



Plan Operativo Institucional Anual POIA 2023

Costa Rica, Diciembre, 2022

Unidad de Planificación y Evaluación



Tabla de Contenido

1	PRESENTACIÓN.....	8
2	MARCO GENERAL.....	9
2.1	Marco Jurídico Institucional.....	9
2.2	Organigrama.....	18
2.2.1	Estructura Programática.....	19
2.2.2	Descripción de los Programas.....	19
2.3	Marco Estratégico Institucional.....	22
2.3.1	Valores Compartidos.....	22
2.3.2	Propósito Estratégico.....	24
2.3.3	Objetivos Estratégicos.....	24
2.3.4	Políticas Institucionales.....	26
3	NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y VINCULACIÓN AL PND.....	28
4	COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN PLANES NACIONALES.....	29
4.1	Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2023 (MAPP).....	29
4.2	Otros Compromisos Institucionales.....	33
5	PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023.....	40
5.1	Lineamientos para la Formulación del Plan.....	40
5.2	Descripción de los Productos y Servicios Planificados para el 2023.....	43
6	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	44
6.1	Descripción general de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.....	44
6.2	Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos....	45
6.3	Programación por Unidad.....	48
7	GESTIÓN REGIONAL.....	71
7.1	Descripción general de la Gestión Regional.....	71
7.2	Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión Regional.....	72
7.3	Programación por Unidad.....	77
8	GESTIÓN RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	102
8.1	Descripción general de la Gestión Rectora del Sistema Nacional de Formación Profesional.....	102
8.2	Alineación de políticas y objetivos de la Gestión Rectora del SINAFOR.....	104
8.3	Programación por Unidad.....	107
9	GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO.....	117

9.1	Descripción general de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	117
9.2	Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo .	119
9.3	Programación por Unidad	122
10	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	135
10.1	Descripción general de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación..	135
10.2	Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.....	136
10.3	Programación por Unidad	138
11	DIRECCIÓN SUPERIOR Y UNIDADES ASESORAS.....	148
11.1	Descripción general Dirección Superior y Unidades Asesoras.....	148
11.2	Alineación de Políticas y Objetivos de la Dirección Superior y Unidades Asesoras	151
11.3	Programación por Unidad	157
	ANEXOS	185

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según Unidad y Meta Presupuestaria.	49
Cuadro 2. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión Regional, según Unidad y Meta Presupuestaria.	78
Cuadro 3. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión Rectora del SINAFOR, según Unidad.	107
Cuadro 4. Costa Rica, INA: Distribución del presupuesto de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según Unidad.	123
Cuadro 5. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, según Unidad.	139
Cuadro 6. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Dirección Superior y Unidades Asesoras, según Unidad.	159
Cuadro 7. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto asignado a SBD, de la Dirección Superior y Unidades Asesoras, según Unidad y Meta Presupuestaria.	159

Índice de Tablas

Tabla 1. Personas formadas y capacitadas en inglés, según región, línea base y.....	30
Tabla 2. Personas formadas y capacitadas en TICs, según región, línea base y	31
Tabla 3. Personas formadas y capacitadas en pesca, según región, línea base y.....	32
Tabla 4. Compromisos del INA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	34
Tabla 5. Compromisos institucionales en el II Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030 (PIEG).....	38
Tabla 6. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.	45
Tabla 7. Unidades de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos,	48
Tabla 8. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, Meta Presupuestaria 1119.	50
Tabla 9. Programación de la Unidad Didáctica y Pedagógica, Meta Presupuestaria 1118.....	52
Tabla 10. Cantidad de Investigaciones, Identificación de Necesidades, Vigilancia estratégica, Diagnósticos técnicos, Evaluaciones, Estudios Técnicos a realizar, según Núcleo tecnológico. Meta presupuestaria 1115.	56
Tabla 11. Cantidad de Servicios de Capacitación y Formación Profesional a Diseñar, según Núcleo tecnológico. Meta presupuestaria 1116.	62
Tabla 12. Cantidad de Servicios de Capacitación y Formación Profesional Desarrollados para Pyme y SBD, según Núcleo tecnológico.	67
Tabla 13. Línea base de indicadores porcentuales, según núcleo tecnológico.	70
Tabla 14. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión Regional.	72
Tabla 15. Unidades de la Gestión Regional según producto y responsables.....	77
Tabla 16. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión Regional, Meta Presupuestaria 1329.....	79
Tabla 17. Programación de la Unidad Servicio al Usuario, Meta presupuestaria 1327-1328.	80
Tabla 18. Cantidad de personas beneficiarias de la Ley SBD y la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes, a atender mediante SCFP, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1321.....	84
Tabla 19. Cantidad de personas a atender mediante Programas, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1322.	86
Tabla 20. Cantidad de personas por atender mediante la ejecución de Módulos, según Unidad Regional, Meta presupuestaria 1324.	89
Tabla 21. Cantidad de personas por atender mediante Asistencias Técnicas, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1325.	91
Tabla 22. Cantidad de personas por atender mediante pruebas de certificación por competencias, según Unidad Regional,.....	92
Tabla 23. Acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de Capacitación y Formación Profesional y vigilancias estratégicas, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1125.	94
Tabla 24. Presupuesto destinado a equipamiento, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1392.....	96
Tabla 25. Presupuesto destinado a Proyectos de Infraestructura según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1393.	97
Tabla 26. Personas becadas en programas de formación dual según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1394.	98

Tabla 27. Servicios Agencia Nacional de Empleo, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1396.....	99
Tabla 28. Personas becadas en SCFP impartidos por entes acreditados por el INA, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1395.	101
Tabla 29. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión Rectora del SINAFOR.	104
Tabla 30. Unidades de la Gestión Rectora del SINAFOR, según producto y responsables.	107
Tabla 31. Programación de la Unidad Coordinadora Gestión Rectora del SINAFOR. Meta presupuestaria 1139.	108
Tabla 32. Programación de la Unidad de Acreditación, Meta Presupuestaria 1332.	112
Tabla 33. Programación de la Unidad Centros Colaboradores, Meta Presupuestaria 1134.	114
Tabla 34. Programación de la Unidad de Certificación, Meta Presupuestaria 1136.	116
Tabla 35. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.	119
Tabla 36. Unidades de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo,.....	122
Tabla 37. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, Meta Presupuestaria 2242.....	124
Tabla 38. Programación de la Unidad de Archivo Central, Meta Presupuestaria 2247.....	125
Tabla 39. Programación de la Unidad de Compras Institucionales, Meta Presupuestaria 2246. ...	126
Tabla 40. Programación de la Unidad de Recursos Financieros, Meta Presupuestaria 2244.....	128
Tabla 41. Programación de la Unidad de Recursos Humanos, Meta Presupuestaria 2243.....	130
Tabla 42. Programación de la Unidad de Recursos Materiales, Meta Presupuestaria 2245.	132
Tabla 43. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión Tecnologías de la Información y Comunicación.....	136
Tabla 44. Unidades de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación,	138
Tabla 45. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación,	140
Tabla 46. Programación de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, Meta presupuestaria 2253.	141
Tabla 47. Programación de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, Meta presupuestaria 2254.....	142
Tabla 48. Programación de la Oficina de Administración de Proyectos, Meta presupuestaria 2255.	144
Tabla 49. Programación de la Unidad de Servicios Virtuales, Meta presupuestaria 1152-2256....	145
Tabla 50. Alineación de Políticas y Objetivos de la Dirección Superior y Unidades Asesoras.	151
Tabla 51. Unidades de la Dirección Superior y Unidades Asesoras,	157
Tabla 52. Programación de la Junta Directiva, Meta presupuestaria 2162.	160
Tabla 53. Programación de la Presidencia Ejecutiva, Meta presupuestaria 2172.	161
Tabla 54. Programación de la Gerencia General, Meta Presupuestaria 2182.	162
Tabla 55. Programación de la Auditoría Interna, Meta Presupuestaria 2262.	164
Tabla 56. Programación de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, Meta Presupuestaria 2263.	165
Tabla 57. Programación de la Unidad de Planificación y Evaluación, Metas Presupuestarias 1172-2272.....	166
Tabla 58. Programación de la Contraloría de Servicios, Meta Presupuestaria 2273.....	170
Tabla 59. Programación de la Asesoría de Desarrollo Social. Meta Presupuestaria 2277.....	171

Tabla 60. Programación de la Asesoría Legal. Meta Presupuestaria 2275.	172
Tabla 61. Programación de la Asesoría de Cooperación Externa, Metas Presupuestarias 2271-2276.....	173
Tabla 62. Programación de Asesoría de la Comunicación, Meta Presupuestaria 2274.....	175
Tabla 63. Programación de la Asesoría de Calidad, Meta presupuestaria 2283.....	176
Tabla 64. Programación de la Asesoría de Control Interno, Meta Presupuestaria 2282.....	178
Tabla 65. Programación de la Unidad para el Fomento y el Desarrollo Empresarial, Metas Presupuestarias 1381-2286.....	179
Tabla 66. Programación de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, Meta Presupuestaria 2284.....	182
Tabla 67. Programación de la Oficina de Salud Ocupacional, Meta Presupuestaria 2285.	184

1 PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Aprendizaje presenta el Plan Operativo Institucional Anual para el periodo 2023, formulado en el marco del Plan Estratégico Nacional (PEN), del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 (PEI) y los lineamientos dictados por la Administración Superior.

La planificación operativa considera objetivos, indicadores y metas dirigidas, en gran medida, a la mejora de las condiciones de la población de menos recursos y vulnerables, así como a las necesidades de talento humano por parte de las empresas para el incremento de la productividad.

El plan se fundamenta en los resultados de diferentes tipos de investigación que facilitan al Instituto conocer las necesidades de capacitación y formación profesional, considerando necesidades actuales y futuras por medio de los estudios de prospectiva.

Se realiza considerando el marco Jurídico vigente, que rige a las instituciones públicas, entre estos:

- Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y el Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de setiembre del 2006 y sus reformas.
- Ley N°5525, Ley de Panificación Nacional.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica”, emanadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda.
- La formulación se ha realizado bajo el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) establecida por Ministerio de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Hacienda, de manera que el planeamiento responda a los requerimientos de dichos entes externos y de la Contraloría General de la República. En este proceso asume gran importancia, la búsqueda de una mayor eficiencia en la gestión y transparencia en la utilización y distribución de recursos.

El documento está estructurado en varios apartados: marco general, compromisos institucionales con planes nacionales, programación institucional, seguido de los apartados correspondientes a la programación por gestión.

2 MARCO GENERAL

2.1 Marco Jurídico Institucional

El Instituto Nacional de Aprendizaje, fue creado el 21 de mayo de 1965, mediante la Ley N°3506¹, con el propósito de capacitar a los trabajadores y formar a los aprendices; esta fue sustituida por la Ley N°6868², del 6 de mayo de 1983 “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje”, la cual dicta satisfacer la necesidad de mano de obra calificada y especializada de los tres sectores económicos y, lo constituye en una institución autónoma de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio; está última es reformada parcialmente, mediante la Ley N° 9931 Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro³, en enero 2021.

Esta reforma amplía las finalidades del Instituto:

Artículo 2- El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) tendrá como finalidad principal promover, desarrollar y potenciar la capacitación y formación profesional en Costa Rica; las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial. Esto en todos los sectores de la economía, en aras de impulsar y contribuir con el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”

Se enfoca en mejorar la empleabilidad de las personas, la inclusión social y mejorar la productividad de las empresas, mediante herramientas que permiten al instituto una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a las nuevas tendencias, entre estas:

- Promoción de la inserción laboral por medio de una serie de servicios para la empleabilidad.
- Otorgamiento de becas a personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para asistir a instituciones de capacitación y formación profesional avaladas por el INA. Esto a su vez permitirá ampliar la cobertura institucional.
- Disposición de mecanismos de contrataciones administrativas ágiles y eficientes para responder oportunamente a las necesidades.
- Favorecer el desarrollo empresarial en concordancia con la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

La normativa ha sufrido modificaciones, en aspectos de fuentes de financiamiento, por la aplicación de la Ley 9807, Reforma de la Ley para financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesión⁴, de Protección al Trabajador 7983 del 18 de febrero del 2000 y por la Ley N°9274, Sistema de Banca para el Desarrollo del 12 de noviembre del 2014, que condiciona los recursos financieros del Instituto.

La Normativa vinculante para la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica, según lo establecido en la Constitución Política se muestra en los siguientes artículos:

¹ La Gaceta, N° 115 del 23 de mayo de 1965.

² La Gaceta, N° 101 del 27 de mayo de 1983.

³ La Gaceta, N° 20 del 29 de enero del 2021.

⁴ La Gaceta N°28. febrero 2020.

- Artículo N°33, relacionado con los Derechos y Garantías Individuales, dispone: “Toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.”
- Artículo N°50, relacionado con los Derechos y Garantías Sociales, establece: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.”
- Como parte de los Derechos y Garantías Sociales se constituye la educación técnica como un Derecho y Garantía Social, disponiendo en este sentido el artículo N°67: “El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores.”
- En cuanto a la educación y cultura, el artículo N°83 señala: “El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.”

Leyes que condicionan actividades al Instituto

El INA, debe considerar una serie de normativas en sus planes, que dictan al Instituto realizar una serie de actividades y compromisos, que requieren de una determinada asignación de recursos institucionales y deben ser consideradas en el plan presupuesto, entre ellas:

- **Ley N°7142 de Promoción de Igualdad Social de la Mujer⁵:**

Artículo 2: “Los poderes e instituciones del Estado están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural, conforme con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en la Ley N° 6968 del 2 de octubre del 1984”.

- **Ley N°7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza⁶:**

Ley del 24 de abril de 1998, publicada el 20 de mayo de 1998 en La Gaceta No. 96, reformada por Ley N°8184 del 17 de diciembre 2001, publicada en La Gaceta 7 de 10 de enero 2002; y la Ley N°8563, Fortalecimiento del Instituto Mixto de Ayuda Social, (del 9 de enero 2007, publicada en La Gaceta 26 del 6 de febrero del 2007)

Artículo 7: Financiamiento y ejecución de programas

“b) El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral dirigida a las mujeres en condiciones de pobreza, contempladas en la presente Ley.”

- **Ley N°8688 “Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”⁷.**

⁵ La Gaceta N°59 de 26 de marzo de 1990.

⁶ Las modificaciones a la Ley N° 7769, no afectan la responsabilidad asignada originalmente al INA.

⁷ La Gaceta N°246 del 19 de diciembre de 2008.

▪ **Ley N°7735 General de Protección a la Madre Adolescente⁸:**

Ley del 19 de diciembre de 1997, publicada el 19 de enero de 1998⁹ y reformada por Ley N°8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002¹⁰. Señala en:

Artículo 12: “b) El Instituto Nacional de Aprendizaje financiará y ejecutará programas de capacitación técnico-laboral para las madres adolescentes y las mujeres adolescentes en riesgo que sean mayores de quince años e impartirá cursos vocacionales dirigidos a ellas”.

▪ **Ley N°7739, Código de la Niñez y de la Adolescencia:¹¹**

Artículo 31: Derecho a la educación en el hogar: “c) El Instituto Nacional de Aprendizaje ofrecerá actividades de capacitación laboral y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social orientará a los padres y madres mencionados en este artículo, para su pronta inserción en el mercado laboral.”

▪ **Ley N°9220 “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”¹².**

Reforma Ley N° 9941, “Ley Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuido y desarrollo infantil”¹³.

Artículo 18: Asimismo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral, elaborada en coordinación con la Secretaría Técnica de la Redcudi, dirigida a las personas que se desempeñen como cuidadoras y promotoras de cuido y desarrollo infantil.¹⁴

▪ **Ley N°8261 General de la Persona Joven.¹⁵**

▪ **Ley N°7935 para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento.¹⁶**

Artículo 25: Igualdad de oportunidades

“El Instituto Nacional de Aprendizaje y los demás centros públicos de capacitación otorgarán, a las personas adultas mayores, igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios brindados por ellos.”

▪ **Ley N°7600 para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento¹⁷ (artículo 56).**

▪ **Ley N°8661: Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁸.**

⁸ La Gaceta N° 12 de 19 de enero de 1998.

⁹ Las modificaciones a la Ley N° 7735, no afectan la responsabilidad asignada originalmente al INA

¹⁰ La Gaceta N°202 de 21 de octubre del 2002.

¹¹ La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998.

¹² La Gaceta N° 78 del 24 de abril del 2014.

¹³ La Gaceta N° 68 del 09 de abril del 2021

¹⁴ La Gaceta N°68 del 9 de abril del 2021.

¹⁵ La Gaceta N° 95, del 20 de mayo del 2002.

¹⁶ La Gaceta N°221 del 19 de octubre 1999.

¹⁷ La Gaceta N°102 del 29 de mayo de 1996.

¹⁸ La Gaceta N°187 del 29 Setiembre 2008.

▪ **Ley N°9379 para la Promoción de la Autonomía Persona de las Personas con Discapacidad.**

Artículo 41: Formación y capacitación de asistentes personales. La formación, capacitación y certificación de las personas asistentes personales corresponde al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por lo que es su competencia definir, consignar y presupuestar los mecanismos, así como los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones asignadas por la Ley N° 9379, en su artículo 28.

▪ **Ley N°10120 de Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes¹⁹.**

Artículo 4: Medidas afirmativas en educación. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) destinará un siete por ciento (7%) de los cupos, en cada una de sus ofertas educativas, a la población afrodescendiente y así lo divulgará en sus programas, sedes regionales y en toda publicidad sobre su oferta curricular.

▪ **Ley N°8720 de Protección a Víctimas y Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal²⁰.**

▪ **Ley N°7576 Justicia Penal Juvenil y sus reformas²¹.**

▪ **Ley N°9095 Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra El Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)²².**

j) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): A través de sus órganos competentes y con el apoyo de la CONATT, debe proponer, formular y ejecutar las siguientes acciones:

a. Definir mecanismos que faciliten el acceso efectivo a los programas de aprendizaje y empleabilidad en procura de una adecuada reinserción laboral y social de las víctimas extranjeras de Trata de Personas siempre y cuando cuenten con el documento migratorio.

b. Realizar para cada caso en particular el respectivo estudio socio/económico para determinar la ayuda a otorgar a la víctima.

c. Crear estrategias de comunicación dirigidas a la población docente y estudiantil enfocada a la prevención y derivación de los posibles casos.²³

▪ **Ley N°8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas: ²⁴**

“Artículo 32: Modificase la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, N° 6868, de 6 de mayo de 1983, en las siguientes disposiciones:

a) Al artículo 3º se le adicionan los incisos j) y k), cuyos textos dirán:

"Artículo 3: j) Brindar, directamente o por subcontratación, asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las PYME. (Modificado por la Ley N°9274).

¹⁹ La Gaceta N° 91 del 18 de mayo del 2022.

²⁰ La Gaceta N°77, 22 de abril 2009.

²¹ La Gaceta N°82 del 30 de abril de 1996.

²² La Gaceta, 8 de febrero de 2013.

²³ Alcance Digital de la Gaceta, viernes 8 de febrero de 2013.

²⁴ Reformas en La Gaceta N°94 del 17 de mayo del 2002.

k) Diseñar, elaborar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, tendientes a satisfacer las necesidades del sector empresarial formal, o bien procurar su formalización."

b) Se reforma el inciso c) del artículo 7º, cuyo texto dirá:

"Artículo 7: c) Dictar el presupuesto y las demás normas referentes a gastos e inversiones del Instituto. Este deberá incluir los recursos necesarios para programas de capacitación y asistencia técnica para las PYME.

c) Se reforma el artículo 21, cuyo texto dirá:

"Artículo 21: El Instituto Nacional de Aprendizaje podrá otorgar préstamos y ayudas a personas de escasos recursos participantes en los cursos que imparta la Institución. En igual forma, podrá subcontratar asistencia técnica en beneficio de las pequeñas y medianas empresas que la requieran y que el Instituto Nacional de Aprendizaje, por la especialización de la asistencia requerida, no pueda satisfacer en el corto plazo."

- **Ley N°9654 “Reforma del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley del Impuesto sobre la Renta”²⁵.**
- **Ley N°9274, Sistema de Banca para el Desarrollo** ²⁶ :

En su artículo 41: “Serán colaboradores del SBD los siguientes:

a) El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), institución que para este fin deberá asignar una suma mínima del quince por ciento (15%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año.

Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los beneficiarios de esta Ley mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y de apoyo empresarial, pudiendo ofrecer los servicios de manera directa, mediante convenios o subcontratando servicios. Estas tareas incluirán el apoyo en la presentación de proyectos con potencial viabilidad ante el SBD para su financiamiento, el acompañamiento a beneficiarios de financiamiento del SBD, la promoción y formación de emprendedores, así como acompañamiento a proyectos productivos en cualesquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieran acompañamiento para mejorar su competitividad y sostenibilidad”.

Artículo 57: Modificación de la Ley N° 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje

Se reforma el inciso j) del artículo 3 de la Ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983, y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 3: Para lograr sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

j) Brindar asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las Pymes. En el caso de la atención del artículo 41 de la Ley N°8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, se podrá subcontratar, respetando los principios

²⁵ La Gaceta: N° 54, del 18 de marzo 2019.

²⁶ La Gaceta N°229, del 27 de noviembre del 2014.

constitucionales de contratación administrativa. Igualmente, brindará programas y actividades de capacitación para el fomento del emprendedurismo y de apoyo empresarial para los beneficiarios y sectores prioritarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, los cuales serán a la medida y atendidos de manera oportuna. Estos deberán ejecutarse en coordinación con el Consejo Rector del SBD.

Acuerdo AG-1543-192-2016: Modificación de las políticas y lineamientos del Consejo Rector para la ejecución del 15% del presupuesto que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), debe aportar al SBD en calidad de colaborador, publicado en la Alcance Digital N. 230 de La Gaceta N. 204 del 25 de octubre del 2016.

▪ **Ley N°9998, “Fomento e incentivos a los emprendimientos y las microempresas”²⁷.**

Artículo 10: Programas de promoción y apoyo a la creación, formalización, aceleración y sostenibilidad de emprendimientos

Con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las incubadoras de empresas desarrollarán programas regionales de promoción del emprendedurismo con procesos de orientación y formación, dirigidos a emprendedores y nuevos empresarios.

El INA, en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), dentro del ámbito de sus competencias, promoverá, mediante la aplicación de servicios especializados, la puesta en marcha de redes regionales de incubación y aceleración como recurso para la constitución de las micro y pequeñas empresas y emprendimientos productivos.

Además, deberá establecer mecanismos que permitan promover y crear pequeñas unidades de producción en las zonas rurales, con el objeto de apoyar a personas o grupos con iniciativa emprendedora.

Quienes se vinculen con proyectos de emprendimiento, a través de la red, tendrán como incentivo la prelación para acceder a programas presenciales y virtuales de formación académica y ocupacional que deberá programar e impartir el INA. Lo anterior siempre y cuando el beneficiario cumpla con el ámbito de la herramienta o el instrumento que se genere.

▪ **Ley N°9339 de Programa de Apoyo y Reactivación de las MIPYMES del Sector Turístico Costarricense”²⁸.**

Artículo 21: Del diseño y ejecución del programa de apoyo. Para el diseño y ejecución del programa de apoyo y fortalecimiento de la gestión empresarial, que se señala en el artículo 5 de la Ley No 9339, el INA dentro del ámbito de su competencia podrá coordinar con el ICT un módulo de capacitación, orientado al fortalecimiento de la gestión empresarial y mejoramiento de la competitividad de las empresas beneficiarias.

Artículo 22: Del fortalecimiento de la innovación, transferencia y adaptación tecnológica de las MIPYMES. Para fortalecer el fomento de innovación, transferencia y adaptación tecnológica el ICT podrá coordinar con el INA el desarrollo de actividades de capacitación (talleres, seminarios, reuniones, etc), dirigidas a las empresas beneficiarias para mejorar su capacidad de actuación frente a las modificaciones resultantes del cambio tecnológico y del entorno en general, así como fomentar

²⁷ La Gaceta N° 204, del 22 de octubre 2021.

²⁸ La Gaceta N° 244, del 16 de diciembre 2015.

el crecimiento profesional de los administradores de las empresas beneficiarias en consonancia con los cambios que se producen en el mediano plazo en el ámbito turístico.

- **Ley N°9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**²⁹.

Artículo 4: Fines de la política nacional de la economía creativa y cultural

c) Desarrollar programas y procesos; de formación, capacitación y asistencia técnica que fortalezcan las capacidades empresariales de las personas emprendedoras creativas y culturales, así como de sus estructuras productivas para una mejor inserción en los mercados.”

“e) Mejorar la utilización de herramientas tecnológicas, la innovación y digitalización de los procesos impulsados por las personas emprendedoras creativas y culturales.”

- **Ley N°9728 de Educación y Formación Técnica Dual**³⁰.

“Artículo 4: definiciones

l) Persona mentora: persona trabajadora de la empresa formadora que facilita el desarrollo del programa de la EFTP dual, bajo condiciones reales o simuladas de producción en la empresa, que cuenta con el perfil técnico establecido por las instituciones u organizaciones mencionadas en el artículo 1 y la capacidad docente para ejecutar programas educativos duales; certificada por el INA o por personas físicas o jurídicas a las que se les ha acreditado, por parte del INA, sus condiciones técnicas y metodológicas para impartir capacitación a personas mentoras de empresas formadoras”.

“Artículo 25: Fondo especial de becas del INA

Se crea un Fondo especial de becas para la EFTP dual a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que deberá asignarle como mínimo el uno por ciento (1%) de su presupuesto ordinario anual.

Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a las personas estudiantes que participan en los programas de EFTP dual, en cualquier centro educativo público o privado, en los alcances del inciso e) del artículo 4, acreditados por el INA.

Para otorgar las becas, el INA requerirá la suscripción del convenio de matrícula y del convenio para la EFTP dual, según lo indicado en los artículos 15 y 16 de la presente ley, así como los demás requisitos que el INA establezca.

El INA deberá reglamentar los requisitos para el otorgamiento de las becas, así como la fiscalización de estas, sin que dichos requisitos impidan el acceso a la beca para la EFTP dual, esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002.

Artículo 26: Aportes de las empresas o centros de formación para la empleabilidad

Las empresas que participen en la EFTP dual deberán hacer un aporte mensual al Fondo especial de becas del INA, por cada estudiante que reciban, de ciento veinte mil colones (120.000,00) mensuales, indexado anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC)”.

²⁹ La Gaceta N° 243 del 17 de diciembre de 2021.

³⁰ La Gaceta N°195 del 15 de octubre del 2019.

- **Ley N°10234 de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana”.**³¹

Artículo 16 bis -El Estado aprovechará el régimen de zonas francas para fortalecer polos de desarrollo fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) para este efecto creará planes de acción tendentes a generar los servicios, la infraestructura y las condiciones de operación necesarias para impulsar el establecimiento de empresas de zonas francas y la instalación de parques industriales o la modernización de los ya existen es en dichos polos.

El Estado instará al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a que promueva ofertas académicas que respondan a las necesidades técnico-profesionales de las empresas instaladas en el país y que sean acordes con las áreas de mayor demanda laboral. Este proceso de formación de talento dará prioridad a los polos de desarrollo fuera de la GAM

- **Ley N° 9766 de Reforma Ley de Biodiversidad”**³².

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en coordinación con otras entidades educativas públicas y las municipalidades respectivas, creará programas de capacitación e instrucción técnica orientados prioritariamente a las comunidades ubicadas en la zona de influencia de las áreas silvestres protegidas, a fin de que puedan aprovechar los beneficios de esta disposición.

- **Ley N° 9817 para el rescate, fortalecimiento y la sostenibilidad del sector Palmero Nacional (Reforma Integral Ley 8868)”**³³.

Artículo 5- Deberes del Estado para el fortalecimiento del Fideicomiso y el sector palmero nacional El Estado, por medio de una articulación institucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (Senara) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), destinará, en la medida de sus posibilidades, los recursos institucionales para el desarrollo de programas de capacitación, fortalecimiento, sostenibilidad, innovación, emprendedurismo, responsabilidad ambiental y empresarial.

- **Ley N°9822 para el Reconocimiento y promoción de la Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), declara el 19 de julio Día de la Lengua de Señas Costarricense (lesco), declara el 21 de setiembre Día de la Comunidad de Personas Sordas de Costa Rica”**³⁴.

Artículo 12: Aprendizaje de la lesco. El Estado fomentará cursos de formación para el aprendizaje de la lengua de señas costarricense (lesco), dirigidos a las familias de personas menores sordas. Para

³¹ Alcance N° 103, La Gaceta No 94.

³² La Gaceta N°19 de enero 2020.

³³ La Gaceta N°39 del 27 de febrero 2020.

³⁴ La Gaceta N° 173 de 16 de junio de 2020.

ello, se autoriza al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y a las universidades públicas para que establezcan convenios con las organizaciones legalmente constituidas de personas sordas, intérpretes y de sus familias.

Artículo 26: Intérpretes de lesco. Podrán desempeñarse como intérpretes oficiales de la lengua de señas costarricense (lesco), aquellas personas que reciban dicho reconocimiento por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), institutos públicos y privados, universidades públicas y privadas, previo cumplimiento de requisitos académicos debidamente acreditados, según corresponda, conocimiento de la cultura sorda, formación ética, de idoneidad y de solvencia lingüística.

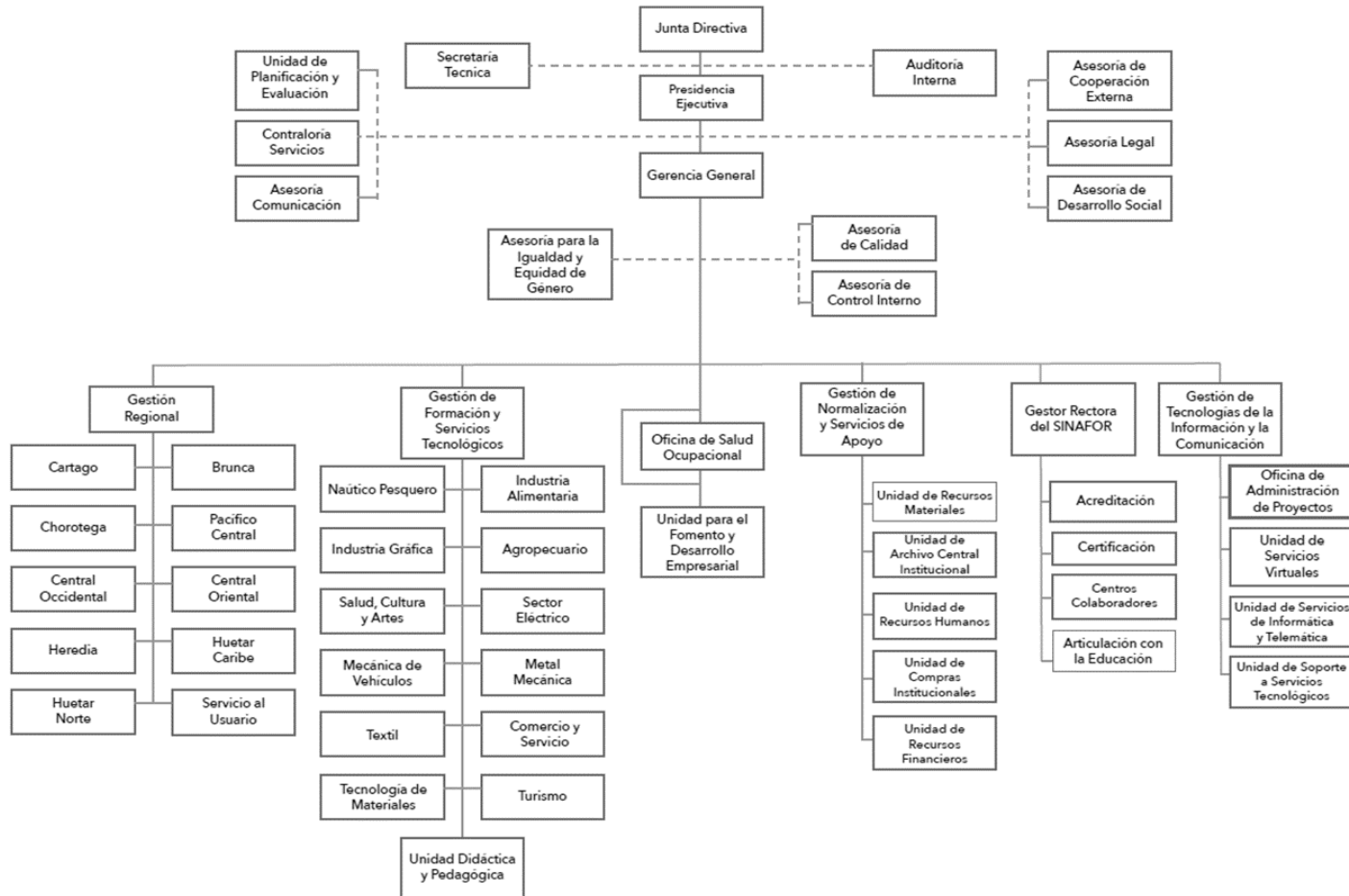
- **Ley N°10113 del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial”.**³⁵

ARTÍCULO 40- Asistencia técnica para pequeños productores agropecuarios. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Programa Nacional de Extensión Agropecuaria y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA), en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las universidades públicas, brindará capacitación, asistencia técnica, desarrollará investigaciones relacionadas con el cultivo del cáñamo y el cannabis de uso médico o terapéutico y facilitará la transferencia de tecnología a las organizaciones de personas micro, pequeñas y medianas productoras agropecuarias, a fin de que puedan obtener las licencias para cultivo e incursionar con éxito en las actividades autorizadas por esta ley.

³⁵ La Gaceta N° 46. Marzo 2022.

2.2 Organigrama

Estructura Organizacional



Según acuerdo de JD-AC-201-2022, se aprueba la supresión de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional, sin embargo, a la fecha, el trámite en MIDEPLAN se encuentra en proceso, por lo que la unidad se mantiene aún dentro del organigrama.

2.2.1 Estructura Programática

La estructura programática está conformada por dos programas presupuestarios, definidos de acuerdo con los productos de cada uno de ellos. Esta estructura facilita la toma de decisiones y la autorización presupuestaria, la evaluación y rendición de cuentas a los ciudadanos, evidenciar el uso racional y estratégico de los recursos asignados al Instituto por la sociedad costarricense.



2.2.2 Descripción de los Programas

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Le corresponde la generación de los productos finales institucionales, sea lo relacionado con la oferta y ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional mediante los cuales las personas adquirirán las competencias laborales y requeridas en las diferentes actividades económicas, en las que se desempeñan en la actualidad o a futuro.

Misión del Programa:

“Promover y desarrollar servicios de Capacitación y Formación Profesional de alta calidad mediante el diseño y la ejecución de estos, dirigidos a las personas mayores de 15 años y al sector productivo, en busca de la atención a las necesidades de la sociedad civil y las del mercado laboral”.

El programa está conformado en dos subprogramas, a fin de lograr un mayor control sobre la producción, facilitar la prestación de los servicios y la evaluación.

El programa se conforma por dos subprogramas:

▪ **1.1 Subprograma: Desarrollo de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.**

Se define como la planificación, la investigación, el diseño y la evaluación de las actividades técnicas, tecnológicas y curriculares, de cara a la obtención de productos orientados a la dotación de los componentes laborales que demandan las personas, en los diversos ámbitos económicos y productivos.

▪ **1.2 Subprograma: Prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.**

Se define como la prestación de servicios la planificación, ejecución y la evaluación de los planes, programas módulos, certificación de competencias técnicas, asistencia técnica y acreditación, servicios orientados a satisfacer la demanda de recurso humano calificado para el ejercicio de una profesión técnica.

Este programa agrupa a las unidades de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, de la Gestión Regional y de la Gestión Rectora del SINAFOR.

Programa 2: Apoyo Administrativo

Le corresponde ejecutar las actividades de apoyo necesarias para la oportuna prestación de los servicios de capacitación y formación profesional.

Misión del programa:

“Facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, mediante la orientación de las acciones administrativas que realizan las unidades para su óptimo desempeño, a través de un ambiente de compromiso, responsabilidad y lealtad, en el marco de la calidad alcanzando así excelencia característica de la organización en el ámbito de la formación profesional.”

Contiene actividades de: Dirección Superior, Asesorías, Soporte e implementación de las Tecnologías de la Comunicación e Información Institucional y Normalización (A las unidades conformadas en la Gestión de Normalización les corresponde normalizar los procedimientos de carácter administrativo que se ejecutan desconcentradamente para su óptimo desarrollo en el marco de la calidad deseada y así satisfacer las necesidades imperantes a lo interno de la institución.

El programa se conforma por dos subprogramas:

▪ **2.1 Subprograma: Dirección Superior.**

La Dirección Superior es la responsable de regir el destino y desarrollo institucional, está conformada por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y la Gerencia, con el apoyo de sus Unidades Staff y Asesoras.

▪ **2.2 Subprograma: Normalización y Servicios de Apoyo.**

Está conformado por las unidades de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación y las de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

Población Meta

De acuerdo con la Ley N°4903 “Ley de Aprendizaje”, en su artículo 4, el Instituto dirige sus esfuerzos a la población de personas mayores de quince años, esta población se encuentra conformada por diferentes grupos, jóvenes, adultos, adulto mayor de ambos sexos, con diferentes condiciones económicas y sociales. Además, se incluyen las organizaciones empresariales, estatales y laborales. Entre esos grupos de población se detalla:

Grupos de población	
Personas trabajadoras activas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores por cuenta propia. • Con experiencia laboral. • Con cualquier nivel de educación. • Necesitan capacitarse en períodos cortos.
Personas subempleadas o inactivas	<ul style="list-style-type: none"> • Necesitan capacitarse en períodos cortos. • Cuentan con responsabilidades económicas y familiares. • Con cualquier nivel de educación. • Con o sin experiencia ocupacional.
Personas con necesidades educativas especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier nivel de educación. • Con alguna discapacidad (física, mental sensorial o múltiple). • Presenta alguna dificultad específica en el aprendizaje. • Con o sin experiencia ocupacional.
Personas en condiciones de marginalidad, social, económica y cultural	<ul style="list-style-type: none"> • No satisfacen sus necesidades básicas. • Ubicadas en áreas marginales de zonas urbanas y rurales. • Bajo nivel de escolaridad. • Necesitan capacitarse en períodos cortos. • Requieren de atención personalizada. • Por lo general provienen del sector informal de la economía.
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Públicas y privadas. • Cualquier actividad económica. • Micro, pequeñas, medianas o grandes. • Con o sin fines de lucro.
Cámaras empresariales	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier actividad económica. • Debidamente constituidas
Organizaciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatos. • Cooperativas. • Asociaciones solidaristas
Organizaciones comunales	<ul style="list-style-type: none"> • De desarrollo comunal y cualquier otro tipo en representación y beneficio de una comunidad.
Población joven desocupada	<ul style="list-style-type: none"> • Desertoras del sistema formal de educación. • Edades entre 15 y 35 años, inclusive. • Sin experiencia ocupacional. • Cuentan con la posibilidad de estudiar por tiempos prolongados.

2.3 Marco Estratégico Institucional

Está constituido por el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, aprobado por la Junta Directiva, en acuerdo N. 311-2018-JD, ajustado en el año 2020, según acuerdo JD-AC-127-2020. Constituido por la misión, la visión, los valores y las políticas institucionales; como orientadores del quehacer.

Misión

El INA forma, capacita y certifica a personas físicas y jurídicas, para contribuir al crecimiento personal, movilidad social, productividad y competitividad; que permita al país adaptarse a los cambios que el entorno exige.

Visión

Ser una institución educativa que responda oportunamente, de forma inclusiva, con servicios innovadores, flexibles y pertinentes, que contribuyan con el desarrollo del talento humano, la movilidad social y el crecimiento económico de la nación.

2.3.1 Valores Compartidos

La Institución promueve un conjunto de acciones y estrategias que permiten desarrollar su gestión con base en valores institucionales: compromiso, responsabilidad, excelencia, respeto y transparencia, estos se interiorizan, se viven y se comparten. Son indispensables los objetivos institucionales para el logro de los objetivos fundamentales encomendados a la institución.

- **Compromiso**

“El compromiso es el motor, el combustible y el detonante para cumplir a cabalidad con la Visión y Misión del INA. Requiere estar en sintonía con los valores institucionales y tener bien puesta la camiseta.

“... se refiere a una obligación contraída que se asume como una obligación moral que nos impone el honor. Ser comprometido es identificarse con la Institución, es trabajar por el logro de la misión y los objetivos del INA, teniendo plena conciencia que el trabajo que realizamos contribuye a este fin”.

- **Responsabilidad**

“Cuando somos responsables, nos sentimos personas contentas y satisfechas porque sabemos que damos lo mejor en todo lo que hacemos”.

Significa saber responder con hechos y acciones a los deberes encomendados. Ser responsable es siempre hacer lo correcto y conlleva a una reputación por serlo”. (Manual de Ética y Conducta del INA, 2018).

• **Excelencia**

“La excelencia es esa milla extra, hay que recorrerla”.

La excelencia en los procesos institucionales como atributo ético está asociado con la capacidad para hacer bien las labores asignadas, ser una persona virtuosa y procurar los mejores resultados, considerando los parámetros establecidos por la Institución y el logro de los fines encomendados”.

• **Respeto**

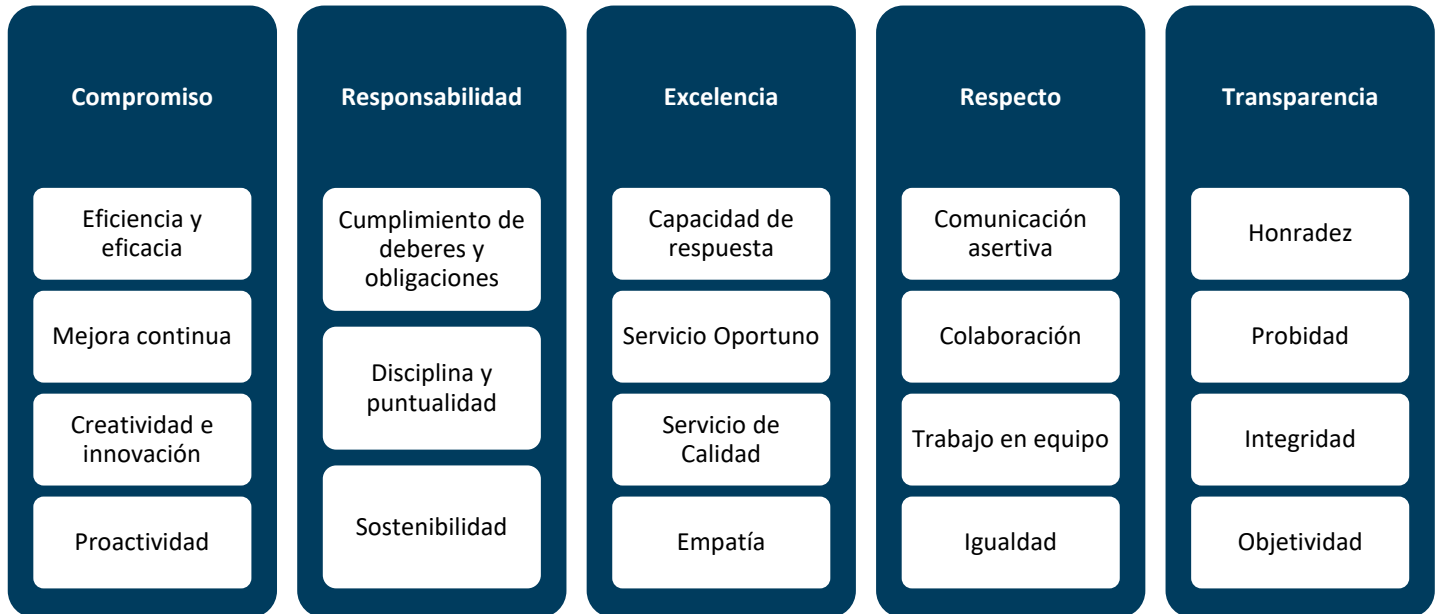
“Respeto a las ideas y aportes de otras personas en los diversos temas, aunque sean diferentes a las propias, siendo en todo momento una persona cordial, empática y proactiva en el trabajo. Procurar con acciones diarias lograr un ambiente de trabajo agradable y armonioso. Respetar el cuidado del medio ambiente”.

• **Transparencia**

“La honestidad es la forma de actuar, si pierdo mi honor, me pierdo a mí mismo”.

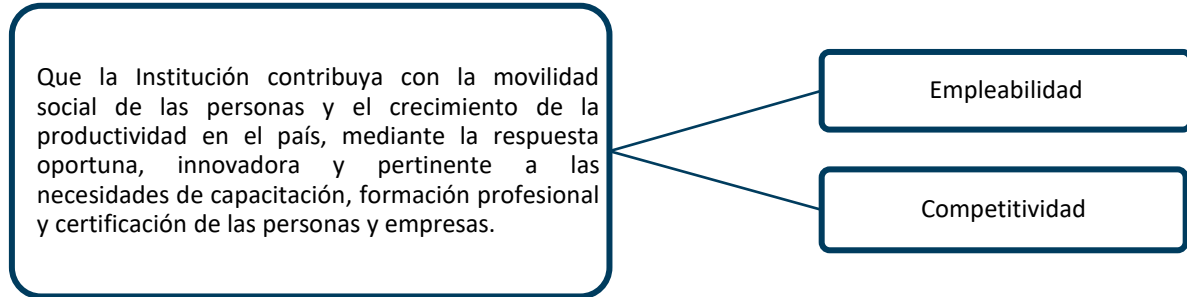
“Requiere rendir cuentas y garantizar el libre acceso a la información de interés público de la Institución, utilizando los medios tecnológicos que faciliten el acceso a la información, con el fin de que la ciudadanía pueda ejercer un control de las acciones que realiza la Institución”, (Manual de Ética y Conducta del INA, 2018).

Acciones para la vivencia de los valores



2.3.2 Propósito Estratégico

Se pretende tener un impacto, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas trabajadoras, en la productividad y la competitividad del país, de manera que se posibilite el desarrollo socioeconómico sostenible.



2.3.3 Objetivos Estratégicos

Se definen objetivos estratégicos que en su conjunto, han de permitir: mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la atención a la población en desventaja social y brindando servicios que mejoren las condiciones de empleabilidad de las personas, con la atención prioritaria a los sectores claves de la economía, el impulso al emprendedurismo y Pymes, trabajando sobre las futuras necesidades de talento humano de los inversionistas locales y extranjeros que puedan generar empleos y, con la mejora en las competencias lingüísticas de la población que ha de apoyar al incremento de la competitividad del país.

Los objetivos Estratégicos son:

1- Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.

2- Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.

3- Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.

4- Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país.

5- Fortalecer el apoyo a nuevas iniciativas de inversión local y extranjera mediante la formación y con las destrezas necesarias, para disponer de una fuerza laboral de creciente capacidad productiva y adaptabilidad.

6- Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.

El logro de estos propósitos tiene como soporte:

- El nuevo modelo curricular que incluye todos los procesos del diseño y la administración de los servicios.
- El fortalecimiento del recurso humano.
- El desarrollo de alianzas estratégicas.
- Procesos de intermediación de empleo, lo que facilita la relación entre las personas y las empresas.

El Plan Estratégico Institucional establece que los servicios deben tener un enfoque curricular en competencias, contenidos transversales para la formación como: productividad, enfoque de Género, cultura emprendedora, calidad y sostenibilidad ambiental, deben brindarse en diferentes modalidades y tener cobertura nacional acorde a las necesidades territoriales.

Los objetivos estratégicos han sido alineados a los planes de las unidades institucionales, estableciendo las responsabilidades y logros anuales.

2.3.4 Políticas Institucionales

Las políticas institucionales proporcionan un marco lógico que guía el accionar del Instituto Nacional de Aprendizaje, de manera consistente en todas sus dimensiones, a partir de éstas se establecen las líneas de acción necesarias, para el cumplimiento de la misión y logro de la visión, en el marco del Plan Estratégico Institucional, el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas.

Las políticas institucionales son:

1. Ejecución de SCFP, para formar, capacitar y certificar el talento humano con las competencias que mejoren su empleabilidad y que requieren los sectores productivos, para el ámbito nacional e internacional.
2. Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas.
3. Consolidación de una cultura de excelencia en el servicio al cliente, para satisfacer sus necesidades.
4. Acceso de la población en desventaja social a los servicios de capacitación, formación profesional y certificación, con equidad e igualdad de oportunidad, para contribuir con la movilidad social ascendente.
5. Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.
6. Diseño y actualización permanente de la oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), pertinente, innovadora, flexible e inclusiva que, por un lado, desarrolle en las personas las capacidades actitudinales requeridas y por otro, sea integradora de las perspectivas de derechos, género y sostenibilidad ambiental, de acuerdo con el modelo curricular.
7. Capacitación permanente del personal docente en habilidades técnicas y pedagógicas para garantizar servicios de calidad y acordes a las necesidades del país.
8. Participación activa en el desarrollo del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional para la integración del Sistema Nacional de Formación Profesional y su relación con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).
9. Contribución en el desarrollo del Sistema Nacional de Empleo y en la concordancia de la oferta y la demanda del mercado laboral, para la inserción laboral de las personas.

10. El Instituto Nacional de Aprendizaje realiza Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el territorio nacional y, consciente de la importancia de un mejor desempeño ambiental, se compromete a proteger, prevenir, reducir y mitigar continuamente los impactos ambientales negativos que se generen de las actividades que realiza y a su vez, a mantener y mejorar los impactos positivos. Para ello implementa estrategias a nivel institucional en todos los ámbitos de acción, mediante el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación. Además, se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y los suscritos por el INA relacionados con los aspectos ambientales, y a promover el uso eficiente de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo nacional en armonía con el medio ambiente.
11. Promoción de un entorno institucional libre de toda forma de violencia y discriminación y fortalecer las condiciones de seguridad para garantizar que se prevenga, se desaliente y se sancione el hostigamiento sexual.
12. Promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, cerrando brechas en la formación profesional y en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, desde un enfoque de derechos humanos; en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y suscritos por el INA, mediante la transversalización del enfoque de género en el sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, aportando el cambio cultural y al desarrollo nacional.
13. El quehacer institucional se fundamenta en los valores y principios éticos acordados por el personal del INA; procura y promueve en las personas funcionarias y la población estudiantil, actitud y comportamiento ético en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades, que contribuyen en el fortalecimiento de una cultura organizacional ética.
14. Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.
15. El Instituto Nacional de Aprendizaje dispone un Plan de Continuidad del Negocio, para la protección y aseguramiento de sus procesos críticos, cuya ejecución oportuna reducirá los tiempos de recuperación de los servicios afectados ante la materialización de un evento que ponga en riesgo la continuidad de los Servicios de Capacitación y formación Profesional.

3 NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y VINCULACIÓN AL PND.

El marco normativo para la planificación en las instituciones públicas se encuentra regido por diferentes leyes, decretos, lineamientos y metodologías. Entre ellas:

- Ley N° 8131, y Ley de la Administración Financiera de la República y el Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de setiembre del 2006 y sus reformas.
- Ley N°5525, Ley de Panificación Nacional.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica”, emanados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda.
- La metodología de enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) establecida por Ministerio de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Hacienda. Dirigida a lograr una mayor eficiencia en la gestión y transparencia en la utilización y distribución de los recursos y rendición de cuentas.

Este marco regula la planificación, programación y presupuestación, así como la sujeción de los planes institucionales al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Tal como se establece en la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su reglamento:

“Artículo 4.- Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes”

De manera que el PND es vinculante para las instituciones públicas, articulando las políticas, prioridades, objetivos definidos por el Gobierno de la República para el desarrollo del país.

Los lineamientos indican que además de la vinculación del PND, planes sectoriales vigentes, planes estratégicos institucionales y los instrumentos de planificación y prioridades y metas establecidas en el Programa de Gobierno de la Administración 2022-2026, se incluye el Plan Estratégico Nacional (PEN), la Estrategia Económica Territorial 2020- 2050, a fin de logra la articulación de la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Cuando no se dispone del PND, corresponde la formulación del Plan Operativo Institucional de acuerdo a posibles compromisos según la nueva administración y otros planes nacionales, para lo cual se señala:

“Artículo 3.- Una vez que se cuente con el PND 2023-2026, deberán hacerse los ajustes correspondientes a la MAPP, fichas técnicas y demás instrumentos por parte de las instituciones del Sector Público”.³⁶

Según Decreto N° 43580-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, dentro de su estructura de gobierno, el instituto forma parte del sector de Educación únicamente.

La rectoría es la instancia, que coordina, articula y conduce las actividades del sector público en cada ámbito, emite las políticas públicas correspondientes a su competencia, informa sobre la ejecución del presupuesto y visa los proyectos de inversión pública de las instituciones integrantes de la rectoría.

4 COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN PLANES NACIONALES

Para la fecha de formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Institucional Anual (POIA) para el período 2023, no se dispone del PND, razón por la cual, se formula de preliminarmente considerando los compromisos de la institución dentro del Plan Estratégico Nacional (PEN).

4.1 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2023 (MAPP)

En mayo de este año, se remitió a la Rectoría de Educación, la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el año 2023, que fue avalada por el sector y MIDEPLAN, según DM-0710-06-2022 y MIDEPLAN-DM-OF-0495-2022. Al no contar con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, la MAPP se alinea únicamente al Plan Estratégico Nacional (PEN), de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos.

A partir de la publicación del PNDIP 2023-2026, se procederá a revisar los planes institucionales y realizar los ajustes necesarios.

Seguidamente se presentan los compromisos establecidos dentro del Sector de Educación y Cultura en cada una de las intervenciones estratégicas.

³⁶ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica. 2023

- **Intervención Estratégica:** Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.

Tabla 1. Personas formadas y capacitadas en inglés, según región, línea base y costo por periodo. PNDIP. Periodo 2023

Objetivo de la intervención estratégica	Indicador	Región	Meta del período 2023-2026	Meta Anual 2023	Estimación Presupuestaria ³⁷
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Tobosi, Turrialba y Pacayas.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Tobosi, Turrialba y Pacayas.	Cartago	132	33	59.695
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en los distritos de San Mateo, San Juan de Mata y Pitahaya.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en los distritos de San Mateo, San Juan de Mata y Pitahaya.	Pacífico Central	156	39	70.549
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Tronadora, Arenal y Canalete.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Tronadora, Arenal y Canalete.	Chorotega y Huetar Norte.	192	48	86.829
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Buena Vista y Pocosol.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Buena Vista y Pocosol.	Huetar Norte	32	8	14.472
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Bratsi y Valle de la Estrella.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Bratsi y Valle de la Estrella.	Huetar Caribe	92	23	41.606
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en el distrito de Parrita.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en el distrito de Parrita.	Pacífico Central	52	13	23.516
Egresar personas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Bahía Drake, Sierpe y Piedras Blancas.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, residentes en los distritos de Bahía Drake, Sierpe y Piedras Blancas.	Brunca	72	18	32.561

³⁷ La estimación presupuestaria se realiza en miles de millones para todas las intervenciones.

- **Intervención Estratégica:** Plan de trabajo para la formación en TICs.

Tabla 2. Personas formadas y capacitadas en TICs, según región, línea base y costo por periodo PNDIP. Periodo 2023

Objetivo de la intervención estratégica	Indicador	Región	Meta del período 2023-2026	Meta Anual 2023	Estimación Presupuestaria ³⁸
Egresar personas en TICs, residentes en el distrito de Upala.	Cantidad de personas egresadas en TICs, residentes en el distrito de Upala.	Chorotega y Huetar Norte.	44	11	19.898
Egresar personas en TICs, residentes en los distritos de Venecia y Pocosol.	Cantidad de personas egresadas en TICs, residentes en los distritos de Venecia y Pocosol.	Huetar Norte.	40	10	18.089
Egresar personas en TICs, residentes en los distritos de Mercedes y Cariari.	Cantidad de personas egresadas en TICs, residentes en los distritos de Mercedes y Cariari.	Huetar Caribe	76	19	34.370
Egresar personas en TICs, residentes en los distritos de Sixaola, Bratsi y Matina.	Cantidad de personas egresadas en TICs, residentes en los distritos de Sixaola, Bratsi y Matina.	Huetar Caribe	52	13	23.516
Egresar personas en TICs, residentes en los distritos de Brunca, Volcán y Buenos Aires.	Cantidad de personas egresadas en TICs, residentes en los distritos de Brunca, Volcán y Buenos Aires.	Brunca	40	10	18.089
Egresar personas en TICs, residentes en los distritos de Laurel, Canoas y Agua Buena.	Cantidad de personas egresadas en TICs, residentes en los distritos de Laurel, Canoas y Agua Buena.	Brunca	68	17	30.752

³⁸ La estimación presupuestaria se realiza en miles de millones para todas las intervenciones.

- **Intervención Estratégica:** Plan de trabajo capacitación en pesca.

**Tabla 3. Personas formadas y capacitadas en pesca, según región, línea base y costo por periodo PNDIP.
Periodo 2023**

Objetivo de la intervención estratégica	Indicador	Región	Meta del período 2023-2026	Meta Anual 2023	Estimación Presupuestaria ³⁹
Capacitar personas en pesca, residentes en los distritos de Cabo Velas, Tamarindo y Sardinal.	Cantidad de personas capacitadas en pesca, residentes en los distritos de Cabo Velas, Tamarindo, Sardinal.	Chorotega	12	3	512
Capacitar personas en pesca, residentes en los distritos de Samara y Cuajiniquil.	Cantidad de personas capacitadas en pesca, residentes en los distritos de Samara y Cuajiniquil.	Chorotega	8	2	341

³⁹ La estimación presupuestaria se realiza en miles de millones para todas las intervenciones.

4.2 Otros Compromisos Institucionales

En apego a Ley N°9931 Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto desarrolla acciones para la inclusión social de la población en desventaja social, y participa con otras instituciones, en este accionar donde adquiere compromisos en una serie de actividades y planes con el sector social. Entre estos:

Población	Instancia referente
Adolescentes madres	INAMU, IMAS, PANI, CIAMA, CCSS.
Jóvenes en condición de riesgo social (de 15 a 35 años).	Poder Judicial - Defensores Públicos, Ministerio de Justicia y Paz, PANI, IAFA, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), Asociaciones y organizaciones no gubernamentales
Mujeres en condición de pobreza	INAMU, IMAS, Comisión Nacional Interinstitucional para la Atención a Mujeres en Condición de Pobreza Ley N°7769 (CONI).
Personas en condición de pobreza o pobreza extrema	IMAS
Personas en Situación de Calle	IMAS, IAFA, Municipalidades, Asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
Personas adultas mayores	CONAPAM, Foro Permanente Análisis y Políticas Públicas en materia de vejez y envejecimiento, Asociaciones de Personas Adultas Mayores, Red de Cuido Personas Adultas Mayores.
Personas afrodescendientes	Asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
Personas con discapacidad	Asociaciones de Personas con Discapacidad, CCSS, CONAPDIS.
Personas indígenas	Asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
Personas LGBTIQ+	Asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
Personas migrantes (menores de edad en condición migratoria irregular, refugiadas, solicitantes de refugio y asiladas)	PANI, Dirección General de Migración y Extranjería, Centros de Formación Profesional INA, Fundación Mujer.
Población Confidencial	Red de coordinación interinstitucional de la Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad-
Personas que se encuentran en algún proceso penal, que no se encuentran privadas de libertad	Poder Judicial Ministerio de Justicia y Paz Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico ilegal de Personas (CONATT), Equipos de Respuesta Inmediata (ERI)

Se atienden los programas de: Estrategia Puente al Desarrollo, Programa Educación Abierta INA-MEP (Convenio 06-2019 INA-MEP), el Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia de la Mujer (PLANOVI) y la promoción de los Derechos Humanos, el Programa interinstitucional INA-IMAS-INAMU “Mujeres Semilla Gestoras de Vida”, se lidera la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Fundación Mujer (Convenio No. 47-2020) y se da seguimiento al Protocolo de Coordinación Interinstitucional de la Red para la Atención Integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad.

▪ **Compromisos Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

El gobierno de la República se comprometió ante las Naciones Unidas, con el logro de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) 2030. Que fue ratificado mediante Pacto Nacional y el Decreto Ejecutivo 40203 Plan- R-MINAE 2016, que establece una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento en Costa Rica a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la cual MIDEPLAN se establece como Secretaria Técnica.

Se trata de un compromiso universal, que contiene 17 Objetivos y 169 metas para el desarrollo sostenible, que integra las sus dimensiones económica, social y ambiental, tiene como punto central la igualdad y dignidad de las personas. Considera temas, como: erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Se constituye en prioridad dentro del Plan de Gobierno, los planes sectoriales y estratégicos institucionales. En la tabla N° 4 se presentan los compromisos del Instituto, para el logro de la Agenda.

Tabla 4. Compromisos del INA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO ODS	INDICADOR	Meta INA 2023			Responsable	Fuente de información
		Total	F	M		
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos						
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.	98%	66%	32%	Gestión Regional (Unidades Regionales)	Bases estadísticas de la UPE
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.	100%	58%	42%	Gestión Regional (Unidades Regionales)	Bases estadísticas de la UPE
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica. <i>Porcentaje de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.</i>		15%		Gestión Regional (Unidades Regionales)	Bases estadísticas de la UPE

OBJETIVO ODS	INDICADOR	Meta INA 2023			Responsable	Fuente de información
		Total	F	M		
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	<p>4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.</p> <p><i>Porcentaje de nuevos programas educativos y de habilitación que incorporan:</i> <i>a) igualdad, b) equidad de género, c) sostenibilidad ambiental, d) cultura emprendedora y e) productividad.</i></p>		100%		Gestión Formación y Servicios Tecnológicos	Informe
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						
Los compromisos del Instituto se encuentran articulados en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva 2018 – 2030 y su Plan de Acción. (Ver tabla 5)						
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
8. b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.	<p>8. b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo.</p> <p><i>Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.</i></p>		55%		Gestión Regional (Unidad de Servicio al Usuario)	Base de datos de la plataforma informática única y registros del Sistema Estadístico y Monitoreo de servicios (SEMS).
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	<p>16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</p> <p><i>Grado de satisfacción de las empresas u organizaciones que recibieron algún SCFP por parte del INA.</i></p>		93%		Gestión Regional (Unidades Regionales)	Estudio de Satisfacción elaborado por la UPE.

▪ **Compromisos relacionados con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030**

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030 (PIEG), en su segunda edición, pretende la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a partir de las demandas y necesidades de mujeres diversas del país en aspectos prioritarios como: empleo y generación de ingresos, salud sexual y reproductiva, cuidado, participación política y violencia. Ello de acuerdo con el reconocimiento que los derechos de las mujeres y la igualdad son elementos centrales y transversales de toda acción estatal para fortalecer la democracia y para un desarrollo inclusivo y sostenible, en el marco de los derechos humanos consagrados en las convenciones internacionales, la Constitución Política de la República de Costa Rica y la normativa nacional, relacionados reconociendo

Las prioridades establecidas devienen de las evaluaciones, diagnósticos, consultas y actividades de dialogo realizadas por el INAMU, que reflejan la persistencia de nudos estructurales y brechas de desigualdad que afectan el avance para la igualdad entre mujeres y hombres.

Así mismo está política, responde a compromisos internacionales, adoptados por el estado, como las convenciones: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984) y, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, OEA 1994), así como las declaraciones, acuerdos, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A partir de las prioridades definidas, se establecen los ejes de acción para el logro de los resultados propuestos en la PIEG, se definieron cuatro ejes:

1. Cultura de los derechos para la igualdad
2. Distribución del tiempo
3. Cultura de los derechos para la igualdad
4. Distribución de la riqueza

A partir de esto ejes se definen las acciones públicas y la articulación entre las instituciones, como la sociedad civil y otras iniciativas privadas, para el avance hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El INA participa de los tres primeros ejes, para los cuales se han definido objetivos y resultados esperados, como hojas de ruta para el seguimiento de las acciones, creándose un plan de acción para el logro de la Política, que considera la participación de una gran variedad de instituciones y presenta los compromisos de cada una.

A continuación, se presentan los ejes y objetivos, así como los resultados en los que el INA se compromete:

Eje 1. Cultura de los derechos para la igualdad

Objetivo 1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país.

Resultado:

1. Aumenta la población con percepción favorable hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres desde el ejercicio de los derechos humanos.
2. Aumenta la población de todas las regiones, cubierta con acciones formativas públicas y privadas; formales y no formales, orientadas hacia el reconocimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
3. Más instituciones públicas, municipalidades, empresas privadas y organizaciones sociales ponen en práctica iniciativas, acciones 70 afirmativas u otras estrategias, orientadas hacia la eliminación de patrones socio culturales discriminatorios y violentos y la visibilidad de las discriminaciones múltiples, disipando estereotipos y actitudes sexistas.
4. Aumentan las organizaciones sociales, asociativas y empresariales de mujeres como expresión activa de su trabajo colaborativo y sororario.
5. Más alianzas público-públicas y público-privadas explícitas y legales, caracterizan una cultura de igualdad efectiva y de derechos humanos en la acción estatal para la ejecución de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres

Objetivo 2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.

Resultado:

6. Aumentan las instituciones públicas y municipales con unidades administrativas dedicadas a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que cuentan con recursos financieros y humanos, y capacidad de incidencia en la toma de decisiones y la planificación institucional.
7. Aumentan planes nacionales, regionales, territoriales, locales e institucionales (estratégicos y operativos anuales) que contemplan principios, objetivos y acciones públicas orientadas hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en sus contenidos, indicadores y metas y, que cuentan con presupuesto asignado.
8. Más instituciones cuentan con sistemas de información, registros administrativos actualizados, datos e indicadores sensibles a las diversidades y desigualdades múltiples de las personas, que alimentan el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC, que permita dar cuenta del estado de situación y condición de las mujeres y los hombres en Costa Rica.

Eje 3. Distribución de la riqueza

Objetivo 1: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.

Resultado:

12. Más mujeres con empleos de calidad en todos los sectores, especialmente en los altamente dinámicos para la economía, con accesibilidad universal y, en los que se reducen brechas de género persistentes por: ingreso, salarios, aseguramiento, maternidad, lactancia, cuidado y por acoso sexual y laboral.

El instituto ha venido desarrollando acciones para la igualdad de género, en la perspectiva de los derechos humanos. A través de los años, considerándolo en las acciones tácticas del plan estratégico, con el objetivo “Incrementar la participación igualitaria de mujeres y hombres en la formación profesional en los sectores clave de la economía nacional, como aporte al cierre de brechas, mediante el desarrollo del Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género del INA” y su indicador “Porcentaje de mujeres matriculadas en programas de los sectores claves de la economía nacional, que presentan mayor asimetría de género” y asumiendo compromisos dentro de los planes de acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, mediante la labor de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género

La asesoría ha trabajado con diferentes unidades en el análisis y la construcción de nuevos indicadores, así como el establecimiento de las metas; con las que se compromete el Instituto en el II Plan de Acción.

Tabla 5. Compromisos institucionales en el II Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030 (PIEG).

Eje 1: Cultura de Los Derechos Para La Igualdad.		
Acción	Indicador	Meta
Lineamiento 1: Fomento de capacidades para el cambio cultural hacia la igualdad de derechos de las mujeres (Eje 1, Objetivo 1, Resultados 1 – 2 – 3 – 4 – 5)		
1.1 Ejecución permanente de acciones de generación de capacidades, formación en igualdad de género y derechos humanos, dirigidas a público interno (personal institucional) y público externo (ciudadanía).	Número de acciones ejecutadas en instituciones	2 (URH)
	Número de acciones ejecutadas con la ciudadanía.	20 (APIEG y UR)
1.2 Promoción de servicios institucionales mediante tecnologías de información y comunicación (TIC), que incorpora contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes sensibles a la igualdad de género y la diversidad de las mujeres.	Cantidad de servicios institucionales sensibles a la igualdad de género con uso de TICs.	1
Lineamiento 2: Fortalecimiento de la institucionalidad para el cambio cultural hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Eje 1, Objetivo 2, Resultados 6 – 7 – 8)		
1.9 Incorporación de las metas de las políticas de igualdad de género en el sistema institucional de planificación – presupuesto para el cumplimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva, PIEG 2018 – 2030 y el ODS 5 y avances en la producción de registros de información desagregada por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad.	Ejecución presupuestaria.	1 (objetivo táctico en el PEI)
Lineamiento 5: Autonomía económica mujeres, acceso recursos (agua, vivienda, tierra, recursos productivos, TICs, infraestructura) y servicios (aseguramiento directo, protección social y educación técnica, tecnológica y científica) (12)		
Lineamiento 6: Calidad del empleo y cierre de brechas persistentes: ingreso, salario, aseguramiento, maternidad, lactancia, cuidado, acoso sexual y laboral.		
3.2. Funcionamiento de plataformas de intermediación laboral en el marco del Sistema Nacional de Empleo en todas las regiones, que facilitan ingreso y la permanencia al mercado laboral de mujeres egresadas de procesos de capacitación y formación técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y Programas de	Cantidad de mujeres que se egresan de los programas de inglés.	1046
	Cantidad de mujeres jóvenes que se egresan de los programas de inglés.	964

Eje 1: Cultura de Los Derechos Para La Igualdad.		
Acción	Indicador	Meta
Inglés, con especial atención en mujeres jóvenes y mujeres con discapacidad.	Cantidad de mujeres con discapacidad que se egresan de los programas de inglés.	9
3.2 Funcionamiento de plataformas de intermediación laboral en el marco del Sistema Nacional de Empleo en todas las regiones, que facilitan ingreso y la permanencia al mercado laboral de mujeres egresadas de los SCFP del INA.	Diseño e implementación de una estrategia de promoción y divulgación de los servicios de la plataforma ane.cr dirigidas a mujeres.	1
3.6 Fortalecimiento del Programa Nacional de Mujeres Empresarias, que contemple componente de financiamiento PYMES con fondos de Banca para el Desarrollo y modelo de mejora en la administración empresarial.	Número de mujeres atendidas en servicios de apoyo empresarial con enfoque de igualdad de género.	200
3.6 Fortalecimiento del Programa Mujer de Negocios 2.0, servicios de capacitación y acompañamiento empresarial con la finalidad de mejorar las competencias en formulación de proyectos, cadena de suministros, marketing digital, ingeniería de innovación y empoderamiento de las mujeres empresarias.	Número de mujeres atendidas en el Programa Mujer de Negocios 2.0	20
3.8. Ejecución de procesos para la inserción, permanencia y egreso de mujeres en áreas técnicas científicas, tecnológicas de mayor demanda laboral y de poca participación femenina.	Porcentaje de mujeres matriculadas en áreas de mayor demanda laboral que presentan mayor asimetría de género.	40%
3.8. Ejecución de procesos para la inserción, permanencia y egreso de mujeres en áreas técnicas de mayor demanda laboral y asimetría de género.	Cantidad de acciones ejecutadas por las UR para aumentar la matrícula de mujeres en los programas de mayor demanda laboral y asimetría de género	1

5 PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023

5.1 Lineamientos para la Formulación del Plan

Los lineamientos y prioridades de la Administración Superior, constituyen un marco de referencia para que la Institución realice la programación y formulación del Plan Operativo Institucional Anual para el 2023, comunicados mediante oficio PE-820-2022 “Lineamientos para la formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER) y Presupuesto 2023”⁴⁰, partiendo del cambio de administración, que considera ajustes para toda la institucionalidad, nuevas prioridades, nuevas ideas, se formalizan proyectos y políticas públicas, un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), según los compromisos asumidos y las demandas emergentes de la sociedad.

Se indican acciones importantes para: la consolidación del modelo curricular (enfoque por competencias), la prioridad en formación Dual, la vinculación con el Sistema de Educación y Formación Técnico Profesional (SINEFOTEP), el Sistema Nacional de Empleo (SNE), Sistema de Banca para el Desarrollo, el fortalecimiento del talento humano institucional y la internacionalización de la ETPF (Estándares internacionales).

El accionar del Instituto, debe partir del rol estratégico y fundamental que tiene el INA con la sociedad costarricense, como Institución de formación profesional y tener siempre presente el fin establecido en el artículo 2 de la Ley orgánica el cual indica:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) tendrá como finalidad principal promover, desarrollar y potenciar la capacitación y formación profesional en Costa Rica; las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial. Esto en todos los sectores de la economía, en aras de impulsar y contribuir con el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”⁴¹

La reforma a la Ley confiere nuevas atribuciones al instituto, entre esas interesa citar:

- Coadyuvar a la inserción laboral de las personas atendidas por el Instituto.
- Brindar servicios que posibiliten a las personas diversas alternativas de trabajo, como asalariado, emprendimiento y empresariales, a población de menores recursos.
- Dar prioridad a la población en condiciones de vulnerabilidad.
- El Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER), se base en estudios, datos, investigaciones y análisis del mercado laboral, respondiendo a las áreas de mayor demanda.
- Becas a personas para Formación y capacitación.

⁴⁰ Ver Anexo 1.

⁴¹ Artículo 2; Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro (Reforma Parcial de la Ley 6868, Ley Orgánica Del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983.

Parte de este contexto, el accionar institucional se encuentra regido por: el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, los compromisos en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los efectos de la emergencia nacional producto de la Pandemia del Covid-19.

El INA tiene importantes retos ante el panorama actual, dado el impacto negativo de la pandemia por el COVID-19, en aspectos como: los niveles de escolaridad, el mercado laboral y la profundización de las desigualdades socioeconómicas, en la población “principalmente en las personas jóvenes, las mujeres, las personas trabajadoras con menor escolaridad, personas en trabajos informales, debido que perdieron sus empleos en mayor proporción que el resto de la población económicamente activa o en algunos casos sufrieron la reducción de salarios o del número de horas trabajadas”⁴²

“En relación con la problemática expuesta, el INA debe contribuir en el proceso de reactivar la economía e incrementar la productividad y la competitividad del país, potenciando los servicios disponibles, a través del balance óptimo en términos de que el diseño curricular esté en función de la ejecución de servicios en todas las modalidades (presencial, no presencial y mixta) y en todas las regiones del país, contemplando la importancia de comprender, investigar y accionar según las diferencias de cada uno de los sectores y las necesidades grupos específicos de la población.”⁴³

Al respecto, la administración señala una serie de directrices para el desarrollo de los procesos de investigación, diseño, administración curricular y evaluación curricular, los cuales deben estar alineados al modelo curricular.

Investigación

Investigación alineada al modelo curricular y la inclusión de Skills en los procesos de investigación

Se indica la realización de diversas investigaciones, a partir de la vigilancia estratégica, y la utilización de sus resultados para conocer las necesidades de formación y capacitación profesional, actuales y futuras, en los diferentes sectores productivos, para definir las prioridades en el diseño de servicios, en la administración curricular en los diferentes centros de formación, que permita contribuir a la movilización social de las poblaciones vulnerables con la ejecución de una oferta pertinente al mercado.

Diseño

Diseño por competencias de acuerdo a los establecido por el modelo curricular, Skills, estándares del Marco Nacional de Cualificaciones *de la Educación Técnica Profesional de Costa Rica*. Incorporando las tendencias que dispongan organizaciones como World Skills y CINTERFOR.

Aprovechar los recursos existentes a nivel internacional, que puedan ser adaptados a Costa Rica. Los diseños deben realizarse según los resultados de las diferentes investigaciones, propias o externas, las prioridades definidas por las necesidades evidenciadas en cada sector y región. Y acorde las particulares territoriales y de grupos específicos de población.

⁴² Oficio PE-820-2022, página 2.

⁴³ Oficio PE-820-2022, página 4.

Debe realizarse en todas las modalidades (presencial, no presencial y mixta).

Administración curricular

Debe considerar los requerimientos del mercado laboral en los sectores prioritarios de mayor dinamismo nacional, regional y generadores de empleo y proyectos prioritarios, evidenciándolo en el PASER, a partir de los resultados de las diversas investigaciones de identificación de necesidades de capacitación y formación y vigilancias estratégicas, así como estudios de: UCCAEP, MANPOWER, BID, OIT, INEC, BCCR, OCDE, PROCOMER, investigación y estudios de prospección de World Skills.

Así mismo la información pertinente generada en la plataforma ane.cr

Para la ejecución de la oferta formativa y de capacitación. “La Gestión Regional deberá elaborar y ejecutar una estrategia institucional para priorizar y maximizar la ejecución de los SCFP bajo modalidades presencial (énfasis en los programas educativos de formación dual), no presenciales y mixta, el impulso a los Centros Virtuales, pruebas de certificación, asistencias técnicas, cursos autogestionados (autoaprendizaje), considerando lo relativo a las estrategias de promoción y divulgación de los SCFP, universalización del Sistema de Inscripción y uso de la plataforma www.ane.cr. Esta estrategia debe considerar los enfoques de la Nueva Gestión Pública (NGP) y Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD)”⁴⁴.

En la priorización se debe contemplar las poblaciones en desventaja social, de acuerdo con los ejes y acciones estratégicas de la Política Institucional de Atención a la Población

Evaluación curricular

Consolidación de una cultura institucional evaluativa curricular, que permita velar por la calidad de los servicios, para lo cual se debe considerar un enfoque de evaluación cualitativo en todos los ámbitos: técnico, curricular y administrativo, mediante la aplicación de diversos modelos y metodologías. es necesario implementar diversos modelos y metodologías, las estrategias y metodologías de World Skills y acordes a las tendencias de evaluación de la EFTP a nivel internacional.

Formación Dual

Se indica realizar el mercadeo y divulgación de la Formación Dual, para darla a conocer y lograr interesados en el sector empresarial y la sociedad, que permita generar alianzas, para la ejecución de este servicio, definir los estudios de investigación, determinar la necesidad de estándares de cualificación y programas educativos a diseñar.

“Finalmente se debe continuar con el trabajo articulado de cara al por el prestigio de la EFTP, como el motor más importante de toda economía, además de procurar y promover la dignificación de la persona técnica con el fin de mejorar la calidad de vida de cientos de miles de personas que buscan en el INA y la EFTP la mejor alternativa para el desarrollo.”⁴⁵

⁴⁴ Oficio PE-820-2022, página 18.

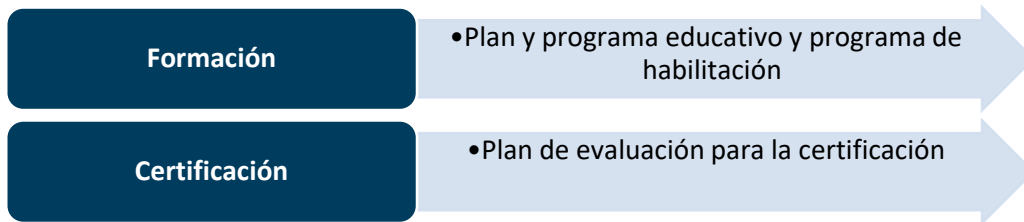
⁴⁵ Oficio PE-820-2022, página 31.

5.2 Descripción de los Productos y Servicios Planificados para el 2023

Para el período 2023 se programan diversos productos y servicios institucionales, dirigidos a la población meta, según las prioridades institucionales, que permitirán el logro de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el PEI, los planes nacionales y las actividades y proyectos de la administración vigente.

Considerando la implementación del modelo curricular y aspectos de innovación, la actualización de la oferta formativa y las diversas formas de entrega.

Los servicios están constituidos por los siguientes productos finales de la institución:



Así mismo, los servicios de Acreditación y de Centros Colaboradores.

A continuación, se presenta el plan a nivel de cada gestión, considerando las unidades que la componen y programación.

6 GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

6.1 Descripción general de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.

La Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (GFST) es la dependencia del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) encargada de liderar los procesos del desarrollo curricular relacionados con:

- Investigación.
- Diseño Curricular.
- Evaluación Curricular.

Posee un carácter estratégico orientado a la satisfacción de necesidades y requerimientos de los sectores productivos y la sociedad en general. Está constituida por:

- **Unidad Coordinadora:**

Sus funciones se sustentan en la dirección técnica, curricular, metodológica y de transferencia tecnológica.

- **Unidad Didáctica y Pedagógica (UDIPE):**

Unidad técnica fundamental en materia de investigación educativa y curricular, acompañamiento a las unidades técnicas responsables del diseño curricular de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, evaluación de los procesos del Modelo Curricular, desarrollo y actualización de las competencias del personal docente del INA.

- **Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST):**

Son unidades técnicas especializadas en el diseño de servicios de Formación, Certificación por competencias y capacitación para satisfacer las necesidades de la Formación Profesional, a partir de la vigilancia estratégica y la investigación.

La GFST, realiza sus funciones, con fundamento en la Ley N°9931, en la estructura orgánica del INA, el Manual Organizacional, Modelo Curricular para la Formación Profesional del INA (aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° AC-217-2018-JD-V2), Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) normativa interna.

6.2 Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Para el período 2023, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, programa el logro de 20 objetivos operativos, alineados a tres objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional, para lo cual es fundamental la capacitación del personal docente, a fin de generar una oferta pertinente a las necesidades, que incorpore elementos y valores para favorecer la empleabilidad de las personas, la protección al ambiente, igualdad de oportunidades para los diversos grupos de población, que contribuya a la creación de empresas y especialmente una oferta actualizada e innovadora.

Tabla 6. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos. Período 2023

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para satisfacer las necesidades de capacitación y formación profesional actuales y futuras.</p>
		<p>Implementar el modelo de investigación institucional de Identificación de necesidades de capacitación y formación profesional por etapas, facilitando información actualizada para la toma de decisiones, mediante el cumplimiento de planes de trabajo.</p>
		<p>Identificar las necesidades de capacitación y formación profesional, mediante la realización de diagnósticos técnicos para definir la estrategia de atención institucional.</p>
		<p>Realizar estudios técnicos mediante el análisis, indagación, revisión de las ofertas y verificación de las especificaciones para la adquisición de bienes y servicios institucionales.</p>
		<p>Mantener vigente la normativa institucional asociada a los procesos del modelo curricular, mediante la implementación de oportunidades de mejora que permitan la optimización de recursos y metodologías de trabajo eficaces.</p>
		<p>Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, por medio de las metodologías establecidas y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para la mejora de los procesos de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP).</p>
		<p>Evaluar los procesos del Modelo Curricular (investigación, diseño, administración y evaluación curricular), según las metodologías y procedimientos establecidos, para el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos y SCFP institucionales, que desarrollan los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos y los Centros de Formación de las Unidades Regionales.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>Capacitación permanente del personal docente en habilidades técnicas y pedagógicas para garantizar servicios de calidad y acordes a las necesidades del país.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Capacitar permanentemente al personal docente de acuerdo con las habilidades y técnicas actuales y futuras requeridas para el mejoramiento de la calidad de los servicios.</p> <p>Implementar estrategias que permitan el desarrollo y actualización de las competencias docentes, a partir de las tendencias antropogógicas, didácticas, evaluativas y tecnológicas, resultantes de las investigaciones desarrolladas por la Unidad; así como de los informes de la evaluación de la ejecución del SCFP realizadas por los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.</p> <p>Realizar el acompañamiento y asesoramiento metodológico del proceso de diseño y ejecución de los productos curriculares, en sus distintas modalidades, que efectúan los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.</p>
<p>Diseño y actualización permanente de la oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), pertinente, innovadora, flexible e inclusiva que, por un lado, desarrolle en las personas las capacidades actitudinales requeridas y por otro, sea integradora de las perspectivas de derechos, género y sostenibilidad ambiental, de acuerdo con el modelo curricular.</p>	<p>Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.</p>	<p>Diseñar servicios de formación, certificación y capacitación, mediante las metodologías establecidas y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para el desarrollo permanente de competencias, así como el impacto en la competitividad de los sectores productivos. (Programas)</p> <p>Apoyar los procesos para la elaboración de las cualificaciones y competencias presentes en el mercado laboral, para la implementación del MNC-EFTP-CR, mediante la asignación de personal técnico en el desarrollo de las diferentes actividades que le competen al INA y los recursos disponibles a través del modelo Skills Costa Rica.</p> <p>Depurar el SISER para la disposición de una oferta de SCFP por competencias, mediante un plan de exclusión de Servicios no pertinentes ni alineados al modelo curricular vigente.</p> <p>Diseñar servicios de formación, certificación y capacitación, mediante las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica para el desarrollo permanente de competencias, así como el impacto en la competitividad de los sectores productivos.</p>
<p>Diseño y actualización permanente de la oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), pertinente, innovadora, flexible e inclusiva que, por un lado, desarrolle en las personas las capacidades actitudinales requeridas y por otro, sea integradora de las perspectivas de derechos, género y</p>	<p>Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.</p>	<p>Dirigir técnica y tecnológica la definición, adquisición, mantenimiento y operación del equipamiento didáctico según la normativa establecida, para la prestación de SCFP acorde a las necesidades de los sectores productivos.</p> <p>Optimizar el diseño, actualización, o apropiación de los SCFP para la cobertura y pertinencia de la oferta de servicios a la población y a los sectores productivos del país, mediante la implementación de las metodologías alineadas al modelo curricular vigente y los alcances del modelo Skills Costa Rica.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
sostenibilidad ambiental, de acuerdo con el modelo curricular.		Implementar el modelo Skills Costa Rica en el INA en coordinación con las demás Gestiones e instancias institucionales para el mejoramiento de los procesos que integran el diseño, actualización y la entrega de los SCFP.
Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas.	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.	Desarrollar los SCFP para satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, según la Ley vigente, considerando el modelo curricular institucional y las políticas establecidas por el Consejo Rector.
Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Desarrollar alianzas estratégicas sostenibles con instancias claves para el impulso de la estrategia institucional. Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para la investigación, diseño y evaluación de los servicios de capacitación y formación.

6.3 Programación por Unidad

La Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, establecen una serie de objetivos operativos, indicadores y metas para el periodo 2023, correspondientes a su quehacer ordinario y en referencia a los compromisos adquiridos, por la Gestión.

A continuación, se presentan las unidades de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según productos y responsables:

Tabla 7. Unidades de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según producto y responsables. Periodo 2023

Unidad/Núcleo	Producto	Responsable
Unidad Coordinadora de la GFST	1119. Dirección curricular y técnica bajo el modelo de competencias.	Roy Ramírez Quesada
Unidad Didáctica y Pedagógica (UDIPE)	1118. Acciones curriculares, metodológicas, didácticas y capacitación docente.	Alexander Guerrero Chavarria
Industria Gráfica	1111. Productos para la atención de la Pyme y Sistema Banca Desarrollo. 1115. Investigación. 1116. Diseño de oferta de servicios.	Erick Porras Rodríguez
Mecánica de Vehículos		Javier Bonilla Herrera
Metalmecánica		Francisco Badilla Núñez
Textil		Jorge Navarro Solano
Turismo		Eduardo Araya Bolaños
Agropecuario		Efraín Muñoz Valverde
Náutico Pesquero		Marco Acosta Nassar
Eléctrico		Luis Alejandro Arias Ruiz
Industria Alimentaria		Ileana Leandro Gómez
Tecnología de Materiales		Cesar Alejandro Durán Morales
Comercio y Servicios		Durman Esquivel Esquivel
Núcleo de Salud, Cultura y Artesanías		María Auxiliadora Alfaro Alfaro

Monto Presupuesto, según Unidad

La Gestión cuenta con un presupuesto de ₡ 15.232.179.066, para la obtención de los productos programados: desarrollo curricular, dirección curricular y técnica, investigación y evaluación, diseño de servicios de formación y capacitación profesional y los productos dirigidos a Pyme. Estos productos constituyen las cinco metas presupuestarias en que se distribuye el presupuesto indicado.

En el siguiente cuadro se refleja el monto total del presupuesto, establecido para cada una de las metas presupuestarias.

Cuadro 1. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según Unidad y Meta Presupuestaria. Periodo 2023. (En colones)

Unidad/Núcleo	Meta Presupuestaria					Total
	1115	1116	1111	1118	1119	
Núcleo Agropecuario	547.105.430	183.218.995	1.088.791.159			1.819.115.584
Núcleo Comercio y Servicios	831.008.019	607.047.797	702.445.909			2.140.501.725
Núcleo Eléctrico	856.415.437	549.249.775	175.611.477			1.581.276.689
Núcleo Industria Alimentaria	331.311.875	375.419.991	280.978.366			987.710.232
Núcleo Industria Gráfica	272.424.646	251.372.281	140.489.182			664.286.109
Núcleo Mecánica de Vehículos	817.178.114	200.637.673	70.244.591			1.088.060.378
Núcleo Metalmecánica	438.542.032	359.445.415	52.683.443			850.670.890
Núcleo Náutico Pesquero	427.237.133	404.813.535	17.561.148			849.611.816
Núcleo Salud, Cultura y Artesanía	612.043.289	279.001.959	210.733.773			1.101.779.021
Núcleo Tecnología de Materiales	395.424.461	319.326.736	351.222.955			1.065.974.152
Núcleo Textil	633.485.116	261.693.698	316.100.659			1.211.279.473
Núcleo Turismo	507.625.997	561.777.065	105.366.886			1.174.769.948
Total Núcleos Tecnológicos	6.669.801.549	4.353.004.920	3.512.229.548			14.535.036.017
Unidad Didáctica y Pedagógica				419.529.889		419.529.889
Unidad Coordinadora GFST					277.613.160	277.613.160
Total Gestión	6.669.801.549	4.353.004.920	3.512.229.548	419.529.889	277.613.160	15.232.179.066

A continuación se presenta la programación de cada una de las unidades de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos:

Tabla 8. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, Meta Presupuestaria 1119. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Capacitar permanentemente al personal docente de acuerdo con las habilidades y técnicas actuales y futuras requeridas para el mejoramiento de la calidad de los servicios.	Porcentaje de personal docente capacitado en áreas estratégicas.	Cantidad de personal docente capacitado en áreas estratégicas / Total de personal docente sujeto a capacitación en áreas estratégicas *100.	15%	44.418.106	7%	6.662.716	8%	37.755.390	Informes de resultados, a partir de información suministrada por: PDRH, registro de Skills Costa Rica y registros de los NFST.
Desarrollar alianzas estratégicas sostenibles con instancias claves para el impulso de la estrategia institucional.	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas a nivel institucional, producto de las alianzas establecidas.	Cantidad de acciones estratégicas implementadas a nivel institucional / Total de acciones estratégicas establecidas * 100.	90%	-	45%	-	45%	-	Informes de la Unidad.
Dirigir técnica y tecnológica la definición, adquisición, mantenimiento y operación del equipamiento didáctico según la normativa establecida, para la prestación de SCFP acorde a las necesidades de los sectores productivos.	Cantidad de acciones ejecutadas para la definición, adquisición y operación del equipamiento didáctico.	Número de acciones ejecutadas para la definición, adquisición y operación del equipamiento didáctico.	3	30.537.448	3	30.537.448	-	-	Oficio de la GFST, informe y plan de equipamiento didáctico.
Optimizar el diseño, actualización, o apropiación de los SCFP para la cobertura y pertinencia de la oferta de servicios a la población y a los sectores productivos del país, mediante la implementación de las metodologías alineadas al modelo curricular vigente y los alcances del modelo Skills Costa Rica.	Cantidad de estrategias implementadas para la optimización del diseño, actualización o apropiación de SCFP.	Número de estrategias implementadas para la optimización del diseño actualización o apropiación de SCFP.	2	55.522.632	-	-	2	55.522.632	Informes de la unidad.

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Implementar el modelo Skills Costa Rica en el INA en coordinación con las demás Gestiones e instancias institucionales para el mejoramiento de los procesos que integran el diseño, actualización y la entrega de los SCFP.	Porcentaje de estrategias del modelo de Skills, implementadas para el mejoramiento de los procesos que integran los SCFP.	Cantidad de estrategias del modelo de Skills implementadas para el mejoramiento de los procesos SCFP / total de estrategias planificadas *100.	90%	66.627.158	45%	33.313.579	45%	33.313.579	Informe de la unidad.
Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para la investigación, diseño y evaluación de los servicios de capacitación y formación.	Porcentaje de la ejecución presupuestaria de la Unidad Coordinadora de la GFST y las unidades adscritas.	Presupuesto ejecutado/presupuesto programado* 100.	90%	-	45%	-	45%	-	Informe consolidado de la GFST.
Depurar el SISER para la disposición de una oferta de SCFP por competencias, mediante un plan de exclusión de Servicios no pertinentes ni alineados al modelo curricular vigente.	Porcentaje SCFP excluidos del SISER no pertinentes ni alineados al Modelo Curricular vigente.	Cantidad SCFP excluidos del SISER / total de SCFP en el SISER no pertinentes ni alineados al Modelo Curricular vigente *100.	30%	80.507.816	-	-	30%	80.507.816	Informe de la GFST en relación con los SCFP excluidos en el SISER.
Total Presupuesto			-	277.613.160	-	70.513.743	-	207.099.417	

Tabla 9. Programación de la Unidad Didáctica y Pedagógica, Meta Presupuestaria 1118.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Indicador	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Implementar estrategias que permitan el desarrollo y actualización de las competencias docentes, a partir de las tendencias antropogógicas, didácticas, evaluativas y tecnológicas, resultantes de las investigaciones desarrolladas por la Unidad; así como de los informes de la evaluación de la ejecución del SFCP realizadas por los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.	Plan anual para el desarrollo y actualización de competencias docentes.	Plan anual elaborado.	1	4.195.299	1	4.195.299	-	-	1. Oficio de entrega del plan a la GFST. 2. Oficio de socialización del plan ante las unidades regionales y GFST.
	Cantidad de estrategias diseñadas de desarrollo y actualización de competencias docentes, según parámetros de calidad, oportunidad y pertinencia.	Número de estrategias diseñadas de desarrollo y actualización de competencias docentes, los según parámetros de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	12.585.897	1	6.292.949	1	6.292.948	SISER.
	Porcentaje de estrategias ejecutadas dirigidas a las personas docentes de las unidades técnicas, para desarrollo y actualización de competencias, según los parámetros de calidad, oportunidad y pertinencia referidos en el PEI.	Cantidad de estrategias ejecutadas para las personas docentes de las unidades técnicas, según los parámetros de calidad, oportunidad y pertinencia referidos en el PEI / Cantidad de solicitudes de capacitación recibidas de las unidades técnicas*100.	100%	192.983.748	50%	96.491.874	50%	96.491.874	Herramienta de control y seguimiento al plan anual para el desarrollo y actualización de competencias docentes.

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Indicador	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Realizar el acompañamiento y asesoramiento metodológico del proceso de diseño y ejecución de los productos curriculares, en sus distintas modalidades, que efectúan los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.	Porcentaje de acompañamiento y seguimiento metodológico ejecutados a los productos curriculares diseñados por los NFST.	Cantidad de acompañamientos y seguimientos técnico-metodológicos ejecutados / Total de productos curriculares diseñados *100.	100%	104.882.472	50%	52.441.236	50%	52.441.236	Herramienta de registro y control del acompañamiento y el asesoramiento metodológico y curricular de la UDIFE.
Mantener vigente la normativa institucional asociada a los procesos del modelo curricular, mediante la implementación de oportunidades de mejora que permitan la optimización de recursos y metodologías de trabajo eficaces.	Porcentaje de oportunidades de mejora implementadas a la normativa vinculada con los procesos del modelo curricular.	Cantidad de oportunidades de mejora implementadas / Cantidad de oportunidades de mejora identificadas*100.	100%	12.585.897	50%	6.292.949	50%	6.292.948	1.Oficios presentados a la GFST con el detalle y la justificación de la oportunidad de mejora. 2. N° de solicitud de SICA de ajuste, inclusión o exclusión de documentos.
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, por medio de las metodologías establecidas y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para la mejora de los procesos de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP).	Cantidad de vigilancias estratégicas realizadas, según los parámetros de calidad, oportunidad, pertinencia y apropiando recursos del modelo Skills Costa Rica en los casos que sea posible.	Número de vigilancias estratégicas realizadas según los parámetros de calidad, oportunidad, pertinencia y apropiando recursos del modelo Skills Costa Rica en los casos que sea posible.	2	4.195.299	1	2.097.650	1	2.097.649	Informe del Sistema de Información para la Investigación (SII).
	Porcentaje de actividades de mejora identificadas en los resultados de la vigilancia estratégica implementadas.	Cantidad de actividades de mejora identificadas según los resultados de la vigilancia estratégica implementadas / Cantidad de actividades identificadas de los resultados de la vigilancia estratégica*100.	100%	4.195.299	50%	2.097.650	50%	2.097.649	1.Informes de la Unidad, respecto a las actividades implementadas como resultado de la vigilancia estratégica. 2. Ficha de la vigilancia estratégica.

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Indicador	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, por medio de las metodologías establecidas y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para la mejora de los procesos de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP).	Cantidad de investigaciones realizadas, según los parámetros de calidad.	Número de investigaciones realizadas según los parámetros de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	4.195.299	1	2.097.650	1	2.097.649	Informe del Sistema de Información para la Investigación (SII).
	Porcentaje de actividades identificadas de mejora en los resultados de la investigación, implementadas.	Cantidad de actividades de mejoras identificadas en los resultados de la investigación implementadas /Cantidad de actividades identificadas de los resultados de la investigación*100.	100%	4.195.299	40%	1.678.120	60%	2.517.179	1. Informes de la Unidad, respecto a las actividades implementadas como resultado de la investigación. 2. Ficha de la investigación.
Evaluar los procesos del Modelo Curricular (investigación, diseño, administración y evaluación curricular), según las metodologías y procedimientos establecidos, para el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos y SCFP institucionales, que desarrollan los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos y los Centros de Formación de las Unidades Regionales.	Cantidad de evaluaciones de los procesos del Modelo Curricular realizadas.	Número de evaluaciones de los procesos del Modelo curricular realizadas.	4	62.929.483	2	31.464.742	2	31.464.741	Herramienta de planificación, control y seguimiento de las evaluaciones desarrolladas en el período.
	Porcentaje de acciones mejora implementadas, según resultados de las evaluaciones de los procesos del modelo curricular ejecutadas.	Cantidad de acciones mejora implementadas, según resultados de las evaluaciones de los procesos del modelo curricular ejecutadas /Cantidad de acciones recomendadas*100.	100%	12.585.897	50%	6.292.949	50%	6.292.948	Herramienta de planificación, control y seguimiento de las evaluaciones desarrolladas en el período.
Total Presupuesto			-	419.529.889	-	211.443.068	-	208.086.821	

Productos intermedios relevantes de los núcleos de formación y servicios tecnológicos

Para el año 2023, los núcleos programan el diseño de servicios de capacitación y formación profesional (SCFP), investigación y evaluación y servicios para PYEM y SBD. En diseño de SCFP se obtendrán:

- Programas Educativos
- Programas de habilitación
- Cursos
- Diseño de Asistencia Técnica
- Pruebas de certificación

Para la obtención de estos productos, los núcleos tecnológicos desarrollan una serie de actividades, que constituyen el insumo para los procesos de los diseños de la oferta de servicios, entre estos se incluyen:

Vigilancia Estratégica, Investigaciones, identificación de necesidades de capacitación y formación profesional, Diagnósticos técnicos, evaluaciones, entre otros.

Los diseños se actualizan constantemente, innovándolos tanto en desarrollo curricular, utilización de nuevas formas de entrega, como en lo técnico, producto de las diferentes investigaciones que se realizan.

Programación

Los núcleos planean el logro de 8 objetivos operativos en el período, alineados dentro del PEI en tres objetivos estratégicos, el accionar se orienta a la obtención de una oferta de servicios pertinente al mercado; que implica: desarrollar procesos de investigación para la obtención de una visión estratégica, conocer la demanda de capacitación (actual y tendencias del mercado laboral), determinar los requerimientos en materia de transferencia tecnológica, organización del trabajo y gestión empresarial, de los sectores y subsectores productivos a nivel nacional.

Los objetivos, se miden por una serie de indicadores y sus correspondientes valores metas, para medir el progreso y logro de los mismos.

Seguidamente se presentan la programación de los núcleos tecnológicos, según los objetivos, agrupados por producto y meta presupuestaria.

Tabla 10. Cantidad de Investigaciones, Identificación de Necesidades, Vigilancia estratégica, Diagnósticos técnicos, Evaluaciones, Estudios Técnicos a realizar, según Núcleo tecnológico. Meta presupuestaria 1115.

Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para satisfacer las necesidades de capacitación y formación profesional actuales y futuras.	Cantidad de vigilancias estratégicas realizadas, según los parámetros de calidad, oportunidad, pertinencia, y apropiando recursos del modelo Skills Costa Rica en los casos que sea posible.	Número de vigilancias estratégicas realizadas, según los parámetros de calidad, oportunidad, pertinencia, y apropiando recursos del modelo Skills Costa Rica en los casos que sea posible.	Agropecuario	5	55.174.428	5	55.174.428	-	-	Informe del Sistema de información para la investigación (SII).
			Comercio y Servicios	1	15.512.228	-	-	1	15.512.228	
			Eléctrico	8	145.590.624	5	87.354.374	3	58.236.250	
			Industria Gráfica	2	19.069.725	1	9.534.863	1	9.534.862	
			Mecánica de Vehículos	3	40.858.906	-	-	3	40.858.906	
			Metalmecánica	5	26.312.522	5	26.312.522	-	-	
			Salud, Cultura y Artesanía	2	30.602.164	-	-	2	30.602.164	
			Tecnología de Materiales	4	34.844.309	4	34.844.309	-	-	
			Textil	2	35.566.272	2	35.566.272	-	-	
			Turismo	4	56.661.288	-	-	4	56.661.288	
Total del indicador			36	460.192.466	22	248.786.768	14	211.405.698		
Porcentaje de actividades de mejora implementadas, según las vigilancias estratégicas realizadas.	Cantidad de actividades mejoradas implementadas según las vigilancias estratégicas /Cantidad de actividades planificadas*100.		Agropecuario	100%	46.501.868	50%	23.250.934	50%	23.250.934	1. Informes de la Unidad, respecto a las actividades implementadas como resultado de la Vigilancia Estratégica. 2. Ficha de la vigilancia estratégica.
			Eléctrico	100%	59.949.081	50%	29.974.541	50%	29.974.540	
			Industria Gráfica	100%	10.896.986	-	-	100%	10.896.986	
			Mecánica de Vehículos	100%	8.171.781	50%	4.085.890	50%	4.085.891	
Total del indicador			-	125.519.716	-	57.311.365	-	68.208.351		

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para satisfacer las necesidades de capacitación y formación profesional actuales.	Cantidad de investigaciones realizadas, según los parámetros de calidad, oportunidad, pertinencia y apropiando recursos ya existentes a través del modelo Skills Costa Rica en los casos que sea posible.	Número de investigaciones realizadas, según los parámetros de calidad, oportunidad, pertinencia y apropiando recursos ya existentes a través del modelo Skills Costa Rica en los casos que sea posible al del indicador.	Agropecuario	1	30.737.381	-	-	1	30.737.381	Informe del Sistema de información para la investigación (SII).
			Industria Alimentaria	2	100.547.207	-	-	2	100.547.207	
			Industria Gráfica	2	49.036.436	1	24.518.218	1	24.518.218	
			Mecánica de Vehículos	2	89.889.593	-	-	2	89.889.593	
			Salud, Cultura y Artesanía	1	61.204.329	-	-	1	61.204.329	
			Textil	1	71.132.545	-	-	1	71.132.545	
Total del indicador				9	402.547.491	1	24.518.218	8	378.029.273	
Implementar el modelo de investigación institucional de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional por etapas, facilitando información actualizada para la toma de decisiones, mediante el	Porcentaje de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional.	Cantidad de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional / total de acciones programadas del plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de	Agropecuario	100%	13.761.433	100%	13.761.433	-	-	Registro del EBI respecto a las acciones realizadas según el plan de trabajo anual.
			Industria Alimentaria	100%	25.224.053	50%	12.612.027	50%	12.612.026	
			Metalmecánica	100%	30.697.942	-	-	100%	30.697.942	
			Náutico Pesquero	100%	138.174.093	50%	69.087.047	50%	69.087.046	
			Textil	100%	33.087.325	50%	16.543.663	50%	16.543.662	

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
cumplimiento de planes de trabajo.		capacitación y formación profesional * 100.	Turismo	100%	20.103.969	50%	10.051.985	50%	10.051.984	
Total del indicador				-	261.048.815	-	122.056.155	-	138.992.660	
Identificar las necesidades de capacitación y formación profesional, mediante la realización de diagnósticos técnicos para definir la estrategia de atención institucional.	Porcentaje de diagnósticos técnicos aplicados oportunamente, según demanda	Cantidad de diagnósticos técnicos aplicados oportunamente, según demanda / total de diagnósticos solicitados *100.	Agropecuario	100%	36.200.118	50%	18.100.059	50%	18.100.059	Reporte del SISER
			Comercio y Servicios	90%	93.029.574	45%	46.514.787	45%	46.514.787	
			Eléctrico	90%	42.820.772	45%	21.410.386	45%	21.410.386	
			Industria Alimentaria	80%	7.894.267	40%	3.947.134	40%	3.947.133	
			Industria Gráfica	90%	10.896.986	45%	5.448.493	45%	5.448.493	
			Mecánica de Vehículos	90%	49.030.687	45%	24.515.343	45%	24.515.344	
			Metalmeccánica	90%	48.239.624	45%	24.119.812	45%	24.119.812	
			Náutico Pesquero	100%	53.948.009	50%	26.974.005	50%	26.974.004	
			Salud, Cultura y Artesanía	100%	122.408.658	50%	61.204.329	50%	61.204.329	
			Tecnología de Materiales	90%	7.779.738	45%	3.889.869	45%	3.889.869	
			Textil	90%	25.893.536	45%	12.946.768	45%	12.946.768	
Turismo	90%	2.959.640	45%	1.479.820	45%	1.479.820				
Total del indicador				-	501.101.609	-	250.550.805	-	250.550.804	
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para satisfacer las necesidades de capacitación y formación	Porcentaje de diagnósticos para determinar la vigencia tecnológica y el estado de funcionamiento del equipo didáctico ejecutados.	Cantidad de diagnósticos para determinar la vigencia tecnológica y el estado de funcionamiento del equipo didáctico ejecutados / cantidad de diagnósticos requeridos. *100.	Agropecuario	100%	67.552.962	-	-	100%	67.552.962	Informe (plantilla Excel), según GFST-205-2018.
			Comercio y Servicios	100%	91.444.723	-	-	100%	91.444.723	
			Eléctrico	100%	68.513.235	-	-	100%	68.513.235	
			Industria Alimentaria	100%	34.086.980	-	-	100%	34.086.980	
			Industria Gráfica	100%	10.896.986	-	-	100%	10.896.986	
			Mecánica de Vehículos	100%	57.202.468	50%	28.601.234	50%	28.601.234	
			Metalmeccánica	100%	26.312.522	-	-	100%	26.312.522	
			Náutico Pesquero	100%	82.710.602	-	-	100%	82.710.602	
			Salud, Cultura y Artesanía	100%	6.120.433	50%	4.039.486	50%	2.080.947	
			Tecnología de Materiales	100%	12.174.016	50%	6.087.008	50%	6.087.008	

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
profesional actuales y futuras.			Textil	100%	35.946.582	50%	17.973.291	50%	17.973.291	
			Turismo	100%	69.352.077	-	-	100%	69.352.077	
Total del indicador				-	562.313.586	-	56.701.019	-	505.612.567	
Realizar estudios técnicos mediante el análisis, indagación, revisión de las ofertas y verificación de las especificaciones para la adquisición de bienes y servicios institucionales.	Porcentaje de estudios técnicos del proceso de compra de bienes y servicios realizados para la adquisición de bienes y servicios de apoyo.	Cantidad de estudios técnicos del proceso de compra de bienes y servicios realizados para la adquisición de bienes y servicios de apoyo / Total de solicitudes de estudios técnicos*100.	Agropecuario	100%	187.567.450	50%	93.783.725	50%	93.783.725	Registro total de estudios solicitados y elaborados, SICOP y cuadro resumen en Excel.
			Comercio y Servicios	100%	323.761.311	50%	161.880.656	50%	161.880.655	
			Eléctrico	100%	513.849.262	50%	256.924.631	50%	256.924.631	
			Industria Alimentaria	100%	96.286.944	50%	48.143.472	50%	48.143.472	
			Industria Gráfica	100%	114.418.351	50%	57.209.176	50%	57.209.175	
			Mecánica de Vehículos	100%	457.619.743	50%	228.809.872	50%	228.809.871	
			Metalmecánica	100%	166.645.972	50%	83.322.986	50%	83.322.986	
			Náutico Pesquero	100%	113.388.415	50%	56.694.208	50%	56.694.207	
			Salud, Cultura y Artesanía	100%	104.047.359	50%	52.023.680	50%	52.023.679	
			Tecnología de Materiales	100%	247.773.589	50%	123.886.795	50%	123.886.794	
			Textil	100%	362.852.439	50%	181.426.220	50%	181.426.219	
Turismo	100%	291.884.948	50%	145.942.474	50%	145.942.474				
Total del indicador				-	2.980.095.783	-	1.490.047.895	-	1.490.047.888	
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para satisfacer las necesidades de capacitación y	Cantidad de evaluaciones de la ejecución de los SCFP.	Número de evaluaciones de la ejecución de los SCFP	Agropecuario	33	33.823.319	13	13.191.094	20	20.632.225	1. SISER (Listado de docentes en ejecución) 2. Informes y registros del Núcleo.
			Comercio y Servicios	80	214.665.067	40	107.332.534	40	107.332.533	
			Eléctrico	16	17.128.309	8	8.564.155	8	8.564.154	
			Industria Alimentaria	30	32.425.339	10	10.808.446	20	21.616.893	
			Industria Gráfica	11	40.863.697	-	-	11	40.863.697	
			Mecánica de Vehículos	55	98.061.374	-	-	55	98.061.374	
			Metalmecánica	20	61.395.884	10	30.697.942	10	30.697.942	
			Náutico Pesquero	15	36.208.882	7	16.897.478	8	19.311.404	
Salud, Cultura y Artesanía	45	244.817.316	18	97.926.926	27	146.890.390				

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador			
				Anual		I Semestre		II Semestre					
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo				
formación profesional actuales y futuras.			Tecnología de Materiales	40	84.996.310	20	42.498.155	20	42.498.155				
			Textil	20	57.281.341	10	28.640.671	10	28.640.670				
			Turismo	30	59.109.237	15	29.554.619	15	29.554.618				
Total del indicador				395	980.776.075	151	386.112.020	244	594.664.055				
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para satisfacer las necesidades de capacitación y formación profesional actuales y futuras.	Porcentaje de oportunidades de mejora implementadas, según resultados de las evaluaciones de la ejecución de los SFCP.	Cantidad de oportunidades de mejora implementadas según resultados de las evaluaciones de la ejecución de los SFCP / Cantidad de oportunidades de mejora detectadas*100.	Mecánica de Vehículos	100%	8.171.781	50%	4.085.890	50%	4.085.891	Informes de la Unidad, respecto a las oportunidades de mejora implementadas.			
			Metalmecánica	20%	30.697.942	10%	15.348.971	10%	15.348.971				
			Total del indicador				-	38.869.723	-	19.434.861	-	19.434.862	
				Porcentaje de evaluaciones de asistencia técnicas realizadas.	Cantidad de evaluaciones de asistencia técnica realizadas / Total de asistencia técnicas ejecutadas*100.	Agropecuario	30%	75.786.471	-	-	30%	75.786.471	Reporte del SISER.
						Comercio y Servicios	30%	92.595.116	15%	46.297.558	15%	46.297.558	
						Eléctrico	30%	8.564.154	15%	4.282.077	15%	4.282.077	
						Industria Alimentaria	30%	34.847.085	15%	17.423.543	15%	17.423.542	
						Industria Gráfica	34%	16.345.479	-	-	34%	16.345.479	
						Mecánica de Vehículos	30%	8.171.781	15%	4.085.891	15%	4.085.890	
						Metalmecánica	50%	48.239.624	25%	24.119.812	25%	24.119.812	
Náutico Pesquero	30%	2.807.132				15%	1.403.566	15%	1.403.566				
Salud, Cultura y Artesanía	100%	42.843.030				50%	22.278.376	50%	20.564.654				
Tecnología de Materiales	30%	7.856.499				15%	3.928.250	15%	3.928.249				
Textil	90%	11.725.076	45%	5.862.538	45%	5.862.538							
Turismo	30%	7.554.838	15%	3.777.419	15%	3.777.419							
Total del indicador				-	357.336.285	-	133.459.030	-	223.877.255				
Total Presupuesto				-	6.669.801.549	-	2.788.978.136	-	3.880.823.413				

Tabla 11. Cantidad de Servicios de Capacitación y Formación Profesional a Diseñar, según Núcleo tecnológico. Meta presupuestaria 1116. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Diseñar servicios de formación, certificación y capacitación, mediante las metodologías establecidas, y los recursos del modelo Skills Costa Rica para el desarrollo permanente de competencias, así como el impacto en la competitividad de los sectores productivos.	Cantidad de cursos diseñados según demanda.	Número de cursos diseñados según demanda.	Agropecuario	12	83.103.710	7	48.200.152	5	34.903.558	1. Documento de diseño de cursos aprobados por la GFST. 2. Oficio de aprobación de la GFST.
			Comercio y Servicios	5	29.550.463	2	11.820.185	3	17.730.278	
			Eléctrico	5	115.331.953	-	-	5	115.331.953	
			Industria Gráfica	5	75.411.684	-	-	5	75.411.684	
			Mecánica de Vehículos	2	16.051.014	-	-	2	16.051.014	
			Metalmecánica	13	104.239.170	5	39.610.885	8	64.628.285	
			Náutico Pesquero	5	92.392.746	-	-	5	92.392.746	
			Salud, Cultura y Artesanía	12	181.351.273	10	150.521.557	2	30.829.716	
			Textil	9	173.638.145	-	-	9	173.638.145	
			Turismo	1	11.689.984	-	-	1	11.689.984	
Total del indicador				69	882.760.142	24	250.152.779	45	632.607.363	
	Cantidad de pruebas de certificación diseñadas.	Número de pruebas de certificación diseñadas.	Comercio y Servicios	4	45.387.689	-	-	4	45.387.689	Oficio de la Unidad de Certificación dirigido al Núcleo, en el cual se evidencia la conclusión de la misma.
			Eléctrico	2	38.493.983	-	-	2	38.493.983	
			Mecánica de Vehículos	3	32.102.028	-	-	3	32.102.028	
			Metalmecánica	7	46.727.904	7	46.727.904	-	-	
			Salud, Cultura y Artesanía	1	11.160.078	-	-	1	11.160.078	
			Tecnología de Materiales	4	79.831.684	-	-	4	79.831.684	
			Turismo	15	157.136.707	-	-	15	157.136.707	
Total del indicador				36	410.840.073	7	46.727.904	29	364.112.169	

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Porcentaje de asistencia técnicas diseñadas según demanda.	de técnicas diseñadas según demanda.	Cantidad de asistencia técnicas diseñadas según demanda / total de diseños de asistencia solicitadas * 100.	Agropecuario	100%	36.049.832	50%	18.024.916	50%	18.024.916	Reporte SISER
			Comercio y Servicios	90%	79.503.141	45%	39.751.571	45%	39.751.570	
			Eléctrico	90%	49.427.980	45%	24.713.990	45%	24.713.990	
			Industria Alimentaria	80%	7.767.305	40%	3.883.653	40%	3.883.652	
			Industria Gráfica	90%	12.568.614	45%	6.284.307	45%	6.284.307	
			Mecánica de Vehículos	90%	16.051.014	45%	8.025.507	45%	8.025.507	
			Metalmecánica	90%	35.944.542	45%	17.972.271	45%	17.972.271	
			Náutico Pesquero	100%	24.595.808	50%	12.297.904	50%	12.297.904	
			Salud, Cultura y Artesanía	100%	33.480.235	50%	23.101.362	50%	10.378.873	
			Tecnología de Materiales	90%	6.386.535	45%	3.193.268	45%	3.193.267	
			Textil	90%	28.963.892	45%	14.481.946	45%	14.481.946	
			Turismo	100%	4.246.557	50%	2.123.279	50%	2.123.278	
Total del indicador			-	334.985.455	-	173.853.974	-	161.131.481		
Cantidad de actividades de transferencia ejecutadas para la transmisión de conocimientos.	de de la de	Número de actividades de transferencia ejecutadas para la transmisión de conocimientos.	Agropecuario	1	64.065.453	-	-	1	64.065.453	Informes de la Unidad.
			Comercio y Servicios	1	22.898.668	-	-	1	22.898.668	
			Mecánica de Vehículos	1	30.095.651	-	-	1	30.095.651	
			Metalmecánica	1	14.377.816	-	-	1	14.377.816	
			Náutico Pesquero	6	221.935.457	2	73.238.701	4	148.696.756	
			Salud, Cultura y Artesanía	2	53.010.373	-	-	2	53.010.373	
			Tecnología de Materiales	1	9.579.802	-	-	1	9.579.802	
			Textil	1	59.091.661	-	-	1	59.091.661	
Turismo	1	13.684.848	-	-	1	13.684.848				
Total del indicador			15	488.739.729	2	73.238.701	13	415.501.028		

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador	
				Anual		I Semestre		II Semestre			
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo		
Diseñar servicios de formación, certificación y capacitación, mediante las metodologías establecidas y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para el desarrollo permanente de competencias, así como el impacto en la competitividad de los sectores productivos. (Programas)	Cantidad de programas educativos diseñados.	de	Número de programas educativos diseñados.	Comercio y Servicios	3	164.077.316	-	-	3	164.077.316	1. Documento de diseño de programas educativos aprobados por la GFST. 2. Oficio de aprobación de la GFST.
				Eléctrico	6	296.567.879	-	-	6	296.567.879	
				Industria Alimentaria	2	70.037.876	-	-	2	70.037.876	
				Industria Gráfica	3	85.466.576	-	-	3	85.466.576	
				Mecánica de Vehículos	1	84.267.823	-	-	1	84.267.823	
				Metalmecánica	1	158.155.983	-	-	1	158.155.983	
				Náutico Pesquero	1	65.889.524	-	-	1	65.889.524	
				Tecnología de Materiales	3	143.697.031	-	-	3	143.697.031	
Turismo	6	286.015.573	-	-	6	286.015.573					
Total del indicador				26	1.354.175.581	-	-	26	1.354.175.581		

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador	
				Anual		I Semestre		II Semestre			
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo		
Diseñar servicios de formación, certificación y capacitación, mediante las metodologías establecidas y los recursos del modelo Skills Costa Rica, para el desarrollo permanente de competencias, así como el impacto en la competitividad de los sectores productivos. (Programas)	Cantidad de programas de habilitación diseñados.	de	Número de programas de habilitación diseñados.	Comercio y Servicios	4	254.260.914	3	190.695.686	1	63.565.228	Documentos de programas de habilitación diseñados, según la metodología aprobada por la PE-ECIMC, documentados en el SISER con el código respectivo.
				Industria Alimentaria	2	135.988.505	-	-	2	135.988.505	
				Industria Gráfica	2	32.678.397	-	-	2	32.678.397	
Total del indicador				8	422.927.816	3	190.695.686	5	232.232.130		

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Apoyar los procesos para la elaboración de las cualificaciones y competencias presentes en el mercado laboral, para la implementación del MNC-EFTP-CR, mediante la asignación de personal técnico en el desarrollo de las diferentes actividades que le competen al INA y los recursos disponibles a través del modelo Skills Costa Rica.	Porcentaje de solicitudes del MNC-EFTP-CR para la participación del personal técnico en el diseño de Estándares de Cualificación pertinentes al INA, atendidas.	Cantidad de solicitudes del MNC-EFTP-CR atendidas / Total de solicitudes del MNC-EFTP-CR pertinentes al INA *100.	Comercio y Servicios	100%	11.369.606	-	-	100%	11.369.606	1. Solicitud del MNC-EFTP-CR.2. Oficio de atención por parte del NFST.
			Eléctrico	100%	49.427.980	-	-	100%	49.427.980	
			Industria Alimentaria	100%	161.626.305	-	-	100%	161.626.305	
			Industria Gráfica	100%	45.247.010	50%	22.623.505	50%	22.623.505	
			Mecánica de Vehículos	100%	22.070.143	50%	11.035.071	50%	11.035.072	
			Tecnología de Materiales	80%	79.831.684	-	-	80%	79.831.684	
			Turismo	100%	89.003.396	50%	44.501.698	50%	44.501.698	
Total del indicador				-	458.576.124	-	78.160.274	-	380.415.850	
Total Presupuesto				-	4.353.004.920	-	812.829.318	-	3.540.175.602	

Tabla 12. Cantidad de Servicios de Capacitación y Formación Profesional Desarrollados para Pyme y SBD, según Núcleo tecnológico. Meta Presupuestaria 1111. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar los SCFP para satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, según la Ley vigente, considerando el modelo curricular institucional y las políticas establecidas por el Consejo Rector.	Porcentaje de diagnósticos técnicos realizados para la atención de los beneficiarios del SBD, según demanda.	Cantidad de diagnósticos técnicos realizados para la atención de los beneficiarios del SBD, según demanda / total de diagnósticos técnicos solicitados para la atención de los beneficiarios del SBD *100.	Agropecuario	80%	573.041.224	40%	286.520.612	40%	286.520.612	Reporte del SISER, claramente identificados para beneficiarios del SBD.
			Comercio y Servicios	90%	154.312.565	45%	77.156.283	45%	77.156.282	
			Eléctrico	90%	6.351.502	45%	3.175.751	45%	3.175.751	
			Industria Alimentaria	80%	162.967.452	40%	81.483.726	40%	81.483.726	
			Industria Gráfica	90%	28.097.836	45%	14.048.918	45%	14.048.918	
			Mecánica de Vehículos	90%	9.834.243	45%	4.917.121	45%	4.917.122	
			Metalmecánica	90%	15.805.033	45%	7.902.517	45%	7.902.516	
			Náutico Pesquero	100%	13.866.512	50%	6.933.256	50%	6.933.256	
			Salud, Cultura y Artesanía	100%	63.220.132	50%	32.123.296	50%	31.096.836	
			Tecnología de Materiales	90%	92.002.413	45%	46.001.207	45%	46.001.207	
			Textil	90%	142.378.149	45%	71.189.075	45%	71.189.074	
			Turismo	100%	52.909.506	50%	26.454.753	50%	26.454.753	
			Total del indicador				-	1.314.786.567	-	
	Cantidad de actividades de transferencia ejecutadas para la atención de los beneficiarios del SBD.	Número de actividades de transferencia ejecutadas, realizados para la atención de los beneficiarios del SBD.	Agropecuario	2	55.776.323	-	-	2	55.776.323	Informes de la Unidad.
			Comercio y Servicios	1	18.814.498	-	-	1	18.814.498	
			Eléctrico	2	52.653.344	-	-	2	52.653.344	
			Industria Alimentaria	2	44.956.539	-	-	2	44.956.539	
			Industria Gráfica	2	63.220.132	-	-	2	63.220.132	

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
			Mecánica de Vehículos	1	33.717.404	-	-	1	33.717.404	
			Metalmecánica	1	21.073.377		-	1	21.073.377	
			Tecnología de Materiales	2	61.439.134	-	-	2	61.439.134	
			Textil	1	31.371.782	1	31.371.782	-	-	
Total del indicador				14	383.022.533	1	31.371.782	13	351.650.751	
Desarrollar los SCFP para satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, según la Ley vigente, considerando el modelo curricular institucional y las políticas establecidas por el Consejo Rector.	Cantidad de pruebas de certificación diseñadas para la atención de los beneficiarios del SBD.	Número de pruebas de certificación diseñadas para la atención de los beneficiarios del SBD.	Comercio y Servicios	5	35.298.673	2	14.119.469	3	21.179.204	Oficio de la Unidad de Certificación dirigido al Núcleo, en el cual se evidencia la conclusión de la misma.
			Eléctrico	1	12.832.100	-	-	1	12.832.100	
			Tecnología de Materiales	5	36.878.485	-	-	5	36.878.485	
			Total del indicador				11	85.009.258	2	
	Cantidad de cursos diseñados para la atención de los beneficiarios del SBD, según demanda.	Número de cursos diseñados para la atención de los beneficiarios del SBD, según demanda.	Agropecuario	13	79.034.289	5	30.033.030	8	49.001.259	Documento de curso diseñado, según la metodología aprobada por la PE-ECIMC, documentados en el SISER con el código respectivo, e identificados claramente para SBD.
			Comercio y Servicios	26	331.270.975	15	139.133.810	11	192.137.165	
			Eléctrico	8	96.444.542	-	-	8	96.444.542	
			Industria Alimentaria	3	22.478.269	-	-	3	22.478.269	
			Industria Gráfica	1	22.478.269	-	-	1	22.478.269	
			Mecánica de Vehículos	2	16.858.702	-	-	2	16.858.702	
Salud, Cultura y Artesanía	5	67.434.807	1	13.486.961	4	53.947.846				
Tecnología de Materiales	6	65.511.441	-	-	6	65.511.441				
Total del indicador				64	701.511.294	21	182.653.801	43	518.857.493	

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Núcleo Tecnológico	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
	Porcentaje de asistencias técnicas diseñadas para la atención de los beneficiarios del SBD.	Cantidad de asistencias técnicas diseñadas para la atención de los beneficiarios del SBD / total de solicitudes de diseños de asistencia técnica para la atención de los beneficiarios del SBD *100.	Agropecuario	100%	380.939.323	50%	190.469.662	50%	190.469.661	Reporte SISER, claramente identificados para beneficiarios del SBD.
			Comercio y Servicios	90%	162.749.198	45%	81.374.599	45%	81.374.599	
			Eléctrico	90%	7.329.989	45%	3.664.995	45%	3.664.994	
			Industria Alimentaria	80%	50.576.106	40%	25.288.053	40%	25.288.053	
			Industria Gráfica	90%	26.692.945	45%	13.346.473	45%	13.346.472	
			Mecánica de Vehículos	90%	9.834.242	45%	4.917.121	45%	4.917.121	
			Metalmecánica	90%	15.805.033	45%	7.902.517	45%	7.902.516	
			Náutico Pesquero	100%	3.694.636	50%	1.847.318	50%	1.847.318	
			Salud, Cultura y Artesanía	100%	80.078.834	50%	39.056.899	50%	41.021.935	
			Tecnología de Materiales	90%	95.391.482	45%	47.695.741	45%	47.695.741	
			Textil	90%	142.350.728	45%	71.175.364	45%	71.175.364	
			Turismo	100%	52.457.380	50%	26.228.690	50%	26.228.690	
Total del indicador				-	1.027.899.896	-	512.967.432	-	514.932.464	
Total Presupuesto				-	3.512.229.548	-	1.399.018.999	-	2.113.210.549	

**Tabla 13. Línea base de indicadores porcentuales, según núcleo tecnológico.
Periodo 2023.**

Núcleo Tecnológico	Diagnóstico Técnicos	Vigencia Tecnológica	Estudios Técnicos	Diseño de Asistencias Técnicas	Diagnóstico Técnicos-SBD	Diseño de Asistencias Técnicas -SBD
Agropecuario	27	19	67	27	670	670
Comercio y Servicios	55	54	300	60	210	220
Eléctrico	20	14	350	10	10	10
Industria Alimentaria	10	22	116	10	250	110
Industria Gráfica	8	7	100	7	24	28
Mecánica Vehículos	12	11	180	15	12	12
Metalmecánica	35	9	175	35	70	70
Náutico Pesquero	12	4	50	12	12	12
Salud Cultura y Artesanías	2	28	40	2	103	117
Tecnología de Materiales	6	10	544	6	50	50
Textil	3	15	200	3	90	90
Turismo	2	12	110	4	50	90
Total	192	205	2.232	191	1.551	1.479

7 GESTIÓN REGIONAL

7.1 Descripción general de la Gestión Regional

La Gestión Regional cumple una función vital y estratégica a nivel institucional, ya que es la gestión responsable de administrar la ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional en todo el territorio nacional a través de las Unidades Regionales, para la atención de las necesidades y requerimientos de los diferentes sectores económicos del país. Integralmente conforma el subprograma de Prestación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Para realizar su función se apoya en nueve unidades regionales, en la Unidad de Servicio al Usuario y en la Unidad Coordinadora, las cuales se mencionan a continuación:

•**Unidad Coordinadora:** Es la Unidad que dirige, administra, coordina y organiza en forma eficaz y eficiente, la ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional, con el propósito de atender los requerimientos de la fuerza productiva laboral y la sociedad civil, particularmente a las poblaciones más vulnerables social y económicamente.

•**Unidad Regional:** Es la estructura administrativa con cobertura geográfica definida, responsable de la representación institucional y de la gestión para la coordinación, planificación y ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional en todos los sectores y subsectores de la economía; cuentan con sus respectivos centros nacionales especializados, centros de formación profesional, centros de desarrollo tecnológico, centros de formación plurisectorial y centros polivalentes, ubicados en diversos puntos del país.

•**Unidad de Servicio al Usuario:** Es la Unidad que lidera, normaliza y controla el funcionamiento, tanto a nivel institucional como asociado al Sistema Nacional de Empleo (SNE), en los servicios de información y biblioteca, registro y bienestar estudiantil, nacional de empleo, entre otros dirigidos a las personas usuarias y las empresas de los servicios que ofrece el INA y la Red de Unidades de Empleo (RUE).

Las labores desplegadas por esta Gestión se centran en la planificación, programación y ejecución de los diversos servicios de capacitación y formación profesional a nivel regional, acorde con las exigencias del mercado laboral y que permitan a los beneficiarios adquirir las competencias laborales necesarias para satisfacer las necesidades de los empleadores, dentro de lo establecido en las bases filosóficas de la Institución, sus políticas, lineamientos y directrices establecidas por las autoridades superiores.

7.2 Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión Regional

La Gestión Regional, se propone para este periodo, el logro de 33 objetivos operativos, ligados a políticas y objetivos estratégicos institucionales, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 14. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión Regional.
Periodo 2023**

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
Ejecución de SCFP, para formar, capacitar y certificar el talento humano con las competencias que mejoren su empleabilidad y que requieren los sectores productivos, para el ámbito nacional e internacional.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Capacitar personas mediante la ejecución de módulos que permitan el fortalecimiento del sector empresarial, organizaciones laborales, comunales y entidades públicas.
		Certificar las competencias de las personas, para que se les reconozcan sus conocimientos independientemente de la forma como los mismos se adquirieron, mediante la ejecución del servicio de certificación.
		Atender al sector empresarial, organizaciones laborales, comunales y entidades públicas y personas físicas, mediante la ejecución de asistencias técnicas que permitan el fortalecimiento de sus conocimientos.
		Obtener un grado satisfactorio en la evaluación de los SCFP, mediante la prestación de servicios, para responder a las necesidades de los sectores productivos.
		Desarrollar el modelo de orientación laboral para el Sistema Nacional de Empleo, desde un enfoque de competencias laborales, para el desarrollo de la empleabilidad, la inserción laboral y la permanencia en el empleo de las personas usuarias.
		Fortalecer la atención integral de la población aspirante y participante del INA mediante la realización de actividades y prestación de servicios para la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias.
		Administrar el Sistema de Inscripción en Línea en los SCFP con el fin de que las personas que desean ingresar a capacitarse en el INA realicen el proceso de inscripción y matrícula a los cursos o programas que les ofrece la institución.
		Brindar el servicio de información telefónica a la población nacional, mediante la atención oportuna, para satisfacer las necesidades de información de las personas usuarias.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
		Dotar de equipamiento a las unidades regionales, mediante la ejecución del presupuesto para satisfacer las necesidades de capacitación y formación profesional, de acuerdo con las prioridades institucionales y requerimientos de los sectores productivos y población en general.
		Invertir en infraestructura física, mediante la ejecución presupuestaria de los planes de inversión a mediano plazo de las unidades regionales, para satisfacer las necesidades de formación y capacitación profesional, de acuerdo con las prioridades institucionales y requerimientos de los sectores productivos y población en general.
		Otorgar becas a las personas para cubrir los costos de capacitación y formación profesional en centros públicos y privados según lo establecido en la Ley 9931 y la normativa vigente, para una atención oportuna de las necesidades de capacitación y formación profesional.
	Incrementar las competencias metalingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.	Proporcionar competencias a la población egresada para su empleabilidad en los sectores productivos mediante la ejecución de programas.
		Incrementar las competencias a los estudiantes mediante la ejecución de módulos, contribuyendo a su empleabilidad en los sectores productivos.
		Certificar las competencias de las personas, para que se les reconozcan sus conocimientos independientemente de la forma como los mismos se adquirieron, mediante la ejecución del servicio de certificación.
	Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.	Graduar personas mediante la ejecución de programas para el trabajo productivo en todos los sectores de la economía.
		Mantener bajos índices de deserción en los SCFP, mediante la ejecución de estrategias de retención, para que los participantes concluyan los mismos.
		Brindar alternativas de alfabetización digital e informacional que potencien las competencias de las personas participantes y docentes del Instituto, como una herramienta para la vida cotidiana y desarrollo de nuevas oportunidades sociales, productivas y económicas.
		Otorgar becas a las personas estudiantes que participan en programas de formación dual, según lo establecido en Ley N° 9728, Ley de Educación y Formación Técnica Dual y reglamentos vigentes, con el propósito que concluyan su formación.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
	Fortalecer el apoyo a nuevas iniciativas de inversión local y extranjera mediante la formación y destrezas necesarias, para la disposición de una fuerza laboral de creciente capacidad productiva y adaptabilidad.	Formar talento humano para la atención de iniciativas de inversión local y extranjera, mediante la coordinación con las organizaciones encargadas, para la disposición de una fuerza laboral.
Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas.	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico, territorial y nacional.	Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley SBD y de la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes.
Acceso de la población en desventaja social a los servicios de capacitación, formación profesional y certificación, con equidad e igualdad de oportunidad, para contribuir con la movilidad social ascendente.	Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país.	Incrementar los conocimientos y destrezas de la población en desventaja social, mediante SCFP, para que cuente con mayores oportunidades de incorporarse al trabajo productivo.
Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Implementar el modelo de investigación institucional de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional por etapas, facilitando información actualizada para la toma de decisiones, mediante el cumplimiento de planes de trabajo. Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, para satisfacer las necesidades de capacitación y formaciones profesionales actuales y futuras.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>Contribución en el desarrollo del Sistema Nacional de Empleo y en la concordancia de la oferta y la demanda del mercado laboral, para la inserción laboral de las personas.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	
		<p>Brindar asesoría en la conformación de las unidades de empleo, mediante planes de habilitación para el desarrollo del SNE.</p>
		<p>Brindar capacitación y asesoría a las unidades de empleo y equipos de empleo de las unidades regionales del INA, mediante un plan de trabajo establecido para el desarrollo del SNE.</p>
		<p>Desarrollar la capacitación para la asesoría, el control y el seguimiento en el módulo de formación en el ámbito intra e interinstitucional, mediante un plan a fin de que las personas usuarias del SNE tengan acceso a la cartera de servicios y mejoren su empleabilidad.</p>
		<p>Generar datos sobre los servicios del SNE y de la ANE de forma ágil y oportuna, como insumo para la planificación, formulación y evaluación, mediante el desarrollo de un mecanismo en la plataforma ane.cr.</p>
		<p>Desarrollar una estrategia de abordaje dirigida a personas y empresas para que accedan a la cartera de los servicios de la plataforma ane.cr, mediante el contacto directo y diversos medios de comunicación.</p>
		<p>Ejecutar acciones que incentiven a las personas a registrarse en la plataforma ane.cr, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo de Articulación y Promoción de los Servicios para la mejora en las competencias de empleabilidad.</p>
		<p>Realizar matriculas de personas registradas en ane.cr en los SCFP plus, a través de estrategias de búsqueda activa, para la generación de mejores herramientas de empleabilidad en estas personas.</p>
<p>Desarrollar SCFP que respondan a sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos.</p>		

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
	Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.	Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral.
Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	<p>Mejorar la planificación y ejecución de los servicios de formación, capacitación y certificación, de acuerdo con el accionar de los Centros de Formación y los criterios técnicos, para el fortalecimiento del desarrollo de los territorios de bajo progreso económico social.</p> <p>Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para la atención de las necesidades de capacitación y formación.</p>

7.3 Programación por Unidad

En la programación para el periodo 2023, se definen una serie de objetivos operativos, indicadores y metas, así mismo, para responder a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 y a los propios de su quehacer.

Las metas presupuestarias establecidas, están relacionadas con los productos o servicios relevantes de cada una de las unidades adscritas a la Gestión Regional. Se establecen once metas presupuestarias compartidas para las unidades regionales, dos para la Unidad de Servicio al Usuario y una para la Unidad Coordinadora de la Gestión Regional.

A continuación, se presentan las unidades que conforman la Gestión Regional, según el producto que brinda y el responsable de la unidad.

**Tabla 15. Unidades de la Gestión Regional según producto y responsables.
Periodo 2023.**

Unidad	Producto	Responsable
Unidad Coordinadora de la Gestión	1329. Dirección, control y apoyo en la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional según las necesidades del ámbito regional y nacional.	Wendy Arguedas Murillo
Unidad de Servicio al Usuario	1327. Servicios de Apoyo a los procesos de Capacitación y Formación Profesional.	Clara Guido Chavarría
	1328. Servicios Agencia Nacional de Empleo.	
Unidad Regional Brunca	1125. Investigación de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional.	Jorge Fallas Bogarin
Unidad Regional Cartago		Agnes Vales Rosado
Unidad Regional Central Occidental	1321. Servicios de Capacitación y Formación Profesional para Sistema Banca Desarrollo (SBD).	Kattia Zamora Castillo
Unidad Regional Central Oriental	1322. Programas.	Jaime Campos Campos
	1324. Módulos/Cursos.	
Unidad Regional Chorotega	1325. Asistencias Técnicas.	Mario Chacón Chacón
Unidad Regional Heredia	1326. Certificación.	Ana Gabriela González Solís
	1392. Equipamiento.	Mario Azofeifa Yen
Unidad Regional Huetar Caribe	1393. Infraestructura.	
Unidad Regional Huetar Norte	1394. Becas para formación dual.	Rocío Arias Soto
	1396. Servicios Agencia Nacional de Empleo Unidades Regionales.	
Unidad Regional Pacífico Central	1395. Becas INA para SCFP externos.	Naythe Bertarioni Alfaro

Monto Presupuestario según Unidad

En el siguiente cuadro se refleja el monto total del presupuesto, establecido para cada una de las metas presupuestarias.

Cuadro 2. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión Regional, según Unidad y Meta Presupuestaria.
Periodo 2023 (En colones)

Unidad Regional	Meta Presupuestaria												Total		
	1125	1321	1322	1324	1325	1326	1392	1393	1394	1396	1395	1327		1328	1329
Brunca	27.719.519	899.900.662	3.040.903.804	481.361.493	23.374.951	116.874.745		21.053.178	97.561.932	27.719.519	15.120.000				4.751.589.803
Cartago	21.965.537	1.124.100.991	3.773.416.714	1.052.832.035	60.028.339	190.978.642	568.373.616	65.229.044	136.586.705	73.218.461	29.600.000				7.096.330.084
Central Occidental	256.564.000	1.702.414.794	4.704.326.597	368.290.966	79.669.955	72.341.834	21.975.000	142.529.937	195.123.864	1.358.508.236	25.000.000				8.926.745.183
Central Oriental	68.635.358	2.654.353.387	5.265.807.828	909.424.728	59.704.898	107.325.440	79.979.338	1.734.122.677	266.669.280	3.151.735.591	25.000.000				14.322.758.525
Chorotega	1.949.047	1.161.806.102	5.103.346.286	1.007.185.897	26.299.667	220.053.351	664.878.795		136.586.705	25.170.536	15.120.000				8.362.396.386
Heredia	12.713.624	1.021.912.269	2.291.357.366	129.755.578	212.714.707	533.311.737	420.664.395		136.586.704	12.713.624	3.500.000				4.775.230.004
Huetar Caribe	7.740.899	847.358.161	2.615.524.201	983.858.659	89.913.017	138.184.143	167.214.120	53.818.121	97.561.931	86.239.603	16.000.000				5.103.412.855
Huetar Norte	9.146.758	1.042.497.433	2.765.505.706	1.396.228.569	51.166.126	92.401.493	21.975.000	1.350.465.233	136.586.705	54.880.551	15.000.000				6.935.853.574
Pacífico Central	50.051.557	1.004.183.193	2.146.242.689	697.149.696	69.014.581	284.731.494	260.674.168		97.561.932	847.873.361	15.000.000				5.472.482.671
Total unidades regionales	456.486.299	11.458.526.992	31.706.431.191	7.026.087.621	671.886.241	1.756.202.879	2.205.734.432	3.367.218.190	1.300.825.758	5.638.059.482	159.340.000				65.746.799.085
Servicio al Usuario												706.179.119	1.624.409.214		2.330.588.333
Unidad Coordinadora GR														276.329.139	276.329.139
Total Gestión Regional	456.486.299	11.458.526.992	31.706.431.191	7.026.087.621	671.886.241	1.756.202.879	2.205.734.432	3.367.218.190	1.300.825.758	5.638.059.482	159.340.000	706.179.119	1.624.409.214	276.329.139	68.353.716.557

A continuación, se presenta la programación de cada una de las unidades de la Gestión Regional:

Tabla 16. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión Regional, Meta Presupuestaria 1329.
Periodo 2023 (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Mejorar la planificación y ejecución de los servicios de formación, capacitación y certificación, de acuerdo con el accionar de los centros de formación y los criterios técnicos, para el fortalecimiento del desarrollo de los territorios de bajo progreso económico social.	Porcentaje de SCFP programados y alineados a las prioridades institucionales y territoriales.	Cantidad de SCFP programados y alineados a las prioridades institucionales y territoriales/ Total de SCFP programados * 100.	80%	276.329.139	-	-	80%	276.329.139	Plantillas "Seguimiento PASER 2023" y "Servicios alineados a las prioridades institucionales y territoriales 2023".
Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para la atención de las necesidades de capacitación y formación.	Porcentaje de la ejecución presupuestaria de la Unidad Coordinadora de la Gestión Regional y las unidades adscritas.	Presupuesto ejecutado/presupuesto programado* 100.	90%	-	-	-	90%	-	Archivos de la Unidad.
Total Presupuesto			-	276.329.139	-	-	-	276.329.139	

Tabla 17. Programación de la Unidad Servicio al Usuario, Meta presupuestaria 1327-1328.
Periodo 2023 (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Fortalecer la atención integral de la población aspirante y participante del INA, mediante la realización de actividades y prestación de servicios para la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias.	Porcentaje de Servicios de apoyo del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil ejecutadas durante el año.	Cantidad de servicios de apoyo del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil ejecutadas /Total de servicios de apoyo del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil solicitadas y/o programadas *100.	90%	353.089.560	45%	176.544.780	45%	176.544.780	Informe servicios brindados.
	Porcentaje de Servicios de apoyo del Proceso de Información y Biblioteca, ejecutadas durante el año.	Cantidad de servicios de apoyo del Proceso de Información y Biblioteca ejecutadas /Total de servicios de apoyo del Proceso de Información y Biblioteca solicitadas y/o programadas *100.	90%	141.235.824	45%	70.617.912	45%	70.617.912	Informe servicios brindados.
Administrar el Sistema de Inscripción en Línea en los SCFP con el fin de que las personas que desean ingresar a capacitarse en el INA realicen el proceso de inscripción y matrícula a los cursos o programas que les ofrece la institución.	Cantidad de personas inscritas en al menos un servicio de capacitación.	Número de personas inscritas en al menos un servicio de capacitación.	40.000	141.235.823	20.000	70.617.912	20.000	70.617.911	Reportes generados por el Sistema de inscripción en Línea.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Brindar alternativas de alfabetización digital e informacional que potencien las competencias de las personas participantes y docentes del Instituto, como una herramienta para la vida cotidiana y desarrollo de nuevas oportunidades sociales, productivas y económicas.	Cantidad de usuarios capacitados en el uso de las bases de datos digitales, charlas de inducción, uso del laboratorio y acceso al sistema de bibliotecas.	Número de usuarios capacitados en el uso de las bases de datos digitales, charlas de inducción, uso del laboratorio y acceso al sistema de bibliotecas.	2.500	70.617.912	1.250	35.308.956	1.250	35.308.956	Reportes generados por el sistema.
Subtotal 1327			-	706.179.119	-	353.089.560	-	353.089.559	
Desarrollar el modelo de orientación laboral para el Sistema Nacional de Empleo, desde un enfoque de competencias laborales, para el desarrollo de la empleabilidad, la inserción laboral y la permanencia en el empleo de las personas usuarias.	Porcentaje de etapas ejecutadas del desarrollo del modelo de orientación laboral para el SNE.	Cantidad de etapas del desarrollo del modelo de orientación laboral para el SNE ejecutadas / etapas programadas * 100.	25%	243.661.382	-	-	25%	243.661.382	Base de datos de la plataforma www.ane.cr (módulo de orientación y módulo de formación) registros del Sistema estadístico y monitoreo de Servicios (SEMS), evidencias plan de trabajo.
Brindar asesoría en la conformación de las unidades de empleo, mediante planes de habilitación para el desarrollo del SNE.	Porcentaje de etapas ejecutadas de la estrategia de asesoramiento y capacitación para la habilitación de las unidades de empleo.	Cantidad etapas ejecutadas de la estrategia de asesoramiento y capacitación para la habilitación de las unidades de empleo/ total de etapas de la estrategia de asesoramiento y capacitación para la habilitación de unidades de empleo programadas*100.	25%	243.661.382	-	-	25%	243.661.382	Registros administrativos (informes, listas de verificación y evidencias plan de trabajo).

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Brindar capacitación y asesoría a las unidades de empleo y equipos de empleo de las unidades regionales del INA, mediante un plan de trabajo establecido para el desarrollo del SNE.	Porcentaje de etapas ejecutadas del plan de capacitación y asesoría para el desarrollo del SNE.	Cantidad de etapas ejecutadas del plan de capacitación y asesoría para el desarrollo del SNE/ total de etapas programadas*100.	25%	243.661.382	-	-	25%	243.661.382	Registros administrativos (informes, listas de verificación y evidencias plan de trabajo).
Desarrollar la capacitación para la asesoría, el control y el seguimiento en el módulo de formación en el ámbito intra e interinstitucional, mediante un plan a fin de que las personas usuarias del SNE tengan acceso a la cartera de servicios y mejoren su empleabilidad.	Porcentaje de etapas ejecutadas del plan de capacitación para la asesoría, el control y el seguimiento en el módulo de formación.	Cantidad de etapas ejecutadas del plan de capacitación para la asesoría, el control y el seguimiento en el módulo de formación/ Total de etapas programadas del plan *100.	50%	243.661.382	-	-	50%	243.661.382	Bases de datos de los Sistemas, MISCF, SEMS, SISER, SIFA. Registros administrativos, informes, hojas de asistencia, evidencias plan de trabajo. Bases de datos plataforma www.ane.cr (Módulo de formación, módulo de registro y módulo de orientación).
Generar datos sobre los servicios del SNE y de la ANE de forma ágil y oportuna, como insumo para la planificación, formulación y evaluación, mediante el desarrollo de un mecanismo en la plataforma ane.cr.	Porcentaje de etapas ejecutadas del plan para generar datos sobre los servicios del SNE y de la ANE.	Cantidad de etapas ejecutadas del plan para generar datos sobre los servicios del SNE y de la ANE / Total de etapas programadas del plan*100.	25%	243.661.382	-	-	25%	243.661.382	Base de datos de la plataforma ane.cr, servicios en el SEMS, SINIRUBE, SIFA, MISCF, TSE y CINDE, evidencias plan de trabajo.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar una estrategia de abordaje dirigida a personas y empresas para que accedan a la cartera de los servicios de la plataforma ane.cr, mediante el contacto directo y diversos medios de comunicación.	Porcentaje de etapas ejecutadas del desarrollo de la estrategia de abordaje.	Total de etapas ejecutadas del desarrollo de la estrategia de abordaje/ Total de etapas programadas *100.	50%	406.102.304	-	-	50%	406.102.304	Reportes y filtros por los diferentes actores del SNE y plataforma ane.cr, plan de la estrategia y evidencias plan de trabajo.
Subtotal 1328			-	1.624.409.214	-	-	-	1.624.409.214	
Total Presupuesto			-	2.330.588.333	-	353.089.560	-	1.977.498.773	

Tabla 18. Cantidad de personas beneficiarias de la Ley SBD y la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes, a atender mediante SCFP, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1321. Periodo 2023 (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador	
				Anual		I Semestre		II Semestre			
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo		
Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley SBD y de la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD egresadas de programas.	Número de personas beneficiarias del SBD egresadas de programas.	Brunca	30	294.800.687	10	89.578.421	20	205.222.266	SEMS.	
			Cartago	177	356.837.834	43	41.157.384	134	315.680.450		
			Central Occidental	138	421.513.699	29	34.015.000	109	387.498.699		
			Central Oriental	125	530.870.677	20	84.939.308	105	445.931.369		
			Chorotega	283	194.196.412	106	73.461.346	177	120.735.066		
			Heredia	160	108.569.978	50	3.173.650	110	105.396.328		
			Huetar Caribe	15	211.839.543	5	69.907.049	10	141.932.494		
			Huetar Norte	70	113.354.086	15	14.048.653	55	99.305.433		
	Pacífico Central	156	155.757.334	48	74.200.778	108	81.556.556				
	Total del indicador			1.154	2.387.740.250	326	484.481.589	828	1.903.258.661		
		Cantidad de personas beneficiarias del SBD que aprobaron módulos y cursos.	Número de personas beneficiarias del SBD que aprobaron módulos y cursos.	Brunca	275	323.104.110	125	161.699.891	150	161.404.219	SEMS.
				Cartago	1.077	712.144.549	385	312.864.509	692	399.280.040	
				Central Occidental	330	465.103.698	81	44.125.000	249	420.978.698	
				Central Oriental	521	796.306.016	200	302.596.286	321	493.709.730	
				Chorotega	904	787.263.889	461	385.199.210	443	402.064.679	
Heredia				443	154.273.766	215	72.813.980	228	81.459.786		
Huetar Caribe				158	211.839.540	54	79.883.504	104	131.956.036		
Huetar Norte				1.124	702.084.352	427	273.333.436	697	428.750.916		
Pacífico Central	763	326.188.224	350	120.265.235	413	205.922.989					
Total del indicador			5.595	4.478.308.144	2.298	1.752.781.051	3.297	2.725.527.093			

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Cantidad de personas beneficiarias del SBD que aprobaron asistencias técnicas.	Número de personas beneficiarias del SBD que aprobaron asistencias técnicas.	Brunca	360	221.173.227	190	116.730.314	170	104.442.913	SEMS.	
		Cartago	205	52.814.608	82	19.394.713	123	33.419.895		
		Central Occidental	359	474.523.698	102	57.167.500	257	417.356.198		
		Central Oriental	550	796.306.016	100	143.335.083	450	652.970.933		
		Chorotega	140	145.907.147	75	78.427.187	65	67.479.960		
		Heredia	468	643.000.729	169	274.180.087	299	368.820.642		
		Huetar Caribe	50	211.839.540	10	42.367.907	40	169.471.633		
		Huetar Norte	165	156.801.822	51	49.620.449	114	107.181.373		
	Pacífico Central	288	297.910.196	135	147.532.297	153	150.377.899			
	Total del indicador			2.585	3.000.276.983	914	928.755.537	1.671	2.071.521.446	
	Cantidad de personas beneficiarias del SBD que aprueban pruebas de certificación por competencias.	Número de personas beneficiarias del SBD que aprueban pruebas de certificación por competencias.	Brunca	99	60.822.638	50	31.019.545	49	29.803.093	SEMS.
			Cartago	6	2.304.000	3	1.152.000	3	1.152.000	
			Central Occidental	86	341.273.699	22	33.162.500	64	308.111.199	
			Central Oriental	90	530.870.678	30	175.187.324	60	355.683.354	
			Chorotega	52	34.438.654	21	12.055.046	31	22.383.608	
Heredia			50	116.067.796	15	35.112.304	35	80.955.492		
Huetar Caribe			20	211.839.538	5	52.959.885	15	158.879.653		
Huetar Norte			60	70.257.173	25	30.416.755	35	39.840.418		
Pacífico Central	192	224.327.439	96	76.230.604	96	148.096.835				
Total del indicador			655	1.592.201.615	267	447.295.963	388	1.144.905.652		
Total Presupuesto			-	11.458.526.992	-	3.613.314.140	-	7.845.212.852		

Tabla 19. Cantidad de personas a atender mediante Programas, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1322. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Graduar personas mediante la ejecución de programas para el trabajo productivo en todos los sectores de la economía.	Cantidad de personas egresadas de programas. ⁴⁶	Número de personas egresadas de programas.	Brunca	1.282	3.040.903.804	497	1.100.625.070	785	1.940.278.734	SEMS.
			Cartago	1.811	3.773.416.714	581	1.208.702.943	1.230	2.564.713.771	
			Central Occidental	2.697	4.704.326.597	698	629.394.133	1.999	4.074.932.464	
			Central Oriental	3.972	5.265.807.828	1.401	1.527.264.818	2.571	3.738.543.010	
			Chorotega	2.865	5.103.346.286	1.170	2.071.482.662	1.695	3.031.863.624	
			Heredia	980	2.291.357.366	504	1.532.696.170	476	758.661.196	
			Huetar Caribe	1.500	2.615.524.201	500	594.691.870	1.000	2.020.832.331	
			Huetar Norte	1.407	2.765.505.706	442	908.449.125	965	1.857.056.581	
Pacífico Central	1.170	2.146.242.689	530	1.352.446.505	640	793.796.184				
Total del indicador				17.684	31.706.431.191	6.323	10.925.753.296	11.361	20.780.677.895	
Formar talento humano para la atención de iniciativas de inversión local y extranjera, mediante la coordinación con las organizaciones encargadas, para la disposición de una fuerza laboral.	Cantidad de personas formadas para la atención de iniciativas de inversión local y extranjera, coordinadas con las organizaciones encargadas.	Número de personas formadas para la atención de iniciativas de inversión local y extranjera, coordinadas con las organizaciones encargadas.	Brunca	568	1.317.479.736	175	391.477.959	393	926.001.777	SEMS.
			Cartago	626	1.361.393.583	230	541.753.079	396	819.640.504	
			Central Occidental	1.061	942.781.920	265	234.890.844	796	707.891.076	
			Central Oriental	2.004	859.839.900	619	208.108.533	1.385	651.731.367	
			Chorotega	1.898	3.620.276.013	772	1.416.763.192	1.126	2.203.512.821	
			Heredia	609	1.333.673.849	394	936.082.902	215	397.590.947	
			Huetar Caribe	225	413.022.293	54	65.577.647	171	347.444.646	
			Huetar Norte	849	1.671.431.527	304	616.415.552	545	1.055.015.975	
Pacífico Central	539	1.299.138.853	244	947.479.877	295	351.658.976				
Total del indicador				8.379	12.819.037.674	3.057	5.358.549.585	5.322	7.460.488.089	

⁴⁶ El costo de este indicador es el total de la meta presupuestaria 1322. Los costos de los indicadores secundarios son de referencia, siendo un monto estimado de dicha meta.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Proporcionar competencias a la población egresada para su empleabilidad en los sectores productivos, mediante la ejecución de programas.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	Número de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	Brunca	142	366.150.302	39	110.743.622	103	255.406.680	SEMS.
			Cartago	530	1.015.559.723	205	362.767.857	325	652.791.866	
			Central Occidental	330	215.354.845	73	46.038.146	257	169.316.699	
			Central Oriental	672	236.001.657	198	63.919.543	474	172.082.114	
			Chorotega	643	1.289.407.141	34	38.925.507	609	1.250.481.634	
			Heredia	436	539.428.356	146	180.634.266	290	358.794.090	
			Huetar Caribe	248	460.892.002	53	64.476.801	195	396.415.201	
			Huetar Norte	238	442.797.690	60	108.996.690	178	333.801.000	
Pacífico Central	152	313.633.470	52	146.258.139	100	167.375.331				
Total del indicador				3.391	4.879.225.186	860	1.122.760.571	2.531	3.756.464.615	
Incrementar los conocimientos y destrezas de la población en desventaja social, mediante SCFP, para que cuente con mayores oportunidades de incorporarse al trabajo productivo.	Cantidad de personas en desventaja social de programas.	Número de personas en desventaja social egresadas de programas.	Brunca	505	1.147.892.835	185	383.474.121	320	764.418.714	SEMS.
			Cartago	486	703.861.678	166	264.784.675	320	439.077.003	
			Central Occidental	899	1.198.982.139	218	295.208.176	681	903.773.963	
			Central Oriental	884	623.828.243	284	125.686.114	600	498.142.129	
			Chorotega	1.167	2.035.894.778	510	874.859.803	657	1.161.034.975	
			Heredia	75	392.221.950	30	266.207.670	45	126.014.280	
			Huetar Caribe	450	826.239.839	97	118.268.626	353	707.971.213	
			Huetar Norte	575	1.097.281.656	163	313.884.802	412	783.396.854	
Pacífico Central	440	365.734.887	180	107.031.670	260	258.703.217				
Total del indicador				5.481	8.391.938.005	1.833	2.749.405.657	3.648	5.642.532.348	

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Mantener bajos índices de deserción en los SCFP, mediante la ejecución de estrategias de retención, para que los participantes concluyan los mismos.	Porcentaje de deserción en los programas.	Cantidad de personas matriculadas que desertan de los programas / Total de personas matriculadas en los programas* 100.	Brunca	8%	-	-	-	8%	-	SEMS.
			Cartago	8%	-	-	-	8%	-	
			Central Occidental	8%	-	-	-	8%	-	
			Central Oriental	8%	-	-	-	8%	-	
			Chorotega	8%	-	-	-	8%	-	
			Heredia	8%	-	-	-	8%	-	
			Huetar Caribe	8%	-	-	-	8%	-	
			Huetar Norte	8%	-	-	-	8%	-	
Pacífico Central	8%	-	-	-	8%	-				
Obtener un grado satisfactorio en la evaluación de los SCFP, mediante la prestación de servicios, para responder a las necesidades de los sectores productivos.	Grado de satisfacción de las empresas u organizaciones que recibieron algún SCFP por parte del INA.	Escala definida por el proceso de Evaluación.	Brunca	93%	-	-	-	93%	-	Estudio de satisfacción de los usuarios de los SCFP, elaborados por la UPE.
			Cartago	93%	-	-	-	93%	-	
			Central Occidental	93%	-	-	-	93%	-	
			Central Oriental	93%	-	-	-	93%	-	
			Chorotega	93%	-	-	-	93%	-	
			Heredia	93%	-	-	-	93%	-	
			Huetar Caribe	93%	-	-	-	93%	-	
			Huetar Norte	93%	-	-	-	93%	-	
Pacífico Central	93%	-	-	-	93%	-				

Tabla 20. Cantidad de personas por atender mediante la ejecución de Módulos, según Unidad Regional, Meta presupuestaria 1324. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Capacitar personas mediante la ejecución de módulos y cursos que permitan el fortalecimiento del sector empresarial, organizaciones laborales, comunales y entidades públicas.	Cantidad de personas que aprobaron módulos y cursos. ⁴⁷	Número de personas que aprobaron módulos y cursos.	Brunca	2.590	481.361.493	1.245	227.425.498	1.345	253.935.995	SEMS.
			Cartago	4.001	1.052.832.035	1.690	404.705.738	2.311	648.126.297	
			Central Occidental	4.681	368.290.966	1.207	92.072.743	3.474	276.218.223	
			Central Oriental	10.075	909.424.728	3.285	280.130.742	6.790	629.293.986	
			Chorotega	4.728	1.007.185.897	2.518	516.622.851	2.210	490.563.046	
			Heredia	1.514	129.755.578	955	90.122.473	559	39.633.105	
			Huetar Caribe	2.500	983.858.659	1.000	393.543.463	1.500	590.315.196	
			Huetar Norte	3.196	1.396.228.569	1.194	519.672.534	2.002	876.556.035	
Pacífico Central	3.756	697.149.696	1.584	313.285.261	2.172	383.864.435				
Total del indicador				37.041	7.026.087.621	14.678	2.837.581.303	22.363	4.188.506.318	
Incrementar las competencias a los estudiantes, mediante la ejecución de módulos y cursos, contribuyendo a su empleabilidad en los sectores productivos.	Cantidad de personas que aprobaron módulos y cursos en el idioma inglés.	Número de personas que aprobaron módulos y cursos en el idioma inglés.	Brunca	60	12.406.518	40	8.796.824	20	3.609.694	SEMS.
			Cartago	273	285.073.572	133	136.494.816	140	148.578.756	
			Central Occidental	143	14.939.064	36	3.734.766	107	11.204.298	
			Central Oriental	390	32.389.619	136	11.976.738	254	20.412.881	
			Chorotega	255	58.746.632	227	51.804.582	28	6.942.050	
			Huetar Caribe	80	31.483.478	23	9.568.975	57	21.914.503	
			Huetar Norte	43	18.718.508	-	-	43	18.718.508	
			Pacífico Central	240	96.542.116	120	48.271.058	120	48.271.058	
Total del indicador				1.484	550.299.507	715	270.647.759	769	279.651.748	

⁴⁷ El costo de este indicador es el total de la meta presupuestaria 1324. Los costos de los indicadores secundarios son de referencia, siendo un monto estimado de dicha meta.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Incrementar los conocimientos y destrezas de la población en desventaja social, mediante SCFP, para que cuente con mayores oportunidades de incorporarse al trabajo productivo.	Cantidad de personas en desventaja social que aprobaron módulos y cursos.	Número de personas en desventaja social que aprobaron módulos y cursos.	Brunca	780	135.736.988	375	59.156.289	405	76.580.699	SEMS.
			Cartago	302	570.837.379	136	258.126.961	166	312.710.418	
			Central Occidental	790	58.465.762	192	14.215.536	598	44.250.226	
			Central Oriental	2.150	127.616.375	822	47.152.229	1.328	80.464.146	
			Chorotega	552	117.188.254	300	64.457.325	252	52.730.929	
			Heredia	70	4.433.110	30	1.861.332	40	2.571.778	
			Huetar Caribe	1.000	393.543.467	250	101.370.641	750	292.172.826	
			Huetar Norte	950	290.797.896	350	95.251.748	600	195.546.148	
			Pacífico Central	660	252.783.475	324	125.953.772	336	126.829.703	
Total del indicador				7.254	1.951.402.706	2.779	767.545.833	4.475	1.183.856.873	

Tabla 21. Cantidad de personas por atender mediante Asistencias Técnicas, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1325. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Atender al sector empresarial, organizaciones laborales, comunales y entidades públicas y personas físicas, mediante la ejecución de asistencias técnicas que permitan el fortalecimiento de sus conocimientos.	Cantidad de personas que aprobaron asistencias técnicas.	Número de personas que aprobaron asistencias técnicas.	Brunca	40	23.374.951	20	11.687.476	20	11.687.475	SEMS.
			Cartago	37	60.028.339	19	16.111.729	18	43.916.610	
			Central Occidental	161	79.669.955	38	5.991.279	123	73.678.676	
			Central Oriental	283	59.704.898	92	13.991.059	191	45.713.839	
			Chorotega	16	26.299.667	6	9.525.211	10	16.774.456	
			Heredia	88	212.714.707	33	96.548.326	55	116.166.381	
			Huetar Caribe	260	89.913.017	50	17.083.473	210	72.829.544	
			Huetar Norte	45	51.166.126	20	17.947.125	25	33.219.001	
Pacífico Central	69	69.014.581	33	26.385.283	36	42.629.298				
Total Presupuesto				999	671.886.241	311	215.270.961	688	456.615.280	

Tabla 22. Cantidad de personas por atender mediante pruebas de certificación por competencias, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1326. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Certificar las competencias de las personas, para que se les reconozcan sus conocimientos, independientemente de la forma como los mismos se adquirieron, mediante la ejecución del servicio de certificación.	Cantidad de personas que aprueban pruebas de certificación por competencias. ⁴⁸	Número de personas que aprueban pruebas de certificación por competencias.	Brunca	235	116.874.745	115	57.194.024	120	59.680.721	SEMS.
			Cartago	250	190.978.642	100	76.391.500	150	114.587.142	
			Central Occidental	288	72.341.834	72	18.085.459	216	54.256.375	
			Central Oriental	939	107.325.440	276	34.586.007	663	72.739.433	
			Chorotega	358	220.053.351	185	112.819.301	173	107.234.050	
			Heredia	153	533.311.737	68	198.272.271	85	335.039.466	
			Huetar Caribe	135	138.184.143	41	38.827.951	94	99.356.192	
			Huetar Norte	362	92.401.493	130	31.560.137	232	60.841.356	
Pacífico Central	240	284.731.494	125	143.094.676	115	141.636.818				
Total del Indicador				2.960	1.756.202.879	1.112	710.831.326	1.848	1.045.371.553	
Certificar las competencias de las personas, para que se les reconozcan sus conocimientos independientemente de la forma como los mismos se adquirieron, mediante la ejecución del servicio de certificación.	Cantidad de personas que aprobaron pruebas de certificación por competencias en el idioma inglés.	Número de personas que aprobaron pruebas de certificación por competencias en el idioma inglés.	Brunca	50	24.866.967	20	9.946.787	30	14.920.180	SEMS.
			Cartago	245	187.158.930	95	72.571.830	150	114.587.100	
			Central Occidental	90	10.414.102	19	2.298.074	71	8.116.028	
			Central Oriental	565	39.008.229	173	11.345.660	392	27.662.569	
			Chorotega	130	103.607.114	66	46.748.896	64	56.858.218	
			Heredia	80	59.847.974	40	29.923.987	40	29.923.987	
			Huetar Caribe	50	51.317.140	11	10.552.966	39	40.764.174	
			Huetar Norte	170	50.130.902	70	20.544.811	100	29.586.091	
Pacífico Central	105	14.681.005	50	7.012.927	55	7.668.078				
Total del Indicador				1.485	541.032.363	544	210.945.938	941	330.086.425	

⁴⁸ El costo de este indicador es el total de la meta presupuestaria 1326. Los costos de los indicadores secundarios son de referencia, siendo un monto estimado de dicha meta.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Incrementar los conocimientos y destrezas de la población en desventaja social, mediante SCFP, para que cuente con mayores oportunidades de incorporarse al trabajo productivo.	Cantidad de personas en desventaja social que aprobaron pruebas de certificación por competencias.	Número de personas en desventaja social que aprobaron pruebas de certificación por competencias.	Brunca	35	17.406.877	10	4.973.393	25	12.433.484	SEMS.
			Cartago	5	3.819.570	2	1.527.828	3	2.291.742	
			Central Occidental	30	8.321.384	11	2.083.353	19	6.238.031	
			Central Oriental	88	14.654.494	27	3.318.736	61	11.335.758	
			Chorotega	2	1.776.819	2	1.776.819	-	-	
			Huetar Caribe	45	46.488.420	9	9.972.053	36	36.516.367	
			Huetar Norte	15	4.136.154	4	984.290	11	3.151.864	
			Pacífico Central	35	47.478.931	16	17.685.054	19	29.793.877	
Total del Indicador			255	144.082.649	81	42.321.526	174	101.761.123		

Tabla 23. Acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de Capacitación y Formación Profesional y vigilancias estratégicas, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1125. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Implementar el modelo de investigación institucional de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional por etapas, facilitando información actualizada para la toma de decisiones, mediante el cumplimiento de planes de trabajo.	Porcentaje de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional / Total de acciones programadas del plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional * 100.	Cantidad de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional / Total de acciones programadas del plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional * 100.	Brunca	80%	27.719.519	-	-	80%	27.719.519	Plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional e informes de control y seguimiento/ UPE.
			Cartago	80%	21.965.537	-	-	80%	21.965.537	
			Central Occidental	80%	256.564.000	-	-	80%	256.564.000	
			Central Oriental	80%	68.635.358	-	-	80%	68.635.358	
			Chorotega	80%	1.949.047	-	-	80%	1.949.047	
			Heredia	80%	12.713.624	-	-	80%	12.713.624	
			Huetar Caribe	80%	7.740.899	-	-	80%	7.740.899	
			Huetar Norte	80%	9.146.758	-	-	80%	9.146.758	
			Pacífico Central	80%	50.051.557	-	-	80%	50.051.557	
Total del Indicador				-	456.486.299	-	-	-	456.486.299	
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, en el desarrollo curricular, por medio de las metodologías establecidas, para satisfacer las necesidades de capacitación y	Cantidad de vigilancias estratégicas realizadas.	Número de vigilancias estratégicas realizadas.	Brunca	1	-	-	-	1	-	Sistema de Información para la Investigación (SII)
			Cartago	1	-	-	-	1	-	
			Central Occidental	1	-	-	-	1	-	
			Central Oriental	1	-	-	-	1	-	
			Chorotega	1	-	-	-	1	-	

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
formación profesional actuales y futuras.			Heredia	1	-	-	-	1	-	
			Huetar Caribe	1	-	-	-	1	-	
			Huetar Norte	1	-	-	-	1	-	
			Pacífico Central	1	-	-	-	1	-	
Total del Indicador				9	-	-	-	9	-	

Tabla 24. Presupuesto destinado a equipamiento, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1392.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Dotar de equipamiento a las unidades regionales, mediante la ejecución del presupuesto para satisfacer las necesidades de capacitación y formación profesional, de acuerdo con las prioridades institucionales y requerimientos de los sectores productivos y población en general.	Porcentaje de ejecución del presupuesto destinado a la dotación de equipamiento en las unidades regionales.	Presupuesto destinado a la dotación de equipamiento en las unidades regionales ejecutado/Total presupuesto destinado para la dotación de equipamiento en las unidades regionales * 100.	Cartago	80%	568.373.616	-	-	80%	568.373.616	Información mensual remitida por GNSA, UCI, URF.
			Central Occidental	80%	21.975.000	-	-	80%	21.975.000	
			Central Oriental	80%	79.979.338	-	-	80%	79.979.338	
			Chorotega	80%	664.878.795	-	-	80%	664.878.795	
			Heredia	80%	420.664.395	-	-	80%	420.664.395	
			Huetar Caribe	80%	167.214.120	-	-	80%	167.214.120	
			Huetar Norte	80%	21.975.000	-	-	80%	21.975.000	
			Pacífico Central	80%	260.674.168	-	-	80%	260.674.168	
Total Presupuesto			-	2.205.734.432	-	-	-	2.205.734.432		

Tabla 25. Presupuesto destinado a Proyectos de Infraestructura según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1393.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Invertir en infraestructura física, mediante la ejecución presupuestaria de los planes de inversión a mediano plazo de las unidades regionales, para satisfacer las necesidades de formación y capacitación profesional, de acuerdo con las prioridades institucionales y requerimientos de los sectores productivos y población en general.	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los planes de inversión en infraestructura física en las unidades regionales.	Presupuesto ejecutado de los planes de inversión en infraestructura física en las unidades regionales / Total presupuesto destinado a los planes de inversión en infraestructura física de las unidades regionales * 100.	Brunca	80%	21.053.178	-	-	80%	21.053.178	Información mensual remitida por GNSA, UCI, URF.
			Cartago	80%	65.229.044	-	-	80%	65.229.044	
			Central Occidental	80%	142.529.937	-	-	80%	142.529.937	
			Central Oriental	80%	1.734.122.677	-	-	80%	1.734.122.677	
			Huetar Caribe	80%	53.818.121	-	-	80%	53.818.121	
			Huetar Norte	80%	1.350.465.233	-	-	80%	1.350.465.233	
Total Presupuesto			-	3.367.218.190	-	-	-	3.367.218.190		

Tabla 26. Personas becadas en programas de formación dual según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1394.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Otorgar becas a las personas estudiantes que participan en programas de formación dual, según lo establecido en Ley N° 9728, Ley de Educación y Formación Técnica Dual y reglamentos vigentes, con el propósito que concluyan su formación.	Cantidad de personas estudiantes becadas en programas de formación dual.	Número de personas estudiantes becadas en programas de formación dual.	Brunca	75	97.561.932	-	-	75	97.561.932	Sistema de información de Ayudas Económica (SIAE), Sistema Estadístico y de Monitoreo de Servicios (SEMS) y Sistema de Informes de Inicio y finalización de SCFP acreditados (SIFA).
			Cartago	105	136.586.705	-	-	105	136.586.705	
			Central Occidental	150	195.123.864	-	-	150	195.123.864	
			Central Oriental	205	266.669.280	-	-	205	266.669.280	
			Chorotega	105	136.586.705	-	-	105	136.586.705	
			Heredia	105	136.586.704	7	9.900.000	98	126.686.704	
			Huetar Caribe	75	97.561.931	-	-	75	97.561.931	
			Huetar Norte	105	136.586.705	-	-	105	136.586.705	
			Pacífico Central	75	97.561.932	15	19.000.000	60	78.561.932	
Total Presupuesto				1.000	1.300.825.758	22	28.900.000	978	1.271.925.758	

Tabla 27. Servicios Agencia Nacional de Empleo, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1396.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Ejecutar acciones que incentiven a las personas a registrarse en la plataforma ane.cr, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo de Articulación y Promoción de los Servicios para la mejora en las competencias de empleabilidad.	Porcentaje de acciones realizadas del Plan de Trabajo de Articulación y Promoción de los Servicios a personas registradas en ane.cr.	Cantidad de actividades realizadas del Plan de Trabajo de Articulación y Promoción de los Servicios a personas registradas en ane.cr/ Total de actividades establecidas en el Plan de Articulación y Promoción de los Servicios a personas registradas en ane.cr * 100.	Brunca	80%	27.719.519	-	-	80%	27.719.519	Plan de trabajo en formato Excel y documentación de la actividad.
			Cartago	80%	73.218.461	-	-	80%	73.218.461	
			Central Occidental	80%	1.358.508.236	-	-	80%	1.358.508.236	
			Central Oriental	80%	3.151.735.591	-	-	80%	3.151.735.591	
			Chorotega	80%	25.170.536	-	-	80%	25.170.536	
			Heredia	80%	12.713.624	-	-	80%	12.713.624	
			Huetar Caribe	80%	86.239.603	-	-	80%	86.239.603	
			Huetar Norte	80%	54.880.551	-	-	80%	54.880.551	
			Pacífico Central	80%	847.873.361	-	-	80%	847.873.361	
Total del indicador				-	5.638.059.482	-	-	-	5.638.059.482	
Realizar matriculas de personas registradas en ane.cr en los SCFP plus, a través de estrategias de búsqueda activa, para la generación de mejores herramientas de empleabilidad en estas personas.	Porcentaje de personas registradas en ane.cr que se matriculan en SCFP plus.	Cantidad de personas registradas en ane.cr que se matriculan en SCFP plus / Total de personas matriculadas en SCFP plus* 100.	Brunca	40%	-	-	-	40%	-	SEMS.
			Cartago	40%	-	-	-	40%	-	
			Central Occidental	40%	-	-	-	40%	-	
			Central Oriental	40%	-	-	-	40%	-	
			Chorotega	40%	-	-	-	40%	-	
			Heredia	40%	-	-	-	40%	-	
			Huetar Caribe	40%	-	-	-	40%	-	
			Huetar Norte	40%	-	-	-	40%	-	
			Pacífico Central	40%	-	-	-	40%	-	

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar SCFP que respondan a sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos.	Porcentaje de SCFP plus ejecutados respecto de los SCFP ejecutados.	Cantidad de SCFP plus ejecutados / Total de SCFP ejecutados*100.	Brunca	50%	-	-	-	50%	-	Sistema de Información de Servicios de Capacitación y Formación (SISER).
			Cartago	50%	-	-	-	50%	-	
			Central Occidental	50%	-	-	-	50%	-	
			Central Oriental	50%	-	-	-	50%	-	
			Chorotega	50%	-	-	-	50%	-	
			Heredia	50%	-	-	-	50%	-	
			Huetar Caribe	50%	-	-	-	50%	-	
			Huetar Norte	50%	-	-	-	50%	-	
			Pacífico Central	50%	-	-	-	50%	-	
				-	-	-	-	-	-	

Tabla 28. Personas becadas en SCFP impartidos por entes acreditados por el INA, según Unidad Regional, Meta Presupuestaria 1395. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	Unidad Regional	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
				Anual		I Semestre		II Semestre		
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Otorgar becas a las personas para cubrir los costos de capacitación y formación profesional en centros públicos y privados según lo establecido en la Ley N°9931 y la normativa vigente, para una atención oportuna de las necesidades de capacitación y formación profesional.	Cantidad de personas becadas, por el INA, en centros públicos y privados que ofrecen SCFP.	Número de personas becadas, por el INA, en centros públicos y privados que ofrecen SCFP.	Brunca	20	15.120.000	-	-	20	15.120.000	Sistema de información de Ayudas Económica (SIAE) y Sistema de Informes de Inicio y finalización de SCFP acreditados (SIFA).
			Cartago	40	29.600.000	-	-	40	29.600.000	
			Central Occidental	40	25.000.000	-	-	40	25.000.000	
			Central Oriental	20	25.000.000	-	-	20	25.000.000	
			Chorotega	20	15.120.000	-	-	20	15.120.000	
			Heredia	6	3.500.000	-	-	6	3.500.000	
			Huetar Caribe	20	16.000.000	-	-	20	16.000.000	
			Huetar Norte	25	15.000.000	-	-	25	15.000.000	
Pacífico Central	15	15.000.000	-	-	15	15.000.000				
Total Presupuesto				206	159.340.000	-	-	206	159.340.000	

8 GESTIÓN RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

8.1 Descripción general de la Gestión Rectora del Sistema Nacional de Formación Profesional

La creación de esta Gestión tuvo como finalidad establecer formalmente, el Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOR), fundamentado en pilares y bases técnicas. Para ello, actualmente el Instituto está inmerso en la consolidación del nuevo Modelo Curricular; la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones, Educación y Formación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR); y de un modelo de gestión para la vinculación del SINAFOR con la EFTP-CR, como bases para la realización del sistema.

A esto se suma la entrada en vigor del decreto para la Creación del Sistema Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), N°43481 MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS, firmado el 4 de abril del año en curso. Del artículo 17 de dicho decreto, se destaca la participación de la Gestión Rectora del SINAFOR dentro de la Secretaría Técnica y su correspondiente Órgano Asesor, con lo cual se reafirma la importancia que tiene esta Gestión para la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) del país. Además, en la reforma de la Ley N°6868, se establece que, como parte de sus fines, la institución tiene un relevante rol en la coordinación y organización del sistema nacional de formación y capacitación profesional, el cual se alcanza desde el SINAFOR, precisamente.

La Gestión busca ampliar el rango de servicios de la EFTP a los que puede acceder, tanto la población civil, como el ecosistema empresarial del país; así como fortalecer los vínculos con entes públicos y privados para fomentar su participación utilizando diferentes mecanismos en la prestación de servicios de capacitación y formación profesional. De la misma forma, establece lineamientos y propuestas de normativa, que contribuyen al desarrollo y consolidación del Sistema, en concordancia con las exigencias de calidad en los procesos de enseñanza que han caracterizado al Instituto.

Al SINAFOR, también le corresponde establecer los mecanismos de evaluación, fiscalización y seguimiento que permitan garantizar la calidad y pertinencia de la oferta y los servicios de capacitación y formación profesional impartidos por entes públicos y privados, con o sin fines de lucro.

Para realizar su función, el SINAFOR se apoya en las siguientes unidades:

- **Unidad Coordinadora de la Gestión**

Es la unidad que dirige, organiza, coordina y supervisa al Sistema Nacional de Capacitación y Formación (SINAFOR), para lo cual realiza investigación y análisis constante, a fin de emitir una serie de directrices y lineamientos tendientes a agilizar los servicios, manteniendo los más altos estándares de calidad, así como la consecución de diversos proyectos, en procura de un adecuado

desempeño de la Gestión como un todo y, sobre todo, la máxima satisfacción de la clientela interna y externa.

La Unidad Coordinadora realiza el proceso de alineación de la oferta de distintos proveedores de la EFTP, a los estándares del Marco Nacional de Cualificaciones, previa solicitud del MNC-EFTP-CR.

Por otro lado, esta Unidad es la responsable de otorgar el aval técnico a las personas físicas y jurídicas que someten su oferta educativa de la EFTP al proceso de acreditación, con miras a becar a parte de su población estudiantil meta.

- **Unidad de Acreditación**

Es la responsable de definir y verificar los estándares de calidad de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), impartidos por entes públicos y privados interesados en que su calidad sea reconocida por el INA como institución rectora de la formación profesional en el país.

La acreditación de la oferta sometida a este proceso se emite por un período de tiempo determinado, el cual puede ser prorrogable, y durante el que la institución fiscaliza el apego irrestricto a los estándares de calidad definidos para los SCFP correspondientes.

- **Unidad de Certificación**

El servicio de certificación permite a las personas someterse a un proceso de evaluación para determinar si es posible o no que se les reconozca oficialmente las competencias adquiridas (conocimientos y habilidades) en el desempeño de un oficio, independientemente de la forma en que éstas han sido adquiridas, ya sea que se encuentren trabajando o no, en la actividad en que desean certificarse.

Durante el proceso de certificación de competencias, la Unidad de Certificación fiscaliza la transparencia, agilidad y calidad de cada una de las etapas.

- **Unidad de Centros Colaboradores**

Esta Unidad es la encargada de establecer y dar seguimiento a convenios con entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, para satisfacer las necesidades puntuales de servicios de capacitación y formación profesional (SCFP), mediante el aporte de talento humano, recursos e instalaciones, de acuerdo con los parámetros establecidos por el INA.

El INA evalúa la capacidad del ente para ofrecer los servicios de capacitación y formación profesional, establece las normas técnicas y las metodologías para la ejecución de los servicios, forma a las personas instructoras y fiscaliza al Centro Colaborador, en el cumplimiento del convenio. Las personas que se gradúan del Centro Colaborador reciben certificados del INA.

8.2 Alineación de políticas y objetivos de la Gestión Rectora del SINAFOR

La Gestión Rectora del SINAFOR, se propone para este periodo, el logro de 14 objetivos operativos, ligados a políticas y objetivos estratégicos institucionales, tal como se muestra a continuación:

Tabla 29. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión Rectora del SINAFOR. Periodo 2023.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>Ejecución de SCFP, para formar, capacitar y certificar el talento humano con las competencias que mejoren su empleabilidad y que requieren los sectores productivos, para el ámbito nacional e internacional.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Establecer alianzas para ampliar la ejecución de SCFP regulados por el INA, para lograr su posicionamiento dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la atención a las solicitudes de las entidades interesadas.</p>
		<p>Garantizar que los servicios de capacitación y formación profesional que ejecutan los centros colaboradores se mantengan dentro de los parámetros de calidad establecidos.</p>
		<p>Asesorar a las personas docentes asignadas al servicio de certificación, mediante diferentes técnicas, con el propósito de garantizar los estándares de calidad definidos en la metodología establecida.</p>
		<p>Garantizar la utilización de la metodología para la aplicación de pruebas por competencias del servicio de certificación, de acuerdo con las instrucciones establecidas con la finalidad de mantener la calidad de servicio.</p>
		<p>Establecer alianzas para ampliar la ejecución de SCFP regulados por el INA, para lograr su posicionamiento dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la priorización de los sectores claves y la atención a las solicitudes de las entidades interesadas.</p>
	<p>Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.</p>	<p>Establecer alianzas para ampliar la ejecución de SCFP regulados por el INA, para lograr su posicionamiento dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la atención a las solicitudes de las entidades interesadas.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
		<p>Garantizar que los servicios de capacitación y formación profesional acreditados se mantengan dentro de los parámetros de calidad establecidos en el contrato, mediante los seguimientos y fiscalizaciones realizadas.</p> <p>Dirigir estratégicamente el accionar de la GR SINAFOR, para asegurar el cumplimiento de las metas de cada una de sus unidades, mediante el seguimiento.</p>
<p>Participación activa en el desarrollo del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional para la integración del Sistema Nacional de Formación Profesional y su relación con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Garantizar la calidad del proceso de alineación de diseños curriculares de la oferta de la EFTP en los niveles 1, 2 y 3, tanto del INA como de entes públicos y privados, mediante la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos en los estándares de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y la Formación Técnica Profesional, para asegurar la pertinencia dichos diseños, y el apego a los incisos A) y F) del Artículo 3 de la Ley N° 6868 (Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje).</p> <p>Elaborar el Catálogo Nacional de Competencias para la definición de las rutas formativas que permitan la articulación vertical y horizontal de la oferta de la EFTP, en apego a lo indicado en el inciso j) del artículo 5 del decreto 43484-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS (Creación del SINEFOTEP), mediante el planteamiento de un proyecto que define actividades, tiempos y responsabilidades para alcanzar el propósito planteado.</p>
<p>Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Desarrollar alianzas estratégicas sostenibles con instancias claves para el impulso de la estrategia institucional.</p> <p>Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para los servicios que ejecuta la Gestión Rectora del SINAFOR.</p> <p>Otorgar el aval técnico a los SCFP acreditados que responden a prioridades institucionales, en términos de empleabilidad, y que son ofrecidos por entes públicos y privados, de acuerdo a criterios técnicos y comportamiento del mercado, a fin de ampliar las opciones de formación con beca, para la población.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, para la mejora e innovación del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la metodología de Vigilancia Estratégica.</p>

8.3 Programación por Unidad

Para el año 2023, las Unidades de la Gestión Rectora del SINAFOR, tienen una serie de objetivos y metas, necesarias para cumplir con lo indicado en el PEI y en el desempeño operativo de la Gestión.

Tabla 30. Unidades de la Gestión Rectora del SINAFOR, según producto y responsables. Periodo 2023

Unidad	Producto	Responsable
Unidad Coordinadora de la Gestión Rectora del SINAFOR	1139. Directrices estratégicas a las unidades pertenecientes a la Gestión Rectora del SINAFOR.	Carmen González Chaverri
Unidad de Acreditación	1332. Servicios de Capacitación y Formación Profesional acreditados.	José Félix Espinal Araica
Unidad de Certificación	1136. Asesoría metodológica a personas docentes en el diseño y ejecución de pruebas para la certificación por competencias y fiscalización del servicio de certificación por competencias.	Elenieth Alfaro Castro
Unidad de Centros Colaboradores	1134. Convenios de centros vigentes.	Sergio Bermúdez Vives

Monto de presupuesto según unidad.

En el siguiente cuadro se presenta el monto total del presupuesto asignado a la Gestión, establecido para cada unidad.

Cuadro 3. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión Rectora del SINAFOR, según Unidad. Periodo 2023. (En colones)

Unidad	Monto
Unidad Coordinadora SINAFOR	284.353.394
Unidad de Acreditación	404.701.005
Unidad de Certificación	191.282.438
Unidad de Centros Colaboradores	186.200.603
Total Presupuesto	1.066.537.440

A continuación se presenta la programación de cada una de las unidades de la Gestión de Rectora del SINAFOR:

Tabla 31. Programación de la Unidad Coordinadora Gestión Rectora del SINAFOR. Meta presupuestaria 1139.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar alianzas estratégicas sostenibles con instancias claves para el impulso de la estrategia institucional.	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas a nivel institucional, producto de las alianzas establecidas.	Cantidad de acciones estratégicas implementadas a nivel institucional / Total de acciones estratégicas establecidas * 100.	85%	28.435.339	-	-	85%	28.435.339	Reporte de acciones implementadas por parte de las Unidades Regionales, Núcleos, Unidad de Articulación y Centros Colaboradores.
Desarrollar investigaciones que orienten la toma de decisiones, para la mejora e innovación del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la metodología de Vigilancia Estratégica.	Cantidad de vigilancias estratégicas realizadas	Numero de vigilancias Estratégicas realizadas.	1	14.217.671	-	-	1	14.217.671	Sistema de información para la investigación (SII).

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para los servicios que ejecuta la Gestión Rectora del SINAFOR.	Porcentaje de la ejecución presupuestaria de la Unidad Coordinadora de la GRSINAFOR y las unidades adscritas.	Porcentaje de la ejecución presupuestaria de la Unidad Coordinadora de la GRSINAFOR y las unidades adscritas.	85%	28.435.339	-	-	85%	28.435.339	Archivos de la Unidad.
Garantizar la calidad del proceso de alineación de diseños curriculares de la oferta de la EFTP en los niveles 1, 2 y 3, tanto del INA como de entes públicos y privados, mediante la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos en los estándares de cualificación del MNC y de la EFTP, para asegurar la pertinencia dichos diseños, y el apego a los incisos A) y F) del Artículo 3 de la Ley N°6868 (Ley Orgánica del INA).	Cantidad de informes de "Dictamen de revisión" de acuerdo con el estándar de cualificación.	Cantidad de informes de "Dictamen de revisión" de acuerdo con el estándar de cualificación. / Total de solicitudes de revisión de diseños curriculares recibidas * 100.	90	85.306.018	-	-	90	85.306.018	Bases de datos de la Unidad Coordinadora SINAFOR.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Otorgar el aval técnico a los SCFP acreditados que responden a prioridades institucionales, en términos de empleabilidad, y que son ofrecidos por entes públicos y privados, de acuerdo a criterios técnicos y comportamiento del mercado, a fin de ampliar las opciones de formación con beca, para la población.	Porcentaje de SCFP con aval técnico.	Cantidad de SCFP con aval técnico / Total de solicitudes de aval técnico de SCFP * 100.	85%	14.217.670	-	-	85%	14.217.670	Bases de datos de la Unidad Coordinadora.
Elaborar el Catálogo Nacional de Competencias para la definición de las rutas formativas que permitan la articulación vertical y horizontal de la oferta de la EFTP, en apego a lo indicado en el inciso j) del artículo 5 del decreto 43484-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTS.	Porcentaje de avance en la construcción del Catálogo Nacional de Competencias.	Cantidad de actividades realizadas para la construcción del catálogo nacional de competencias / Total de actividades programadas en el Plan de trabajo correspondiente* 100.	30%	85.306.018	-	-	30%	85.306.018	Evidencias recopiladas en cada etapa del proyecto, tanto en carpetas de OneDrive, como en la plataforma informática del SINAFOR.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Dirigir estratégicamente el accionar de la GR SINAFOR, para asegurar el cumplimiento de las metas de cada una de sus unidades, mediante el seguimiento.	Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el PEI y en el POIA de las unidades pertenecientes a la GR SINAFOR.	Cantidad de metas establecidas en el PEI y en el POIA de las unidades pertenecientes a la GR SINAFOR cumplidas / Cantidad total de metas establecidas para las unidades de la GR SINAFOR* 100.	85%	28.435.339	-	-	85%	28.435.339	Informes generados por las unidades de la GR SINAFOR
Total Presupuesto			-	284.353.394	-	-	-	284.353.394	

Tabla 32. Programación de la Unidad de Acreditación, Meta Presupuestaria 1332.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Establecer alianzas para ampliar la ejecución de SCFP regulados por el INA, para lograr su posicionamiento dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la atención a las solicitudes de las entidades interesadas.	Porcentaje de SCFP acreditados.	Cantidad de SCFP acreditados / Total de solicitudes de acreditación de SCFP con especialista asignado * 100.	80%	202.350.503	-	-	80	202.350.503	Bases de datos de la Unidad de Acreditación.
Garantizar que los servicios de capacitación y formación profesional acreditados se mantengan dentro de los parámetros de calidad establecidos en el contrato, mediante los seguimientos y fiscalizaciones realizadas.	Porcentaje de contratos fiscalizados a entidades que se encuentran ejecutando SCFP acreditados.	Número de contratos fiscalizados de entidades que se encuentran ejecutando SCFP entre el total de contratos de entidades que están ejecutando SCFP acreditados *100.	90%	101.175.251	-	-	90	101.175.251	Bases de datos de la Unidad de Acreditación.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Garantizar que los servicios de capacitación y formación profesional acreditados se mantengan dentro de los parámetros de calidad establecidos en el contrato, mediante los seguimientos y fiscalizaciones realizadas.	Porcentaje de solicitudes tramitadas sobre cambio de condiciones en los Contratos de Acreditación de SCFP, con especialista asignado.	Cantidad de solicitudes tramitadas sobre cambio de condiciones en los Contratos de Acreditación de SCFP, con especialista asignado / Total de solicitudes recibidas sobre cambio de condiciones en los Contratos de Acreditación de SCFP, con especialista asignado * 100.	85%	101.175.251	-	-	85%	101.175.251	Bases de datos de la Unidad de Acreditación
Total Presupuesto			-	404.701.005	-	-	-	404.701.005	

Tabla 33. Programación de la Unidad Centros Colaboradores, Meta Presupuestaria 1134.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Establecer alianzas para ampliar la ejecución de SCFP regulados por el INA, para lograr su posicionamiento dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la atención a las solicitudes de las entidades interesadas.	Cantidad de convenios de Centros Colaboradores suscritos en el año.	Cantidad de días hábiles que se requirieron para la suscripción de los convenios de Centros Colaboradores.	24	74.480.241	12	37.240.121	12	37.240.120	Registros estadísticos de la Unidad de Centros Colaboradores.
	Tiempo de gestión (en días hábiles) de convenios de Centros Colaboradores suscritos en el año.	Cantidad de días hábiles que se requirieron para la suscripción de los convenios de Centros Colaboradores.	110	-	-	-	110	-	Registros estadísticos de la Unidad de Centros Colaboradores.
Garantizar que los servicios de capacitación y formación profesional que ejecutan los centros colaboradores se mantengan dentro de los parámetros de calidad establecidos.	Cantidad de fiscalizaciones de Centros Colaboradores aplicadas que se encuentran ejecutando servicios en el año.	Cantidad de fiscalizaciones de Centros Colaboradores aplicadas que se encuentran ejecutando servicios en el año.	360	37.240.121	180	18.620.060	180	18.620.061	Registros estadísticos de la Unidad de Centros Colaboradores.
	Porcentaje de convenios de Centros Colaboradores que han recibido actividades de seguimiento por parte de la Unidad de Centros Colaboradores.	Cantidad de convenios de Centros Colaboradores que han recibido actividades de seguimiento por parte de la Unidad en el año / Cantidad de convenios de Centros Colaboradores vigentes en el año * 100.	95%	74.480.241	-	-	95%	74.480.241	Registros estadísticos de la Unidad de Centros Colaboradores.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Establecer alianzas para ampliar la ejecución de SCFP regulados por el INA, para lograr su posicionamiento dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional, mediante la priorización de los sectores claves y la atención a las solicitudes de las entidades	Porcentaje de centros colaboradores suscritos en el año que responden a sectores claves.	Cantidad de convenios de centros colaboradores suscritos en el año que responden a sectores claves / Cantidad de convenios de centros colaboradores suscritos en el año *100.	45%	-	-	-	45%	-	Registros estadísticos de la Unidad de Centros Colaboradores.
Total Presupuesto			-	186.200.603	-	55.860.181	-	130.340.422	

Tabla 34. Programación de la Unidad de Certificación, Meta Presupuestaria 1136.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Asesorar a las personas docentes asignadas al servicio de certificación, mediante diferentes técnicas, con el propósito de garantizar los estándares de calidad definidos en la metodología establecida.	Porcentaje de docentes asesorados en el diseño y ejecución de pruebas de certificación por competencias.	Cantidad de docentes asesorados en el diseño y aplicación de pruebas / Cantidad de docentes asignados por los NFST y las UR para los procesos de certificación por competencias *100.	100%	95.641.219	50%	47.820.610	50%	47.820.610	Registros estadísticos de la Unidad de Certificación.
Garantizar la utilización de la metodología para la aplicación de pruebas de competencias del servicio de certificación, de acuerdo con las instrucciones establecidas con la finalidad de mantener la calidad del servicio.	Cantidad de estudios de fiscalización en la aplicación de la metodología para el servicio de certificación por competencias.	Número de estudios de fiscalización en la aplicación de la metodología para la certificación por competencias.	2	95.641.219	1	47.820.610	1	47.820.609	Registros estadísticos de la Unidad de Certificación.
Total Presupuesto			-	191.282.438	-	95.641.220	-	95.641.220	

9 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO

9.1 Descripción general de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

Es la Gestión, que tiene a cargo la dirección de la prestación de los servicios de apoyo para la oportuna ejecución de las funciones sustantivas de la Institución, así como normalizar los procedimientos de carácter administrativo que se ejecutan desconcentradamente en concordancia con las políticas y lineamientos estratégicos establecidos por las Autoridades Superiores. Le corresponde velar por el adecuado aprovechamiento de los recursos administrativos, financieros, humanos y materiales, para la correcta y oportuna ejecución de las labores institucionales.

Para suplir los bienes y servicios que requieren las diversas dependencias institucionales, en forma oportuna y eficiente, la Gestión cuenta con seis unidades en las áreas de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, Compras Institucionales, Archivo Central Institucional y la Coordinadora.

- **Unidad Coordinadora de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo:** es la unidad que dirige, organiza y coordina al conjunto de unidades que conforman dicha Gestión emitiendo para ello, una serie de directrices y coordinando acciones con diversas dependencias, para la consecución del óptimo funcionamiento de los sistemas y programas que administra la Gestión, en procura de facilitar un adecuado desempeño de dichas unidades.

- **Unidad de Archivo Central:** De acuerdo con la Ley N°7200 del Sistema Nacional de Archivos, Artículo 39: la Unidad de Archivo Central es la que cumple las funciones de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, centralizar, administrar, difundir y facilitar la documentación producida por la institución, que conforme su archivalía deba mantenerse técnicamente organizada, además tiene, otras funciones contempladas en el artículo 42 de esta Ley y bajo amparo de la Ley N°8292 de Control Interno y sus Normas de Control Interno.

Le corresponde coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas archivísticas de la institución y la transferencia, a esa instancia, de los documentos que hayan cumplido el período de vigencia administrativa y que tengan una declaratoria de valor científico cultural.

- **Unidad de Comprar Institucionales:** es la Unidad encargada de la normalización, asesoramiento y fiscalización de los procesos de adquisición de bienes y servicios a nivel institucional, así como la ejecución de los procesos de compra centralizados, ello en función del apoyo a la labor sustantiva y administrativa de la Institución.

Es la responsable de la administración del Sistema de Control de Bienes Institucionales (SIBI), en este contexto asesora y coordina con los encargados de Control de Bienes de las Unidades Regionales.

- **Unidad de Recursos Financieros:** le corresponde diseñar y controlar el funcionamiento del sistema de administración y planificación de los recursos financieros, fundamentalmente en la supervisión

y evaluación de la ejecución del presupuesto institucional, en concordancia con el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y procedimientos a nivel institucional que rigen dicha materia y que son establecidos por la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y órganos externos reguladores.

Es la responsable de diseñar y administrar los sistemas requeridos por su área, para garantizar un adecuado manejo de los recursos financieros, así como la Unidad que se encarga de facilitar la información financiera a las autoridades superiores para una adecuada toma de decisiones

- **Unidad de Recursos Humanos:** es la unidad responsable de diseñar y controlar el funcionamiento del sistema de administración de los recursos humanos, así como garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de ejecución en todas las unidades institucionales.

Administra de forma integral el reclutamiento y el desarrollo de los recursos humanos, y a la vez se encarga de promover un ambiente laboral que favorezca una mayor productividad.

- **Unidad de Recursos Materiales:** es la encargada de administrar los recursos materiales y servicios generales de la institución, para lo cual utiliza el sistema de administración de los recursos materiales y servicios generales. En este contexto, define lineamientos para garantizar la prestación de los servicios generales (seguridad y vigilancia, aseo, limpieza, transportes, salud ocupacional y seguros) necesarios para apoyar las funciones sustantivas y administrativas de la Institución.

Además, le corresponde asegurar el uso adecuado de los activos institucionales, así como realizar el desarrollo de las obras de infraestructura y el mantenimiento de las edificaciones actuales.

9.2 Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

La Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, se propone para este periodo, el logro de 22 objetivos operativos, ligados a políticas y objetivos estratégicos institucionales, tal como se muestra a continuación:

Tabla 35. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo. Periodo 2023.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
Capacitación permanente del personal docente en habilidades técnicas y pedagógicas para garantizar servicios de calidad y acordes a las necesidades del país.	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	Desarrollar el talento humano de las personas funcionarias, mediante un plan de capacitación, para el mejoramiento del desempeño.
<p>Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</p>		Facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a través de la dirección estratégica de los servicios de apoyo que se requieren de manera oportuna para una prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución.
		Dirigir la Gestión Documental en el Sistema Institucional de Archivos, mediante la incorporación de una organización científica de archivos, con el fin de que garantice una administración documental que preserve la integridad y confiabilidad del patrimonio documental institucional.
		Modernizar el sistema de la administración de los bienes de los almacenes, mediante la automatización de procesos, para un abastecimiento eficiente. 10403
		Mejorar los procesos de compra mediante el uso de la plataforma del SICOP para atender de manera oportuna las necesidades de los SCFP.
		Homologar los códigos institucionales a la nomenclatura SICOP, mediante la ejecución del plan de trabajo para la eficiencia en los trámites de compra automatizados.
		Supervisar la ejecución de los contratos de servicios de capacitación y formación profesional para el cumplimiento de las condiciones pactadas, mediante visitas a los diferentes centros donde se desarrollan los servicios que se gestionan a nivel regional.
Generar información financiera oportuna para la toma de decisiones mediante la realización de informes contables y presupuestarios.		

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
		<p>Implementar mecanismos que promuevan la seguridad de los activos, así como la prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional, con el fin de resguardar el patrimonio institucional y el logro de los objetivos institucionales, mediante la coordinación entre las diferentes instancias sean internas o externas.</p> <p>Ejecutar las acciones técnicas requeridas en los proyectos de mantenimiento para el mejoramiento de las edificaciones a mediano plazo, según las prioridades institucionales mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos de los proyectos.</p>
<p>Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Ejecutar las acciones técnicas requeridas en los proyectos de inversión, para la dotación de edificaciones a mediano plazo, según las prioridades institucionales mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos de los proyectos.</p> <p>Implementar mecanismos ágiles, para elevar el porcentaje de recuperación de la cartera de patronos morosos, estableciendo parámetros y metas en forma ascendente, para cada año.</p> <p>Ejecutar las obligaciones financieras de la institución para el pago oportuno mediante el cumplimiento de plazos establecidos.</p> <p>Implementar el mantenimiento del Sistema Financiero Institucional mediante el desarrollo del Proyecto OAP-URF-01-2017 por etapas para que apoye la toma de decisiones brindando información, íntegra, oportuna y confiable.</p> <p>Implementar un plan para la atención de la brecha de las competencias del personal para el desempeño según las demandas del mercado y los requerimientos por puestos de trabajo, mediante la evaluación de las acciones desarrolladas en el Plan Maestro de Capacitación.</p> <p>Realizar estudios de cargas de trabajo en áreas estratégicas, según las necesidades mediante el uso de metodologías establecidas.</p> <p>Desarrollar actividades para fortalecimiento del talento humano de las personas funcionarias, mediante la determinación de oportunidades de mejora.</p> <p>Controlar el Presupuesto de las cuentas Cero y Seis en relación con la totalidad de las personas funcionarias de la institución para racionalizar el uso de los recursos.</p> <p>Implementar la reforma de la Ley N°9931, al artículo 24, mediante las acciones o cambios necesarios para la ejecución del Régimen Autónomo de Servicios del INA.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
		<p>Crear los códigos institucionales en la plataforma SICOP de acuerdo con su nomenclatura y de acuerdo con el procedimiento definido, para la realización de las compras mediante dicha plataforma.</p> <p>Gestionar el cobro administrativo a patronos morosos activos y localizados, para recuperar la contribución parafiscal establecida en la Ley del INA, estableciendo y ejecutando técnicas de cobranza legales y vigentes en el mercado.</p> <p>Mantener actualizados los avalúos de las edificaciones propiedad del Instituto, según la periodicidad establecida, mediante los procedimientos institucionales establecidos para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 34918-H, de realizar los registros contables según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC).</p>

9.3 Programación por Unidad

Para el periodo 2023 las unidades de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo definen una serie de objetivos operativos, indicadores y metas, referentes a los compromisos adquiridos para responder a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, así como los propios de su quehacer.

Tabla 36. Unidades de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según producto y responsables. Periodo 2023.

Unidad	Producto	Responsable
Unidad Coordinadora de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	2242. Directrices o lineamientos para facilitar la prestación de los servicios de apoyo institucional.	Norbert García Céspedes
Unidad de Archivo Central Institucional	2247. Sistema Institucional de Archivo Central organizado conforme al marco legal.	Nancy Granados Peraza
Unidad de Compras Institucionales	2246. Normalización, adquisición, almacenamiento, distribución de bienes y servicios y supervisión administrativa de los contratos de servicios de capacitación y formación profesional.	Allan Altamirano Díaz
Unidad de Recursos Financieros	2244. Sistema de administración de recursos financieros.	Erick Calderón Rojas
Unidad de Recursos Materiales	2245. Servicios a la sede central de aseo y limpieza, seguridad y vigilancia y mantenimiento de zonas verdes y las pólizas para el personal, estudiantes y bienes. Obras de inversión y mantenimiento de instalaciones.	Marco Arroyo Yannarella
Unidad de Recursos Humanos	2243. Sistema de administración de recursos humanos.	Sandra Rodríguez Hidalgo

Monto de presupuesto según unidad.

En el siguiente cuadro se presenta el monto total del presupuesto ajustado de la Gestión, por cada unidad.

Cuadro 4. Costa Rica, INA: Distribución del presupuesto de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según Unidad.
Periodo 2023. (En colones)

Unidad	Monto
Unidad Coordinadora GNSA	174.305.632
Archivo Central Institucional	95.092.677
Compras Institucionales	1.402.589.072
Recursos Financieros	3.241.250.102
Recursos Humanos	4.579.917.562
Recursos Materiales	8.369.312.130
Total Presupuesto	17.862.467.175

A continuación se presenta la programación de cada una de las unidades de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo:

Tabla 37. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, Meta Presupuestaria 2242. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a través de la dirección estratégica de los servicios de apoyo que se requieren de manera oportuna para una prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución.	Porcentaje de cumplimiento de las metas de los indicadores POIA de las Unidades adscritas a la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.	Promedio del cumplimiento de las metas de los indicadores POIA de las Unidades adscritas a la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.	90%	174.305.632	-	-	90%	174.305.632	Reportes de la Unidad.
Total Presupuesto			-	174.305.632	-	-	-	174.305.632	

Tabla 38. Programación de la Unidad de Archivo Central, Meta Presupuestaria 2247.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Dirigir la Gestión Documental en el Sistema Institucional de Archivos, mediante la incorporación de una organización científica de archivos, con el fin de que garantice una administración documental que preserve la integridad y confiabilidad del patrimonio documental institucional.	Cantidad de capacitaciones brindadas por la UACI en los procesos relacionados a la gestión de documentos, desde su creación hasta su disposición final.	Número de capacitaciones brindadas por la UACI en los procesos relacionados a la gestión de documentos, desde su creación hasta su disposición final.	8	9.509.268	4	4.754.634	4	4.754.634	Archivo documental, formulario FRPGC 05, informe de capacitación.
	Cantidad de archivos de gestión auditados.	Número de archivos de gestión auditados.	20	19.018.535	10	9.509.268	10	9.509.267	Informe de Auditoría Archivística.
	Cantidad de seguimientos a los archivos de gestión que tienen recomendaciones.	Número de seguimientos a los archivos de gestión que tienen recomendaciones.	8	19.018.535	4	9.509.268	4	9.509.267	Informe de inspección.
	Porcentaje de metros lineales del patrimonio documental del Instituto verificados.	Cantidad de metros lineales del patrimonio documental del Instituto verificados / Total de metros lineales del patrimonio documental del Instituto recibidos * 100.	90%	9.509.268	-	-	90%	9.509.268	Inventario de la Unidad.
	Porcentaje de trámites de valoración de documentos presentados ante el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.	Cantidad de trámites de valoración de documentos presentados ante el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos / Total de trámites recibidos * 100.	90%	38.037.071	-	-	90%	38.037.071	Trámites de valoración (tabla de plazos o valoración parcial).
Total Presupuesto			-	95.092.677	-	23.773.170	-	71.319.507	

Tabla 39. Programación de la Unidad de Compras Institucionales, Meta Presupuestaria 2246.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Modernizar el sistema de la administración de los bienes de los almacenes, mediante la automatización de procesos, para un abastecimiento eficiente.	Porcentaje de avance en el nivel de abastecimiento institucional.	Cantidad de solicitudes de abastecimiento realizadas / Total de solicitudes de abastecimiento generadas * 100.	90%	210.388.362	-	-	90%	210.388.362	Sistema de Recursos Materiales.
	Cantidad de almacenes automatizados	Número de almacenes automatizados.	10	98.181.235	10	98.181.235	-	-	Sistema de Recursos Materiales.
	Cantidad de pruebas selectivas aplicadas a inventarios.	Número de pruebas selectivas aplicadas a inventarios.	89	280.517.814	-	-	89	280.517.814	Información mensual remitida a la GNSA.
Mejorar los procesos de compra mediante el uso de la plataforma del SICOP para atender de manera oportuna las necesidades de los SCFP.	Porcentaje de trámites promovidos por SICOP a nivel institucional para agilizar los procesos.	Cantidad de trámites promovidos por SICOP a nivel institucional para agilizar los procesos / Total de trámites promovidos para automatizar*100.	86%	98.181.235	-	-	86%	98.181.235	Informe de la Unidad.
	Porcentaje de solicitudes de bienes y servicios tramitadas.	Cantidad de solicitudes de bienes y servicios tramitadas / Total de solicitudes *100.	100%	140.258.907	-	-	100%	140.258.907	Sistema de Recursos Materiales.
	Porcentaje de las líneas de compra adjudicadas.	Cantidad de las líneas de compra adjudicadas. Cantidad de líneas adjudicadas / Total de Líneas tramitadas - Líneas infructuosa*100.	90%	280.517.814	-	-	90%	280.517.814	Sistema de Recursos Materiales.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Mejorar los procesos de compra mediante el uso de la plataforma del SICOP para atender de manera oportuna las necesidades de los SCFP.	Porcentaje de trámites adjudicados en tiempo estipulado.	Cantidad de trámites adjudicados en el tiempo estipulado / Total de trámites adjudicados * 100.	80%	98.181.235	-	-	80%	98.181.235	Informes de seguimiento internos.
Supervisar la ejecución de los contratos de servicios de capacitación y formación profesional para el cumplimiento de las condiciones pactadas, mediante visitas a los diferentes centros donde se desarrollan los servicios que se gestionan a nivel regional.	Porcentaje de contratos de servicios de capacitación y formación profesional supervisados.	Cantidad de contratos de servicios de capacitación y formación profesional supervisados / Total de contratos vigentes * 100.	100%	140.258.907	-	-	100%	140.258.907	Informe y registros de la unidad de Compras Institucionales.
Crear los códigos institucionales en la plataforma SICOP de acuerdo con su nomenclatura y de acuerdo con el procedimiento definido, para la realización de las compras mediante dicha plataforma.	Porcentaje de códigos institucionales creados en la plataforma SICOP.	Cantidad de códigos institucionales creados en la plataforma SICOP / Total de códigos institucionales solicitados* 100.	90%	56.103.563	-	-	90%	56.103.563	Informe de la Unidad.
Total Presupuesto			-	1.402.589.072	-	98.181.235	-	1.304.407.837	

Tabla 40. Programación de la Unidad de Recursos Financieros, Meta Presupuestaria 2244.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Generar información financiera oportuna para la toma de decisiones mediante la realización de informes contables y presupuestarios.	Cantidad de informes contables y presupuestarios emitidos según cronograma.	Número de informes contables y presupuestarios mensuales y trimestrales emitidos según cronograma.	30	255.286.397	-	-	30	255.286.397	Sistema de Información Financiera y cronograma de la CGR.
	Cantidad de conciliaciones de todas las operaciones contables y presupuestarias de ingresos y gastos realizadas según el plazo establecido.	Número de conciliaciones oportunas de ingresos y gastos presupuestarios y contables realizadas según el plazo establecido.	12	414.217.749	-	-	12	414.217.749	Sistema de Información Financiera, plazos establecidos por la Contabilidad Nacional.
Ejecutar las obligaciones financieras de la institución para el pago oportuno mediante el cumplimiento de plazos establecidos.	Porcentaje de pagos realizados en los tres días posteriores a su recibo en el Proceso de Tesorería.	Cantidad de pagos realizados en los tres días posteriores a su recibo en el Proceso de Tesorería / Total de trámites de pago en el Proceso de Tesorería - Cantidad de trámites de pago con deficiencias no vinculantes al Proceso de Tesorería *100.	95%	400.773.213	-	-	95%	400.773.213	Información mensual remitida a la GNSA.

Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

Objetivo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Gestionar el cobro administrativo a patronos morosos activos y localizados, para recuperar la contribución parafiscal establecida en la Ley del INA, estableciendo y ejecutando técnicas de cobranza legales y vigentes en el mercado.	Porcentaje de patronos activos localizados, con gestión de cobro realizada.	Cantidad de patronos con gestión de cobro realizada versus cantidad de patronos activos y localizados asignados en la cartera de cobro.	100%	2.170.972.743	-	-	100%	2.170.972.743	Control de gestión del personal inspector de cobro administrativo.
Total Presupuesto			-	3.241.250.102	-	-	-	3.241.250.102	

Tabla 41. Programación de la Unidad de Recursos Humanos, Meta Presupuestaria 2243.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Implementar un plan para la atención de la brecha de las competencias del personal para el desempeño según las demandas del mercado y los requerimientos por puestos de trabajo, mediante la evaluación de las acciones desarrolladas en el Plan Maestro de Capacitación.	Porcentaje de avance del plan para la disminución de la brecha de competencias del personal.	Cantidad etapas realizadas del plan para la disminución de la brecha de competencias del personal / Total de etapas del plan para la disminución de la brecha de competencias del personal.	90%	228.995.879	45%	45.799.176	45%	183.196.703	Información mensual remitida a la GNSA.
Desarrollar el talento humano de las personas funcionarias, mediante un plan de capacitación, para el mejoramiento del desempeño.	Porcentaje de ejecución del Plan de maestro de capacitación.	Cantidad de cursos de capacitación ejecutados / Total de cursos del Plan Maestro de capacitación *100.	90%	457.991.756	30%	137.397.527	60%	320.594.229	Información mensual remitida a la GNSA.
Realizar estudios de cargas de trabajo en áreas estratégicas, según las necesidades mediante el uso de metodologías establecidas.	Porcentaje de avance de los estudios de cargas de trabajo en el año.	Cantidad de actividades del cronograma de estudios de cargas de trabajo realizadas en el año / Total de actividades del cronograma de estudios de cargas de trabajo programadas en el año.	90%	228.995.878	-	-	90%	228.995.878	Información mensual remitida a la GNSA.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar actividades para fortalecimiento del talento humano de las personas funcionarias, mediante la determinación de oportunidades de mejora.	Porcentaje de actividades ejecutadas para fortalecer el talento humano.	Cantidad de actividades para fortalecer el talento humano ejecutadas / Total de actividades programadas * 100.	90%	1.373.975.269	-	-	90%	1.373.975.269	Información mensual remitida a la GNSA.
Controlar el Presupuesto de las cuentas Cero y Seis en relación con la totalidad de las personas funcionarias de la institución para racionalizar el uso de los recursos.	Porcentaje de ejecución presupuestaria de las cuentas Cero y Seis.	Presupuesto ejecutado de las cuentas cero y seis / Presupuesto programado de las cuentas cero y seis * 100.	95%	1.602.971.146	35%	721.337.016	60%	881.634.130	Información mensual remitida a la GNSA.
Implementar la reforma de la Ley N°9931, al artículo 24, mediante las acciones o cambios necesarios para la ejecución del Régimen Autónomo de Servicios del INA.	Porcentaje de solicitudes de incorporación al Régimen Autónomo de Servicios de INA tramitadas.	Cantidad de solicitudes de incorporación al Régimen Autónomo de Servicios del INA tramitadas / cantidad de solicitudes recibidas *100.	90%	686.987.634	40%	274.795.054	50%	412.192.580	Reportes de solicitudes recibidas en la cuenta de correo traslado@ina.ac.cr cantidad de solicitudes ingresadas en la matriz para trámite, cantidad de traslados RAS realizados por Proceso de Soporte Administrativo.
Total Presupuesto			-	4.579.917.562	-	1.179.328.773	-	3.400.588.789	

Tabla 42. Programación de la Unidad de Recursos Materiales, Meta Presupuestaria 2245.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Implementar mecanismos que promuevan la seguridad de los activos, así como la prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional, con el fin de resguardar el patrimonio institucional y el logro de los objetivos institucionales, mediante la coordinación entre las diferentes instancias sean internas o externas.	Porcentaje de solicitudes de mantenimiento de servicios generales realizadas.	Total de solicitudes de mantenimiento de servicios generales realizadas / Total de solicitudes recibidas*100.	80%	831.439.985	40%	415.719.993	40%	415.719.992	Informes bimestrales elaborados por el Proceso de Servicios Generales.
	Porcentaje de pólizas de seguros renovadas.	Cantidad de pólizas de seguros renovadas / Total de pólizas de seguros* 100.	40%	900.000.000	20%	450.000.000	20%	450.000.000	Informe bimestral elaborado por URMA.
	Porcentaje de servicios de transporte asignados.	Solicitud de transporte asignados / Total de solicitudes de transporte recibidas * 100.	90%	1.450.000.000	45%	725.000.000	45%	725.000.000	Informe de seguimiento del Proceso de Servicios Generales y reportes del sistema de información de control de vehículos.
	Porcentaje de estudios elaborados para la contratación de servicios de apoyo.	Cantidad estudios elaborados para la contratación de servicios de apoyo / total de solicitudes recibidas * 100.	100%	1.080.000.000	40%	432.000.000	60%	648.000.000	SICOP e Informes.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Ejecutar las acciones técnicas requeridas en los proyectos de mantenimiento para el mejoramiento de las edificaciones a mediano plazo, según las prioridades institucionales mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos de los proyectos.	Porcentaje de solicitudes de acciones técnicas concernientes a proyectos de mejoramiento de edificaciones realizadas.	Cantidad de solicitudes de acciones concernientes a proyectos de mejoramiento de edificaciones realizadas/ total de solicitudes *100.	90%	1.497.603.398	45%	599.041.359	45%	898.562.039	Información mensual remitida a la GNSA.
Ejecutar las acciones técnicas requeridas en los proyectos de inversión, para la dotación de edificaciones a mediano plazo, según las prioridades institucionales mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos de los proyectos.	Porcentaje de solicitudes de acciones técnicas concernientes a proyectos de inversión realizadas.	Cantidad de solicitudes atendidas concernientes a proyectos de inversión realizadas / total de solicitudes *100.	90%	2.200.000.000	45%	880.000.000	45%	1.320.000.000	Información mensual remitida a la GNSA.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Mantener actualizados los avalúos de las edificaciones propiedad del Instituto, según la periodicidad establecida, mediante los procedimientos institucionales establecidos para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 34918-H, de realizar los registros contables según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC).	Cantidad de avalúos de edificaciones propiedad del Instituto correspondientes al período vigente, actualizados.	Número de avalúos de edificaciones propiedad del instituto correspondientes al período vigente, actualizados.	20	410.268.747	10	205.134.374	10	205.134.373	Oficios del PAM de remisión de avalúos a Unidad Recursos Financieros.
Total Presupuesto			-	8.369.312.130	-	3.706.895.726	-	4.662.416.404	

10 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

10.1 Descripción general de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación se creó en el año 2010; con la reorganización estructural integral del INA, es responsable de la planificación estratégica relativa a la prestación de los servicios de tecnologías de la información y comunicación necesarios para la integración de los procesos, servicios y operaciones institucionales; apoya la adopción tecnológica en la actividad sustantiva; además evalúa y controla el uso del componente tecnológico a nivel institucional.

Para cada unidad se precisan los productos según su naturaleza, en función de éstos se asigna la meta presupuestaria. Para cada unidad se estableció la administración del presupuesto mediante una meta presupuestaria, con excepción de la USEVI, que tiene dos productos diferenciados en su naturaleza, uno dirigido a la prestación de servicios de capacitación y formación profesional y el otro al apoyo administrativo de la Institución.

Las unidades adscritas a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación son:

- **Unidad Coordinadora de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación:** le corresponde dirigir, organizar y coordinar al conjunto de unidades que conforman la Gestión, emitiendo para ello, una serie de directrices y coordinando acciones con diversas dependencias, para la prestación óptima de los servicios de tecnologías de la información y comunicación necesarios a nivel institucional.
- **Unidad Servicios de Informática y Telemática:** es la dependencia encargada de garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, sistemas informáticos institucionales, redes de comunicación de datos y operación de los servicios a su cargo.
- **Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos:** es la unidad encargada de garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios virtuales del portal institucional, los servicios administrativos e infraestructura informática institucional, mediante la prestación del soporte técnico a los servicios tecnológicos para su máximo aprovechamiento.
- **Oficina de Administración de Proyectos:** es la dependencia encargada de garantizar la adecuada planificación y control de los proyectos de tecnologías de la información y comunicación (TIC), mediante la aplicación de las mejores prácticas en administración de proyectos, promoviendo el mejoramiento gradual de los servicios institucionales.
- **Unidad de Servicios Virtuales:** es la Unidad responsable de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los servicios de capacitación y formación profesional mediante la investigación y desarrollo de tecnologías educativas, operación y transferencia de servicios virtuales, para facilitar la prestación y disponibilidad de los servicios que ofrece la institución a la población participante. Así mismo, la unidad es la encargada de diseñar y administrar los servicios Web institucionales.

10.2 Alineación Políticas y Objetivos de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, se propone para este periodo, el logro de 15 objetivos operativos, ligados a políticas y objetivos estratégicos institucionales, tal como se muestra a continuación:

Tabla 43. Alineación de Políticas y Objetivos de la Gestión Tecnologías de la Información y Comunicación. Periodo 2023.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Fomentar la utilización de las tecnologías de información y comunicación para el mejoramiento de la prestación de los servicios sustantivos y administrativos de la Institución mediante la ejecución del Proyectos TIC.
		Garantizar la adecuada planificación y control de los proyectos de tecnologías de la información y comunicación (TIC), mediante la aplicación de las mejores prácticas en administración de proyectos, para la promoción del mejoramiento gradual de los servicios institucionales.
		Fomentar la utilización de las tecnologías de información y comunicación para el mejoramiento de la prestación de los servicios sustantivos y administrativos de la Institución, a través de la atención de solicitudes de requerimientos de automatización de procesos, planteados por los usuarios.
		Mantener la continuidad en los servicios TIC responsabilidad de la USIT brindando los servicios en el tiempo acordado a fin de mantener la operación institucional.
		Brindar soporte a las plataformas tecnológicas para SCFP mediante la atención a las solicitudes de los usuarios para mantener la continuidad del servicio.
		Facilitar la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional, para la atención oportuna a las demandas de capacitación mediante el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos TI en laboratorios de la red docente.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Realizar estudios técnicos mediante el análisis de las ofertas y verificación de las especificaciones técnicas que aseguren la adquisición de recursos tecnológicos actualizados.</p> <p>Fomentar la utilización de las tecnologías de información y comunicación para el mejoramiento de la prestación de los servicios sustantivos y administrativos de la Institución mediante la atención oportuna a las solicitudes de servicios de los usuarios.</p> <p>Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para la atención de los servicios TIC.</p> <p>Dirigir el accionar de la gestión para el desarrollo de los servicios de las unidades adscritas, mediante el seguimiento en la ejecución de las metas establecidas.</p> <p>Desarrollar recursos TIC para las diferentes necesidades institucionales, mediante el uso de herramientas.</p> <p>Brindar soporte al sitio Web institucional y plataformas tecnológicas administradas por la USEVI mediante la atención a las solicitudes de los usuarios para mantener la continuidad del servicio.</p> <p>Brindar servicios de formación y capacitación a las personas en metodologías virtuales, mediante el uso de herramientas o servicios TIC para la atención oportuna de las demandas de capacitación.</p>
<p>Capacitación permanente del personal docente en habilidades técnicas y pedagógicas para garantizar servicios de calidad y acordes a las necesidades del país.</p>		<p>Convertir SCFP a las modalidades no presencial y mixta, mediante la elaboración de recursos educativos digitales, para el incremento en el acceso de los usuarios a los servicios.</p>
<p>Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.</p>		

10.3 Programación por Unidad

Las unidades pertenecientes a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación establecen una serie de objetivos operativos, indicadores y metas para el periodo 2023, correspondientes a su quehacer ordinario y en referencia a los compromisos adquiridos, por la Gestión.

Cada unidad tiene sus propios objetivos e indicadores de gestión para el período, dado que los productos o servicios que se realizan son exclusivos de cada una; articulados, a su vez, por la Unidad Coordinadora para garantizar el logro de los objetivos de la gestión.

Tabla 44. Unidades de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, según producto y responsables. Periodo 2023.

Unidad	Producto	Responsable
Unidad Coordinadora de Tecnologías de la Información y Comunicación	2252. Directrices y lineamientos sobre innovación en tecnologías de información (TIC), soluciones tecnológicas y continuidad de los servicios de acuerdo a las necesidades institucionales.	Gilbert González Torres
Unidad de Servicios de informática y Telemática	2253. Servicios de TIC continuos a toda la institución.	Randall Rojas Castro
Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos	2254. Soporte Técnico para la Infraestructura de TIC Institucional.	Alejandra Angulo Barquero
Oficina de Administración de Proyectos	2255. Proyectos de TIC planificados y controlados.	Edwin López Paniagua
Unidad de Servicios Virtuales	1152. Servicios de desarrollo y soporte a través de herramientas tecnológicas y recursos didácticos para la ejecución SCFP en las diferentes modalidades y apoyo administrativo.	Diego González Murillo
	2256. Soporte a sitios web institucionales y plataformas tecnológicas administradas por la USEVI.	

Monto de presupuesto según unidad.

En el siguiente cuadro se refleja el monto del presupuesto asignado a la Gestión, establecido para cada unidad.

Cuadro 5. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, según Unidad.
Periodo 2023. (En colones)

Unidad	Monto
Unidad Coordinadora GTIC	138.909.812
Unidad de Servicios de Informática y Telemática	5.565.794.915
Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos	287.634.742
Oficina de Administración de Proyectos	80.053.422
Unidad de Servicios Virtuales	851.967.962
Total Presupuesto	6.924.360.853

A continuación, se presenta la programación de cada una de las unidades adscritas a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación:

Tabla 45. Programación de la Unidad Coordinadora de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, Meta presupuestaria 2252. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Fomentar la utilización de las tecnologías de Información y Comunicación para el mejoramiento de la prestación de los servicios sustantivos y administrativos de la Institución mediante la ejecución del Proyectos TIC.	Porcentaje de ejecución de los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Cantidad de los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación ejecutados / Total de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación programados * 100.	100%	69.454.906	-	-	100%	69.454.906	Informes de seguimiento de la unidad y de la UAP (OAP).
Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la ejecución del presupuesto de las unidades adscritas a la Gestión y la Unidad Coordinadora, para la atención de los servicios TIC.	Porcentaje de la ejecución presupuestaria de la Unidad Coordinadora de la GTIC y las unidades adscritas.	Presupuesto ejecutado/presupuesto programado* 100	100%	34.727.453	-	-	100%	34.727.453	Archivos de la Unidad.
Dirigir el accionar de la gestión para el desarrollo de los servicios de las unidades adscritas, mediante el seguimiento en la ejecución de las metas establecidas.	Porcentaje de metas cumplidas de los indicadores del POIA de las unidades adscritas a la GTIC.	Cantidad de metas cumplidas del POIA de las unidades adscritas a la GTIC /cantidad total de metas programas *100.	100%	34.727.453	-	-	100%	34.727.453	Reportes de la unidad.
Total Presupuesto			-	138.909.812	-	-	-	138.909.812	

Tabla 46. Programación de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, Meta presupuestaria 2253. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Fomentar la utilización de las tecnologías de Información y Comunicación para el mejoramiento de la prestación de los servicios sustantivos y administrativos de la Institución, a través de la atención de solicitudes de requerimientos de automatización de procesos, planteados por los usuarios.	Porcentaje de casos atendidos para la agilización de procesos.	Cantidad de casos atendidos / Total de casos registrados *100.	95%	1.977.951.446	-	-	95%	1.977.951.446	Informe mensual de gestión y registros de calidad.
Mantener la continuidad en los servicios TIC responsabilidad de la USIT brindando los servicios en el tiempo acordado a fin de mantener la operación institucional.	Cantidad de horas disponibles de los servicios de TIC, responsabilidad de la USIT.	Número de horas disponibles de los servicios de TIC, responsabilidad de la USIT.	8208	3.587.843.469	-	-	8208	3.587.843.469	Informe de gestión y registros de calidad.
Total Presupuesto			-	5.565.794.915	-	-	-	5.565.794.915	

Tabla 47. Programación de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, Meta presupuestaria 2254. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Facilitar la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional, para la atención oportuna a las demandas de capacitación mediante el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos TI en laboratorios de la red docente.	Cantidad de informes de seguimiento de cumplimiento de los lineamientos TI en los laboratorios de la red docente.	Número de informes de seguimiento de cumplimiento de los lineamientos TI en laboratorios de la red docente.	4	28.763.474	2	14.381.737	2	14.381.737	Informe, registros de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos.
Realizar estudios técnicos mediante el análisis de las ofertas y verificación de las especificaciones técnicas que aseguren la adquisición de recursos tecnológicos actualizados.	Porcentaje de estudios técnicos para la adquisición de recursos tecnológicos actualizados realizados.	Cantidad de estudios técnicos para la adquisición de recursos tecnológicos actualizados realizados / Total de solicitudes de estudios técnicos.	100%	86.290.423	50%	43.145.212	50%	43.145.211	Informes de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y oficinas de respuesta.

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Fomentar la utilización de las tecnologías de Información y Comunicación para el mejoramiento de la prestación de los servicios sustantivos y administrativos de la Institución mediante la atención oportuna a las solicitudes de servicios de los usuarios.	Porcentaje de solicitudes de servicios atendidas en la Sede Central.	Cantidad de solicitudes atendidas en la Sede Central / Total de solicitudes recibidas Sede Central* 100.	100%	172.580.845	50%	86.290.423	50%	86.290.422	Archivo de Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos.
Total Presupuesto			-	287.634.742	-	143.817.372	-	143.817.370	

Tabla 48. Programación de la Oficina de Administración de Proyectos, Meta presupuestaria 2255.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Garantizar la adecuada planificación y control de los proyectos de tecnologías de la información y comunicación (TIC), mediante la aplicación de las mejores prácticas en administración de proyectos, para la promoción del mejoramiento gradual de los servicios institucionales.	Porcentaje de proyectos en ejecución con seguimiento conforme a planes de proyectos aprobados.	Cantidad de proyectos en ejecución con seguimiento / Total de proyectos en ejecución *100.	100%	80.053.422	-	-	100%	80.053.422	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
Total Presupuesto			-	80.053.422	-	-	-	80.053.422	

Tabla 49. Programación de la Unidad de Servicios Virtuales, Meta presupuestaria 1152-2256. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Brindar servicios de formación y capacitación a las personas en metodologías virtuales, mediante el uso de herramientas o servicios TIC para la atención oportuna de las demandas de capacitación.	Porcentaje de servicios de formación y capacitación al personal docente en el uso de herramientas tecnológicas y recursos didácticos realizados.	Cantidad de servicios de formación y capacitación al personal docente en el uso de herramientas tecnológicas y recursos didácticos realizados /Cantidad de solicitudes * 100.	100%	61.520.574	50%	30.760.287	50%	30.760.287	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
	Porcentaje de servicios de formación y capacitación al personal administrativo en el uso de herramientas tecnológicas y recursos didácticos realizados.	Cantidad de servicios de formación y capacitación al personal administrativo en el uso de herramientas tecnológicas y recursos didácticos realizados /Cantidad de solicitudes * 100.	100%	61.520.575	50%	30.760.288	50%	30.760.287	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
Convertir SCFP a las modalidades no presencial y mixta, mediante la elaboración de recursos educativos digitales, para el incremento en el acceso de los usuarios a los servicios.	Porcentaje de SCFP convertidos a las modalidades no presencial y mixta.	Cantidad de SCFP convertidos a las modalidades no presencial y mixta / Total de SCFP programados para convertir*100	100%	117.448.371	10%	11.744.837	90%	105.703.534	Oferta de Servicios -SISER- Informes de ejecución de Unidad de Servicios Virtuales- Solicitudes de los Núcleos.

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar recursos TIC para las diferentes necesidades institucionales, mediante el uso de herramientas.	Porcentaje de diseños gráficos, multimedia y desarrollo web y otros recursos tecnológicos realizados.	Cantidad de diseños gráficos, multimedia y desarrollo web y otros recursos tecnológicos realizados / Total de solicitudes * 100.	100%	117.448.373	50%	58.724.187	50%	58.724.186	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
	Porcentaje de producción de recursos audiovisuales para SFCP y de apoyo en otros servicios tecnológicos.	Cantidad de recursos audiovisuales para SFCP y apoyo en otros servicios tecnológicos realizados / Total de solicitudes para la producción de recursos audiovisuales* 100.	100%	145.412.269	50%	72.706.135	50%	72.706.134	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
Brindar soporte a las plataformas tecnológicas para SFCP mediante la atención a las solicitudes de los usuarios para mantener la continuidad del servicio.	Porcentaje de atención de solicitudes de soporte de las plataformas tecnológicas para SFCP.	Cantidad de solicitudes de soporte realizadas para de las plataformas tecnológicas para SFCP / Total de solicitudes recibidas * 100.	100%	55.927.796	50%	27.963.898	50%	27.963.898	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
Subtotal 1152			-	559.277.958	-	232.659.632	-	326.618.326	

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente de Información del indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Brindar soporte al sitio Web institucional y plataformas tecnológicas administradas por la USEVI mediante la atención a las solicitudes de los usuarios para mantener la continuidad del servicio.	Porcentaje de atención de solicitudes de soporte a servicios Web y plataformas tecnológicas administradas por la USEVI.	Cantidad de solicitudes atendidas de Soporte Web y plataformas tecnológicas administradas por la USEVI / Total de solicitudes recibidas de Soporte Web * 100.	100%	292.690.004	50%	146.345.002	50%	146.345.002	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
Subtotal 2256			-	292.690.004	-	146.345.002	-	146.345.002	
Total Presupuesto			-	851.967.962	-	379.004.634	-	472.963.328	

11 DIRECCIÓN SUPERIOR Y UNIDADES ASESORAS

11.1 Descripción general Dirección Superior y Unidades Asesoras

La Dirección Superior está conformada por la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia, en términos generales tienen como compromiso el desarrollo institucional, en aspectos como modernización, integración de la ejecución de diferentes proyectos, racionalización en el uso de los recursos, así mismo, le corresponde, dentro del marco de la política pública de la administración actual, dirigir acciones hacia las prioridades nacionales, en cumplimiento del contrato con la ciudadanía. Las unidades que tienen competencia de asesora se presentan según su nivel de dependencia y sus principales funciones y responsabilidades están enfocadas en aspectos o temas relacionados con calidad de la gestión interna y externa, materia legal, control y procedimientos acordes a la normativa vigente, planificación institucional, cooperación internacional, perspectiva de género en la capacitación y formación profesional, relaciones públicas, comunicación, atención en forma eficaz de las poblaciones más desfavorecidas, atención de las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, entre otros.

Dirección Superior:

- **Junta Directiva:** Es el órgano colegiado de mayor jerarquía a nivel de la institución, en él se toman las decisiones trascendentales sobre: política general, implementación de planes, aprobación de reglamentos, dictaminar el presupuesto entre otros, es la encargada de regir el destino del Instituto y de la formación profesional a nivel nacional.

- **Presidencia Ejecutiva:** Es la máxima autoridad jerárquica dentro de la Institución, le corresponde presidir la Junta directiva y velar por el cumplimiento de la visión, misión, políticas, planes y estrategias establecidas por la Junta Directiva del Instituto, a fin de desarrollar la capacitación y la formación profesional en concordancia con los requerimientos de los sectores productivos y en apego a las políticas gubernamentales; optimizando la utilización de los recursos disponibles.

- **Gerencia:** Es la dependencia organizativa responsable de orientar y coordinar el cumplimiento y la operativización de la visión, misión, políticas, planes y estrategias emanadas de la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, involucrando las distintas dependencias de la estructura orgánica en el logro de los fines institucionales.

Las unidades asesoras se presentan de la siguiente manera:

Unidades Asesoras de la Junta Directiva:

- **Auditoría Interna:** Es la actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad al Instituto, al validar y mejorar sus operaciones, mediante la evaluación de la administración del riesgo, el control y los procesos de dirección, contribuyendo así al alcance de los objetivos. Controla que los procesos y procedimientos de funcionamiento definidos tanto a nivel interno como externo al INA sean cumplidos de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos respectivos.

•**Secretaría Técnica de Junta Directiva:** Es la dependencia que brinda el apoyo administrativo, logístico y tecnológico requerido por la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones, así mismo, procura la normalización de los procedimientos de trabajo y la innovación tecnológica para ello.

Unidades Asesoras de la Presidencia Ejecutiva:

•**Planificación y Evaluación:** Es la dependencia encargada de mantener la visión estratégica y de conjunto entre el Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional y del INA, en función de la rectoría que el mismo debe ejercer en concordancia con el desarrollo social y económico del país, así como de realizar las acciones de planificación y evaluación del Instituto.

•**Contraloría de Servicios:** Es la dependencia encargada de procurar la satisfacción de los intereses y expectativas de los clientes, mediante la atención y resolución oportuna de los reclamos y sugerencias presentadas en ocasión de los servicios prestados por la institución, a fin de que estos sean de calidad, continuos y oportunos.

•**Asesoría de Desarrollo Social:** Es la dependencia encargada de promover el planeamiento y la ejecución de acciones interinstitucionales orientadas a la incorporación de las poblaciones en riesgo social y en condiciones de vulnerabilidad, referidas por las diferentes instituciones que atienden a las mismas, con el propósito de impulsar la igualdad de oportunidades de capacitación y formación profesional en personas en condiciones de vulnerabilidad y marginalidad.

•**Asesoría Legal:** Es la dependencia encargada de velar por que las actuaciones de la Institución, en cualquier forma que se materialicen, se ajusten estrictamente al ordenamiento jurídico vigente.

•**Asesoría de Cooperación Externa:** Es la dependencia encargada de gestionar y racionalizar los recursos externos provenientes de las fuentes de cooperación internacional que nos ofrecen países y organismos internacionales bilaterales o multilaterales en forma flexible, eficiente y oportuna. Así como, orientar la cooperación técnica internacional que el INA puede brindar a otros países y organismos mundiales. Todo ello dentro de la planificación estratégica de desarrollo institucional y nacional, y en procura de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

•**Asesoría de Comunicación:** Es la dependencia encargada de promover un mayor conocimiento de la Institución, sus políticas, programas y logros, mediante el desarrollo de planes específicos y de fomentar el desarrollo de la comunicación organizacional por medio de una acción sostenida que involucre al público interno y externo, para ello trabaja en las áreas específicas de prensa, publicidad y relaciones públicas.

Unidades Asesoras de la Gerencia:

•**Asesoría de Calidad:** Es la dependencia encargada de velar por el diseño, ejecución y seguimiento del Sistema Institucional de Calidad, con el fin de garantizar la excelencia en la prestación de los servicios institucionales.

•**Asesoría Control Interno:** Es la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de la Ley General de Control Interno, coordinando el desarrollo de sistemas, aplicando la normativa vigente y la implementación de metodologías específicas, dentro los procesos institucionales.

•**Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial:** Es la Unidad encargada de coadyuvar, dentro del Sistema de Banca para el Desarrollo y como unidad especializada del INA, en el mejoramiento de la competitividad y vinculación de los beneficiarios que establece la Ley N°9274 y la Ley N°8262, por medio de la prestación y subcontratación de servicios no financieros para los posibles beneficiarios indicados en la normativa, conforme con las tendencias y exigencias nacionales e internacionales. Así como, administrar los recursos que establece la Ley, brindando los informes que la misma indica.

•**Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género:** Es la dependencia encargada de definir estrategias de equidad de género en la capacitación y formación profesional, así como la atención de programas interinstitucionales dirigidos al desarrollo de competencias para la empleabilidad de mujeres y hombres.

•**Oficina de Salud Ocupacional:** Es la dependencia encargada de brindar el apoyo administrativo y asesorar estrategias y políticas en materia de salud ocupacional a nivel Institucional, para prevenir todo daño causado a la salud de la población laboral y estudiantil, por las condiciones de su trabajo o quehacer.

11.2 Alineación de Políticas y Objetivos de la Dirección Superior y Unidades Asesoras

La Dirección Superior y las Unidades Asesoras, se propone para este periodo, el logro de 14 objetivos operativos, ligados a políticas y objetivos estratégicos institucionales, tal como se muestra a continuación:

Tabla 50. Alineación de Políticas y Objetivos de la Dirección Superior y Unidades Asesoras. Periodo 2023.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
Ejecución de SCFP, para formar, capacitar y certificar el talento humano con las competencias que mejoren su empleabilidad y que requieren los sectores productivos para el ámbito nacional e internacional.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Medir el impacto de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, mediante la ejecución de estudios para la toma de decisiones en la mejora de los SCFP.
		Medir la satisfacción del cliente - usuarios, mediante la realización de estudios con respecto a los SCFP ofrecidos por la institución, para la obtención de insumos que orienten la toma de decisiones.
Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas.	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico, territorial y nacional.	Gestionar recursos para la transferencia de conocimientos y/o tecnología, para el fortalecimiento de las competencias de los beneficiarios del SBD, mediante la participación de expertos internacionales.
		Planificar el accionar institucional dirigido a la atención de los beneficiarios del SBD, mediante el uso eficiente de los recursos asignados según las políticas del Consejo Rector en el marco de la Ley SBD.
		Realizar investigaciones para el mejoramiento en la atención de los beneficiarios de la Ley SBD y de la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes, mediante metodologías definidas.
		Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para el mejoramiento del emprendimiento o negocio, mediante el otorgamiento de becas según el Reglamento General de Programa de Becas del Sistema de Banca para el Desarrollo, a nivel nacional e internacional, en el marco de la Ley SBD.
		Obtener una calificación de excelente y bueno en la evaluación de los servicios de capacitación brindados por la Unidad, mediante una metodología establecida, para satisfacer las necesidades de los sectores productivos.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas.	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico, territorial y nacional.	<p>Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico.</p> <p>Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de diagnóstico, diseño, capacitación (charlas y talleres, webinar, facebook live, videos en plataformas virtuales, charlas y talleres virtuales vía teams y zoom), asistencia técnica y consultoría oportunos, acordes a sus necesidades, en el marco de la Ley SBD.</p>
Consolidación de una cultura de excelencia en el servicio al cliente, para satisfacer sus necesidades.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	<p>Tramitar oportunamente las denuncias por hostigamiento sexual, reclamos, consultas, felicitaciones y sugerencias, planteadas por las personas usuarias de los servicios institucionales, según la Ley N°9158 y el procedimiento de calidad PCS 01 para la obtención de resoluciones que permitan el mejoramiento continuo de la clientela institucional.</p> <p>Desarrollar un plan institucional de comunicación, mediante instrumentos de comunicación elaborados según las necesidades estratégicas, para mantener informada a la población.</p>
Acceso de la población en desventaja social a los servicios de capacitación, formación profesional y certificación, con equidad e igualdad de oportunidad, para contribuir con la movilidad social ascendente.	Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país.	<p>Abrir proyectos del Programa de Educación Abierta del MEP, mediante la articulación intra e interinstitucional, para que las personas interesadas y estudiantes INA, concluyan los estudios secundarios.</p> <p>Remitir a las personas en desventaja social referidas por las instancias del sector social a las unidades regionales, para su valoración en la incorporación de los SCFP, mediante la articulación institucional e interinstitucional.</p>
Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	<p>Implementar el modelo de investigación institucional de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional por etapas, facilitando información actualizada para la toma de decisiones, mediante el cumplimiento de planes de trabajo.</p> <p>Asesorar el desarrollo de la Vigilancia Estratégica, mediante la aplicación de la guía metodológica y uso del Sistema de Información para la Investigación (SII), que facilite información actualizada para la toma de decisiones.</p> <p>Asesorar el desarrollo de Estudios Prospectivos, mediante la aplicación de la guía metodológica y uso del Sistema de Información para la Investigación (SII), que facilite información actualizada para la toma de decisiones.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
		Asesorar el desarrollo de Investigaciones en el INA, mediante la aplicación de la guía metodológica y uso del Sistema de Información para la Investigación (SI), que facilite información actualizada para la toma de decisiones.
<p>El Instituto Nacional de Aprendizaje realiza Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el territorio nacional y, consciente de la importancia de un mejor desempeño ambiental, se compromete a proteger, prevenir, reducir y mitigar continuamente los impactos ambientales negativos que se generen de las actividades que realiza y a su vez, a mantener y mejorar los impactos positivos. Para ello implementa estrategias a nivel institucional en todos los ámbitos de acción, mediante el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación.</p> <p>Además, se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y los suscritos por el INA relacionados con los aspectos ambientales, y a promover el uso eficiente de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo nacional en armonía con el medio ambiente.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Dar seguimiento a la Gestión Ambiental Institucional para la mitigación del impacto ambiental y el fortalecimiento de los impactos ambientales positivos, mediante el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.</p>
<p>Promoción de un entorno institucional libre de toda forma de violencia y discriminación y fortalecer las condiciones de seguridad para garantizar que se prevenga, se desaliente y se sancione el hostigamiento sexual.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una</p>	<p>Ejecutar el presupuesto asignado a la atención integral y de calidad (detección y orientación) a las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia, mediante la operacionalización del plan de acción de la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (PLANОВI).</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
	mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	
Promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, cerrando brechas en la formación profesional y en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, desde un enfoque de derechos humanos; en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y suscritos por el INA, mediante la transversalización del enfoque de género en el sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, aportando el cambio cultural y al desarrollo nacional.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Asesorar la implementación del plan de acción de la Política de Igualdad de Género del INA, mediante el trabajo conjunto con las unidades institucionales para el logro de las condiciones de igualdad de género en el quehacer institucional. Asesorar la implementación del plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG), mediante el trabajo conjunto con las unidades institucionales para el logro de las condiciones de igualdad de género.
El quehacer institucional se fundamenta en los valores y principios éticos acordados por el personal del INA; procura y promueve en las personas funcionarias y la población estudiantil, actitud y comportamiento ético en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades, que contribuyen en el fortalecimiento de una cultura organizacional ética.	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.	Promover actitudes y prácticas éticas en el personal y las personas participantes de los SFCP, mediante la implementación de las acciones programadas en el Plan de Trabajo Anual, para el fortalecimiento de la Gestión Ética Institucional.
Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados;	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional,	Establecer el rumbo de la Institución y de la formación profesional, mediante acuerdos, contribuyendo a la movilidad social, la productividad y competitividad del país.

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
<p>con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Brindar el apoyo logístico requerido por la Junta Directiva, mediante la elaboración de los acuerdos y las actas, para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta Directiva, según la legislación correspondiente.</p> <p>Determinar, en el proceso de planificación estratégica de fiscalización de la Auditoría Interna, los valores de riesgo atribuibles a los procesos y subprocesos de la cadena de valor institucional detallados en el universo de auditoría, según los procedimientos definidos para tal fin a lo interno de la Auditoría, a efecto de establecer un porcentaje de cobertura razonable de las áreas de alto riesgo.</p> <p>Lograr los compromisos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Plan Estratégico Institucional, mediante directrices que contribuyan a la movilidad social, la productividad y competitividad del país.</p> <p>Realizar estudios de formulación y evaluación de proyectos de inversión de obra pública institucional incluidos en el Plan quinquenal para la toma de decisiones mediante el desarrollo de la Guía Metodológica de MIDEPLAN.</p> <p>Mejorar los procesos de planificación institucional, direccionando los recursos y esfuerzos para el cumplimiento de su misión, mediante la participación activa de las diferentes unidades.</p> <p>Determinar la eficiencia del quehacer institucional mediante la elaboración de estudios para la toma de decisiones y el mejoramiento de los procesos.</p>
<p>Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados, con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.</p>	<p>Orientar el accionar de la Institución para que se ajuste al ordenamiento jurídico, cumpliendo con una asesoría legal oportuna mediante asesorías y la emisión de dictámenes legales, estudios en contratación administrativa y tramitación de procedimientos jurídicos, dando prioridad a las autoridades superiores y órganos colegiados constituidos legales y reglamentariamente a nivel institucional.</p> <p>Gestionar recursos para la capacitación y actualización del personal INA y el mejoramiento de sus competencias mediante la negociación de iniciativas con fuentes de cooperación internacional.</p> <p>Asignar los recursos económicos a los entes nacionales y organismos internacionales que por Ley corresponden al Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante transferencias.</p> <p>Dar seguimiento a las etapas de los proyectos y los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior, para la toma de decisiones oportuna, mediante los informes de avance.</p> <p>Normalizar los procesos institucionales mediante la integración, el mantenimiento y la ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Calidad Institucional, (Calidad ISO 9001, Ambiental 14001, Inocuidad 22000, laboratorios 17025), para la mejora continua.</p>

Política	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo
		<p>Lograr la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental Institucional para ofrecer al usuario Servicios de Capacitación y Formación Profesional acorde con sus requisitos, mediante la optimización del funcionamiento del sistema.</p> <p>Asesorar en la aplicación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en las diferentes unidades y en otras áreas de interés mediante la aplicación de metodologías, para el cumplimiento de la normativa de control interno y la mejora en la gestión institucional.</p> <p>Mejorar las condiciones laborales y de aprendizaje en aspectos de prevención de riesgos mediante la gestión de planes y programas de salud ocupacional en los centros de trabajo, para la protección de la salud y la vida de las personas funcionarias y de los estudiantes.</p>

11.3 Programación por Unidad

Para el periodo 2023, en la programación de las unidades de la Dirección Superior y unidades asesoras, se definen una serie de objetivos operativos, indicadores y metas, referentes a los compromisos adquiridos, así como los propios de su quehacer.

Tabla 51. Unidades de la Dirección Superior y Unidades Asesoras, según producto y responsables. Periodo 2023.

Unidad	Producto	Responsable
Junta Directiva	2162. Definición de políticas, lineamientos y directrices institucionales.	Juan Alfaro López
Presidencia Ejecutiva	2172. Dirección estratégica de la Institución.	Juan Alfaro López
Gerencia	2182. Seguimiento e implementación de los proyectos y planes definidos como estratégicos por la Administración Superior.	Wendy Fallas Rojas
Auditoría Interna	2262. Servicios de fiscalización.	Alfredo Hasbum Camacho
Secretaría Técnica de Junta Directiva	2263. Servicios de apoyo logístico a la Junta Directiva.	Bernardo Benavides Benavides
Unidad de Planificación y Evaluación	2272. Planes, estudios de eficiencia y estadísticas institucionales. 1172. Evaluación de resultado, investigación de identificación de necesidades de SCFP, prospectiva estratégica, vigilancia estratégica, investigación en el INA y estudios de proyectos de inversión obra pública institucional.	Rocío López Monge
Contraloría de Servicios	2273. Consultas y reclamos resueltos.	Henry II Quesada Ramírez
Asesoría de Desarrollo Social	2277. Articulación de acciones intrainstitucionales e interinstitucionales orientadas a referir las poblaciones en desventaja social, para que se valore por la unidad competente su incorporación a los servicios.	Flor Elieth Umaña Fernández
Asesoría Legal	2275. Asesoría legal y trámites de procedimientos jurídicos y administrativos.	José Alejandro Hernández Vargas

Unidad	Producto	Responsable
Asesoría de Cooperación Externa	2276. Negociaciones de cooperación externa con fuentes internacionales (memorandos, convenios, becas, entre otros).	Fernando Rodríguez Araya
	2271. Servicios para la atención del Sistema Banca de Desarrollo.	
Asesoría de la Comunicación	2274. Instrumentos de comunicación, de acuerdo con necesidades estratégicas.	Lorena Sibaja Saborío
Asesoría de Calidad	2283. Diseño, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental Institucional.	Alexander Céspedes Solís
Asesoría de Control Interno	2282. Asesorías y metodologías para el cumplimiento de la Ley de Control Interno; promoción y conducción técnica de la gestión de la ética institucional.	María del Carmen Araya Mena
Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial	2286. Dirección.	Adriana Aguilar Escalante
	1381. Servicios de capacitación para la atención de los beneficiarios de la Ley SBD y de la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes.	
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	2284. Estrategias para el logro de condiciones de igualdad de género en el quehacer institucional y en la capacitación y formación profesional.	Wendy Fallas Rojas
Oficina de Salud Ocupacional	2285. Planes de gestión institucional de prevención de riesgos y asesoría.	Octavio Jiménez Salas

Monto de presupuesto según unidad.

En el siguiente cuadro se refleja el monto del presupuesto establecido para cada unidad:

Cuadro 6. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto de la Dirección Superior y Unidades Asesoras, según Unidad. Periodo 2023. (En colones)

Unidad	Monto
Junta Directiva	62.169.085
Presidencia Ejecutiva	293.900.571
Gerencia	9.559.421.333
Auditoría Interna	825.604.189
Secretaría Técnica de Junta Directiva	301.191.862
Unidad de Planificación y Evaluación	860.643.738
Contraloría de Servicios	99.592.068
Asesoría de Desarrollo Social	113.837.910
Asesoría Legal	1.656.374.324
Asesoría de Cooperación Externa	255.873.941
Asesoría de la Comunicación	779.290.090
Asesoría de Calidad	199.529.678
Asesoría de Control Interno	125.733.901
Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial	4.794.084.948
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	346.800.322
Oficina de Salud Ocupacional	162.266.750
Total Presupuesto	20.436.314.710

Cuadro 7.

Cuadro 7. Costa Rica, INA: Distribución del Presupuesto asignado a SBD, de la Dirección Superior y Unidades Asesoras, según Unidad y Meta Presupuestaria. Periodo 2023. (En colones)

Unidad	Meta Presupuestaria	Monto
Asesoría de Cooperación Externa	2271	5.000.000
Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial	1381	4.562.570.976
Total Presupuesto		4.567.570.976

A continuación, se presenta la programación de cada una de las unidades:

Tabla 52. Programación de la Junta Directiva, Meta presupuestaria 2162.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Establecer el rumbo de la Institución y de la formación profesional, mediante acuerdos, contribuyendo a la movilidad social, la productividad y competitividad del país.	Porcentaje de acuerdos aprobados que inciden en los planes estratégicos.	Cantidad de acuerdos aprobados que inciden en los planes estratégicos / Total de acuerdos sometidos para su aprobación * 100.	100%	62.169.085	-	-	100%	62.169.085	Actas de Junta Directiva.
Total Presupuesto			-	62.169.085	-	-	-	62.169.085	

Tabla 53. Programación de la Presidencia Ejecutiva, Meta presupuestaria 2172.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Lograr los compromisos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Plan Estratégico Institucional, mediante directrices que contribuyan a la movilidad social, la productividad y competitividad del país.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PND y del PEI.	Promedio de metas PND y de metas PEI ejecutadas.	100%	293.900.571	-	-	100%	293.900.571	Informes de la Unidad.
Total Presupuesto			-	293.900.571	-	-	-	293.900.571	

Tabla 54. Programación de la Gerencia General, Meta Presupuestaria 2182.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Asignar los recursos económicos a los entes nacionales y organismos internacionales que por Ley corresponden al Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante transferencias.	Cantidad de transferencias realizadas a entes nacionales y organismos internacionales.	Número de transferencias realizadas a entes nacionales y organismos internacionales.	5	8.984.578.498	5	8.984.578.498	-	-	Archivo de la Unidad.
Dar seguimiento a las etapas de los proyectos y los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior, para la toma de decisiones oportuna, mediante los informes de avance.	Porcentaje de avance para el cumplimiento de las etapas de los proyectos y/o los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior, mediante los informes de avance.	Cantidad de productos obtenidos de las etapas de los proyectos y/o los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior / Total de productos propuestos de las etapas de los proyectos y/o los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior formuladas * 100.	90%	573.889.053	-	-	90%	573.889.053	Informes de avances de etapas de los proyectos y planes elaborados.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Sumas libres sin asignación Presupuestaria.	Sumas libres sin asignación Presupuestaria.	Sumas libres sin asignación Presupuestaria.	-	953.782	-	-	-	953.782	Sumas libres sin asignación Presupuestaria.
Total Presupuesto			-	9.559.421.333	-	8.984.578.498	-	574.842.835	

Según oficio DFOE-CAP-3824 con fecha del 13-12-2022 enviado por la Contraloría General de la República, correspondiente a la Aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 del Instituto Nacional de Aprendizaje, se imprueba el contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.02.05 Dietas de la Junta Directiva, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima de 4,9%, dada esta situación la suma resultante de la improbación del gasto se traslada a la Subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" de la Gerencia General. El monto de 953.782 no puede ser utilizado, por lo cual no se vincula a objetivos e indicadores de esta Unidad.

Tabla 55. Programación de la Auditoría Interna, Meta Presupuestaria 2262.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Determinar, en el proceso de planificación estratégica de fiscalización de la Auditoría Interna, los valores de riesgo atribuibles a los procesos y subprocesos de la cadena de valor institucional detallados en el universo de auditoría, según los procedimientos definidos para tal fin a lo interno de la Auditoría, a efecto de establecer un porcentaje de cobertura razonable de las áreas de alto riesgo.	Índice de cobertura de actividades de alto riesgo en la ejecución anual de la fiscalización.	Cantidad de actividades de alto riesgo fiscalizadas en el período / Total de actividades de alto riesgo valoradas por la Auditoría Interna * 100.	90%	825.604.189	30%	330.241.676	60%	495.362.513	Sistemas de Información de la Auditoría Interna.
Total Presupuesto			-	825.604.189	-	330.241.676	-	495.362.513	

Tabla 56. Programación de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, Meta Presupuestaria 2263.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Brindar el apoyo logístico requerido por la Junta Directiva, mediante la elaboración de los acuerdos y las actas, para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta Directiva, según la legislación correspondiente.	Porcentaje de seguimiento de acuerdos.	Cantidad de acuerdos con seguimiento anual / Total de acuerdos que requieren seguimiento en el año * 100.	100%	301.191.862	-	-	100%	301.191.862	Archivos de la unidad, plantilla en Excel, consolidado de acuerdos con seguimiento y acuerdo de Junta Directiva sobre el seguimiento.
Total Presupuesto			-	301.191.862	-	-	-	301.191.862	

Tabla 57. Programación de la Unidad de Planificación y Evaluación, Metas Presupuestarias 1172-2272.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Implementar el modelo de investigación institucional de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional por etapas, facilitando información actualizada para la toma de decisiones, mediante el cumplimiento de planes de trabajo.	Porcentaje de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional.	Cantidad de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional / Total de acciones programadas del plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional * 100.	100%	24.086.846	-	-	100%	24.086.846	Plan de trabajo de informes de control y seguimiento.
Asesorar el desarrollo de la Vigilancia Estratégica, mediante la aplicación de la guía metodológica y uso del Sistema de Información para la Investigación (SII), que facilite información actualizada para la toma de decisiones.	Porcentaje de vigilancias estratégicas asesoradas.	Cantidad de Vigilancias Estratégicas asesoradas / Total de solicitudes de Vigilancias Estratégicas ingresadas al módulo del SII * 100.	100%	24.086.846	50%	12.043.423	50%	12.043.423	Sistema de Información para la Investigación (SII).
Realizar estudios de formulación y evaluación de proyectos de inversión de obra pública institucional incluidos en el plan quinquenal para la toma de decisiones mediante el desarrollo de la Guía Metodológica de MIDEPLAN.	Cantidad de estudios de formulación y evaluación de proyectos de inversión de obra pública institucional realizados.	Número de estudios de formulación y evaluación de proyectos de inversión de obra pública institucional realizados.	7	25.807.335	-	-	7	25.807.335	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Medir el impacto de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, mediante la ejecución de estudios para la toma de decisiones en la mejora de los SCFP	Cantidad de estudios de evaluación de impacto de los SCFP elaborados.	Número de estudios de evaluación de impacto de los SCFP elaborados.	3	24.086.846	-	-	3	24.086.846	Informes de resultados de estudios de evaluación.
Medir la satisfacción del cliente usuarios, mediante la realización de estudios con respecto a los SCFP ofrecidos por la institución, para la obtención de insumos que orienten la toma de decisiones.	Cantidad de estudios de satisfacción de la clientela elaborados.	Número de estudios de satisfacción de la clientela elaborados.	2	24.086.846	-	-	2	24.086.846	Informes oportunidades de mejora para la satisfacción del cliente.
Asesorar el desarrollo de Estudios Prospectivos, mediante la aplicación de la guía metodológica y uso del Sistema de Información para la Investigación (SII), que facilite información actualizada para la toma de decisiones.	Porcentaje de Estudios Prospectivos asesorados.	Cantidad de Estudios Prospectivos asesorados / Total de solicitudes de Estudios Prospectivos ingresadas al módulo del SII * 100.	100%	24.086.846	-	-	100%	24.086.846	Sistema de información para la investigación (SII).

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Asesorar el desarrollo de Investigaciones en el INA, mediante la aplicación de la guía metodológica y uso del Sistema de Información para la Investigación (SII), que facilite información actualizada para la toma de decisiones.	Porcentaje de Investigaciones asesoradas.	Cantidad de Investigaciones asesoradas / Total de Investigaciones ingresadas al módulo del SII * 100	100%	25.807.336	-	-	100%	25.807.336	Sistema de información para la investigación (SII).
Subtotal 1172				172.048.901		12.043.423		160.005.478	
Mejorar los procesos de planificación institucional, direccionando los recursos y esfuerzos para el cumplimiento de su misión, mediante la participación activa de las diferentes unidades.	Cantidad de planes internos y externos sobre la planificación institucional elaborados.	Número de planes internos y externos sobre la planificación institucional elaborados.	8	137.718.967	-	-	8	137.718.967	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
	Cantidad de informes estadísticos sobre diversos temas institucionales elaborados.	Número de informes estadísticos sobre diversos temas institucionales elaborados.	60	137.718.967	30	68.859.484	30	68.859.483	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
	Cantidad de informes sobre el seguimiento y evaluación a planes y compromisos institucionales elaborados.	Número de informes sobre el seguimiento y evaluación a planes y compromisos institucionales elaborados.	30	137.718.967	7	31.675.362	23	106.043.605	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
	Cantidad de solicitudes de estadísticas atendidas.	Número de solicitudes de estadísticas atendidas.	100	137.718.969	50	68.859.485	50	68.859.484	Archivo de gestión, correos, oficios de solicitud.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Determinar la eficiencia del quehacer institucional mediante la elaboración de estudios para la toma de decisiones y el mejoramiento de los procesos.	Cantidad de estudios sobre el análisis de la eficiencia en las unidades institucionales elaborados.	Número de estudios sobre el análisis de la eficiencia en las unidades institucionales elaborados.	5	137.718.967	-	-	5	137.718.967	Archivo de gestión, como informes y registros de calidad.
Subtotal 2272			-	688.594.837	-	169.394.331	-	519.200.506	
Total Presupuesto			-	860.643.738	-	181.437.754	-	679.205.984	

Tabla 58. Programación de la Contraloría de Servicios, Meta Presupuestaria 2273.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Tramitar oportunamente las denuncias por hostigamiento sexual, reclamos, consultas, felicitaciones y sugerencias, planteadas por las personas usuarias de los servicios institucionales, según la Ley N°9158 y el procedimiento de calidad PCS 01 para la obtención de resoluciones que permitan el mejoramiento continuo de la clientela institucional.	Porcentaje de resoluciones de denuncias por hostigamiento sexual, reclamos, consultas, felicitaciones y sugerencias tramitadas por la Asesoría.	Cantidad de resoluciones de denuncias por hostigamiento sexual, reclamos, consultas, felicitaciones y sugerencias tramitadas por la Asesoría / Total de resoluciones de denuncias por hostigamiento sexual, reclamos, consultas, felicitaciones y sugerencias recibidas en la Asesoría * 100.	100%	99.592.068	50%	49.796.034	50%	49.796.034	Sistema Informático de la Contraloría de Servicios "SICS".
Total Presupuesto			-	99.592.068	-	49.796.034	-	49.796.034	

Tabla 59. Programación de la Asesoría de Desarrollo Social. Meta Presupuestaria 2277.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Abrir proyectos del Programa de Educación abierta del MEP, mediante la articulación intra e interinstitucional, para que las personas interesadas y estudiantes INA, concluyan los estudios secundarios.	Cantidad de proyectos abiertos del Programa de Educación abierta INA - MEP.	Número de proyectos abiertos del Programa de Educación abierta INA - MEP.	13	13.000.000	13	13.000.000	-	-	Reportes SEMS y archivos de la Unidad.
Remitir a las personas en desventaja social referidas por las instancias del sector social a las unidades regionales, para su valoración en la incorporación de los SCFP, mediante la articulación institucional e interinstitucional.	Cantidad de personas en desventaja social referidas a las unidades regionales para su valoración en la incorporación de los SCFP.	Número de personas en desventaja social referidas a las unidades regionales para su valoración en la incorporación de los SCFP.	3.000	100.837.910	-	-	3.000	100.837.910	Reportes del SEMS.
Total Presupuesto			-	113.837.910	-	13.000.000	-	100.837.910	

Tabla 60. Programación de la Asesoría Legal. Meta Presupuestaria 2275.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Orientar el accionar de la Institución para que se ajuste al ordenamiento jurídico, cumpliendo con una asesoría legal oportuna mediante asesorías y la emisión de dictámenes legales, estudios en contratación administrativa y tramitación de procedimientos jurídicos, dando prioridad a las autoridades superiores y órganos colegiados constituidos legal y reglamentariamente a nivel institucional.	Porcentaje de trámites finalizados relacionados con las consultas en general que ingresen de las dependencias de la Institución.	Cantidad de trámites finalizados con las consultas en general que ingresen de las dependencias de la Institución / Total de trámites ingresados * 100.	80%	563.167.270	-	-	80%	563.167.270	Informes semestrales de la Unidad y el Sistema de Control de Correspondencia.
	Porcentaje de procedimientos judiciales, jurídicos y administrativos tramitados.	Cantidad de procedimientos judiciales, jurídicos y administrativos tramitados / Total de procedimientos judiciales, jurídicos y administrativos ingresados * 100.	80%	546.603.527	-	-	80%	546.603.527	Informes semestrales de la Unidad y el Sistema de Control de Correspondencia.
	Porcentaje de trámites realizados, relacionados en materia de contratación administrativa.	Cantidad de trámites realizados, en materia de contratación administrativa / Total de trámites ingresados relacionados en materia de contratación administrativa * 100.	80%	546.603.527	-	-	80%	546.603.527	Informes semestrales de la Unidad y el Sistema de Control de Correspondencia.
Total Presupuesto			-	1.656.374.324	-	-	-	1.656.374.324	

Tabla 61. Programación de la Asesoría de Cooperación Externa, Metas Presupuestarias 2271- 2276.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Gestionar recursos para la capacitación y actualización del personal INA y el mejoramiento de sus competencias mediante la negociación de iniciativas con fuentes de cooperación internacional.	Cantidad de personas funcionarias capacitadas en el exterior con aporte de recursos externos.	Número de personas funcionarias capacitadas en el exterior con aporte de recursos externos.	7	62.718.485	-	-	7	62.718.485	Diagnóstico de necesidades de cooperación internacional. Iniciativas o acciones de cooperación internacional.
	Cantidad de personas funcionarias capacitadas en el exterior con aporte de recursos internos.	Número de personas funcionarias capacitadas en el exterior con aporte de recursos internos.	14	125.436.971	-	-	14	125.436.971	Archivos de documentación interna de la Unidad y bases de datos.
	Cantidad de personas expertas internacionales que ejecutan capacitación y asistencia técnica con aporte de recursos externos.	Número de personas expertas internacionales que ejecutan capacitación y asistencia técnica con aporte de recursos externos.	2	37.631.091	-	-	2	37.631.091	Diagnóstico de necesidades de cooperación internacional. Iniciativas o acciones de cooperación internacional.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
	Cantidad de personas expertas internacionales que ejecutan capacitación y asistencia técnica con aporte de recursos internos.	Número de personas expertas internacionales que ejecutan capacitación y asistencia técnica con aporte de recursos internos.	1	25.087.394	-	-	1	25.087.394	Diagnóstico de necesidades de cooperación internacional. Iniciativas o acciones de cooperación internacional.
Subtotal 2276			-	250.873.941	-	-	-	250.873.941	
Gestionar recursos para la transferencia de conocimientos y/o tecnología, para el fortalecimiento de las competencias de los beneficiarios del SBD, mediante la participación de expertos internacionales.	Cantidad de personas expertas internacionales que ejecutan las actividades de transferencia de conocimientos y/o tecnología a los beneficiarios del SBD.	Número de personas expertas internacionales que ejecutan las actividades de transferencia de conocimientos y/o tecnología a los beneficiarios del SBD.	2	5.000.000	-	-	2	5.000.000	Diagnóstico de necesidades de cooperación internacional. Iniciativas o acciones de cooperación internacional.
Subtotal 2271			-	5.000.000	-	-	-	5.000.000	
Total Presupuesto			-	255.873.941	-	-	-	255.873.941	

Tabla 62. Programación de Asesoría de la Comunicación, Meta Presupuestaria 2274.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar un plan institucional de comunicación, mediante instrumentos de comunicación elaborados según las necesidades estratégicas, para mantener informada a la población.	Cantidad de instrumentos de comunicación elaborados, según necesidades estratégicas.	Número de instrumentos de comunicación elaborados, según necesidades estratégicas.	550	779.290.090	300	467.574.054	250	311.716.036	Archivos documentales de la Unidad.
Total Presupuesto			-	779.290.090	-	467.574.054	-	311.716.036	

Tabla 63. Programación de la Asesoría de Calidad, Meta presupuestaria 2283.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Normalizar los procesos institucionales mediante la integración, el mantenimiento y la ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Calidad Institucional, (Calidad ISO 9001, Ambiental 14001, Inocuidad 22000, laboratorios 17025), para la mejora continua.	Porcentaje de solicitudes tramitadas de creación, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental Institucional.	Cantidad de solicitudes tramitadas de creación, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental Institucional. / Total de solicitudes de creación, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión de Calidad Institucional recibidas * 100.	100%	39.905.936	50%	19.952.968	50%	19.952.968	Listado de solicitudes de creaciones, modificaciones y exclusiones del Sistema de Gestión de Calidad Institucional.
Lograr la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental Institucional para ofrecer al usuario Servicios de Capacitación y Formación Profesional acorde con sus requisitos, mediante la optimización del funcionamiento del sistema.	Cantidad de auditorías internas y externas de calidad realizadas.	Número de auditorías internas y externas de calidad realizadas.	10	39.905.936	5	19.952.968	5	19.952.968	Informes finales de auditoría interna y externa de calidad.
	Porcentaje de asesorías en análisis y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental Institucional realizadas.	Cantidad de asesorías en el análisis y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental Institucional realizadas / Total de solicitudes recibidas * 100.	100%	39.905.934	50%	19.952.967	50%	19.952.967	Resumen de actividades de capacitación.
	Porcentaje de acciones correctivas cerradas.	Cantidad de acciones correctivas cerradas/ total de acciones correctivas digitadas* 100.	100%	39.905.936	50%	19.952.968	50%	19.952.968	Reporte de acciones definidas y no conformidades del SICA.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Dar seguimiento a la Gestión Ambiental Institucional para la mitigación del impacto ambiental y el fortalecimiento de los impactos ambientales positivos, mediante el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.	Porcentaje de cumplimiento de actividades de los planes de gestión ambiental elaborados.	Cantidad de actividades de los planes de gestión ambiental cumplidas/ Total de actividades de los planes de gestión ambiental propuestas * 100.	100%	39.905.936	-	-	100%	39.905.936	Reporte de cumplimiento del PGAI del SIRIA.
Total Presupuesto			-	199.529.678	-	79.811.871	-	119.717.807	

Tabla 64. Programación de la Asesoría de Control Interno, Meta Presupuestaria 2282.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Asesorar en la aplicación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en las diferentes unidades y en otras áreas de interés mediante la aplicación de metodologías, para el cumplimiento de la normativa de control interno y la mejora en la gestión institucional.	Porcentaje de unidades asesoradas en el proceso de autoevaluación.	Cantidad de unidades asesoradas / Cantidad de unidades programadas * 100.	100%	52.808.238	50%	26.404.119	50%	26.404.119	Asesoría de Control Interno - SICOI.
	Porcentaje de unidades asesoradas en el proceso de valoración de riesgos.	Cantidad de unidades asesoradas / Cantidad de unidades programadas * 100.	100%	52.808.238	50%	26.404.119	50%	26.404.119	Asesoría de Control Interno-SICOI.
Promover actitudes y prácticas éticas en el personal y las personas participantes de los SFCP, mediante la implementación de las acciones programadas en el Plan de Trabajo Anual, para el fortalecimiento de la Gestión Ética Institucional.	Porcentaje de acciones ejecutadas del Plan de Trabajo Anual.	Cantidad de acciones ejecutadas del Plan de Trabajo Anual / Total de acciones programadas en el Plan de Trabajo Anual*100.	100%	20.117.425	-	-	100%	20.117.425	Plan de trabajo de la Gestión Ética Institucional.
Total Presupuesto			-	125.733.901	-	52.808.238	-	72.925.663	

Tabla 65. Programación de la Unidad para el Fomento y el Desarrollo Empresarial, Metas Presupuestarias 1381-2286. Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Planificar el accionar institucional dirigido a la atención de los beneficiarios del SBD, mediante el uso eficiente de los recursos asignados según las políticas del Consejo Rector en el marco de la Ley SBD.	Porcentaje de las actividades administrativas de la Unidad ejecutadas.	Cantidad de actividades administrativas de la Unidad ejecutadas / Total de actividades administrativas de la Unidad programadas * 100.	80%	231.513.972	-	-	80%	231.513.972	Archivo físico y digital de la Unidad.
Subtotal 2286			-	231.513.972	-	-	-	231.513.972	
Realizar investigaciones para el mejoramiento en la atención de los beneficiarios de la Ley SBD y de la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes, mediante metodologías definidas.	Cantidad de investigaciones realizadas en el marco de las leyes del SBD y del Fortalecimiento de la Pyme.	Número de investigaciones realizadas en el marco de las leyes del SBD y del Fortalecimiento de la Pyme.	5	89.036.220	-	-	5	89.036.220	Estudios, seguimientos, investigaciones y evaluaciones, en archivo físico y digital del Proceso de Estudios y Seguimiento Empresarial (PESE).
Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para el mejoramiento del emprendimiento o negocio, mediante el otorgamiento de becas según el Reglamento General de Programa de Becas del Sistema de Banca para el Desarrollo, a nivel nacional e internacional, en el marco de la Ley SBD.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD que recibieron el servicio de becas.	Número de personas beneficiarias del SBD que recibieron el servicio de becas.	200	1.140.000.000	-	-	200	1.140.000.000	Sistema informático para el programa de becas de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Desarrollar e implementar un plan institucional de comunicación, en el marco de la Ley SBD, mediante la elaboración de instrumentos para la promoción e información a la ciudadanía y a los beneficiarios, sobre los servicios, herramientas y mecanismos de apoyo del INA.	Cantidad de actividades realizadas para la divulgación de los servicios que brinda el INA respecto a la Ley SBD.	Número de actividades realizadas para la divulgación de los servicios que brinda el INA respecto a la Ley SBD.	15	172.250.000	-	-	15	172.250.000	Archivo físico y digital del Plan de Medios de UFODE.
Obtener una calificación de excelente y bueno en la evaluación de los servicios de capacitación brindados por la Unidad, mediante una metodología establecida, para satisfacer las necesidades de los sectores productivos.	Porcentaje de calificación de excelente y bueno a los servicios de capacitación brindados por la Unidad, por parte de las personas participantes.	Cantidad de personas participantes en los servicios que brinda la Unidad, que califican el servicio como excelente y bueno / Total de personas participantes que evalúan los servicios *100.	85%	-	-	-	85%	-	Informe sobre la evaluación de los servicios de capacitación brindados desde la Unidad.
Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y	Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.	Número de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.	1.450	1.745.335.479	-	-	1.450	1.745.335.479	Registro de la Unidad.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico.	Porcentaje de emprendimientos que recibieron acompañamiento empresarial y que se desarrollan, según cobertura a nivel nacional y regional.	Cantidad de emprendimientos que recibieron acompañamiento empresarial y que se desarrollan, según cobertura a nivel nacional y regional / Total de emprendimientos que recibieron acompañamiento empresarial * 100.	65%	833.768.157	-	-	65%	833.768.157	Registro de la Unidad.
Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de diagnóstico, diseño, capacitación (charlas y talleres, webinar, facebook live, videos en plataformas virtuales, charlas y talleres virtuales vía teams y zoom), asistencia técnica y consultoría oportunos, acordes a sus necesidades, en el marco de la Ley SBD.	Porcentaje de servicios de capacitación para los beneficiarios del SBD, ejecutados.	Cantidad de servicios de capacitación para los beneficiarios del SBD ejecutados/ Total de servicios de capacitación programados para la atención de beneficiarios del SBD*100.	90%	582.181.120	-	-	90%	582.181.120	Archivo digital de la Unidad de Fomento y desarrollo Empresarial.
Subtotal 1381			-	4.562.570.976	-	-	-	4.562.570.976	
Total Presupuesto			-	4.794.084.948	-	-	-	4.794.084.948	

Tabla 66. Programación de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, Meta Presupuestaria 2284.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Asesorar la implementación del plan de acción de la Política de Igualdad de Género del INA, mediante el trabajo conjunto con las unidades institucionales para el logro de las condiciones de igualdad de género en el quehacer institucional.	Cantidad de asesorías realizadas para el cumplimiento de las actividades del plan de acción de la política.	Número de asesorías realizadas para el cumplimiento de las actividades del plan de acción de la política.	70	105.001.748	-	-	70	105.001.748	Archivo de la Unidad.
	Cantidad de acciones del plan de acción de la política correspondientes a la Unidad realizadas.	Número de acciones del plan de acción de la política correspondientes a la Unidad realizadas.	19	108.967.031	-	-	19	108.967.031	Archivo de la Unidad.

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Asesorar la implementación del plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG), mediante el trabajo conjunto con las unidades institucionales para el logro de las condiciones de igualdad de género.	Cantidad de asesorías realizadas para el cumplimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG).	Número de asesorías realizadas para el cumplimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG).	2	30.457.859	-	-	2	30.457.859	Registros de informes de reunión. Acciones realizadas. Documentos.
Ejecutar el presupuesto asignado a la atención integral y de calidad (detección y orientación) a las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia, mediante la operacionalización del plan de acción de la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (PLANOVI).	Porcentaje de ejecución presupuestaria en la atención integral y de calidad a las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia.	Presupuesto ejecutado en la atención integral y de calidad a las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia / Total de presupuesto asignado para la atención integral y de calidad a las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia * 100.	40%	102.373.684	-	-	40%	102.373.684	Archivo de la Unidad.
Total Presupuesto			-	346.800.322	-	-	-	346.800.322	

Tabla 67. Programación de la Oficina de Salud Ocupacional, Meta Presupuestaria 2285.
Periodo 2023. (En colones)

Objetivo Operativo	Código e Indicador	Fórmula	POIA 2023						Fuente Información del Indicador
			Anual		I Semestre		II Semestre		
			Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	
Mejorar las condiciones laborales y de aprendizaje en aspectos de prevención de riesgos mediante la gestión de planes y programas de salud ocupacional en los centros de trabajo, para la protección de la salud y la vida de las personas funcionarias y de los estudiantes.	Porcentaje de planes de prevención de riesgos gestionados.	Cantidad de planes de prevención de riesgos gestionados / Total de planes de prevención de riesgos programados * 100.	90%	81.133.375	-	-	90%	81.133.375	Archivos de la Unidad.
	Cantidad de asesorías en salud ocupacional realizadas.	Número de asesorías en salud ocupacional realizadas.	15	81.133.375	7	37.321.353	8	43.812.022	Informes. Archivos de la Unidad.
Total Presupuesto			-	162.266.750	-	37.321.353	-	124.945.397	

ANEXOS

Tabla de Anexos

Anexo 1. PE-820-2022. Lineamientos para la formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), (PASER) y Presupuesto 2023.....	187
Anexo 2. UPE-229-2022. Remisión de resultados distribución de recursos para la atención de lo dispuesto en la Ley N°8634 del SBD y sus reformas.	218
Anexo 3. GFST-252-2022. Formulación POIA-Presupuesto 2023 NFST.	220
Anexo 4. GFST-253-2022. Formulación POIA-Presupuesto 2023 UDIFE.....	228
Anexo 5. DGR-406-2022. Instrucciones para Formulación Presupuestaria 2023, GR.	232
Anexo 6. Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-305-2022. Aprobación POI 2023– POIA 2023. – Presupuesto 2023	239

Anexo 1. PE-820-2022. Lineamientos para la formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), (PASER) y Presupuesto 2023.



30 de mayo del 2022
PE-820-2022
Página 1 de 31

Gerencia General
Subgerencia Técnica
Gestión Regional
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos
Gestión Rectora SINAFOR
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo
Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación
Unidad de Planificación y Evaluación

Asunto: Lineamientos para la formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER) y Presupuesto 2023.

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un fraterno saludo. En atención a los oficios UPE-132-2022 y UPE-117-2022, mediante el cual se solicitan los lineamientos y prioridades de la nueva Administración Superior, los cuales permiten tener un marco de referencia para que la Institución realice la programación y formulación del Plan Operativo Institucional Anual para el 2023, de conformidad con lo establecido en el procedimiento institucional P UPE 08, "Análisis de normativa, compromisos institucionales y definición de directrices" (Punto 6 Descripción del Procedimiento) y considerando lo indicado en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, en su capítulo III, artículo 28 -Funciones de las Unidades de Planificación Institucional (UPI), los incisos a) y d) que señala lo siguiente:

"a) Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el Sistema Nacional Público.

d) Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional."

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 2 de 31

De acuerdo con el contexto de cambio de administración, es usual que el primer año sea un año de ajustes para toda la institucionalidad, debido a que se renuevan liderazgos, se establecen nuevas prioridades, surgen nuevas ideas, se formalizan proyectos y políticas públicas, se construye un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), según los compromisos asumidos y las demandas emergentes de la sociedad.

En este marco de cambio, he podido conocer un poco más a profundidad de la labor y el impacto del Instituto Nacional de Aprendizaje, dado que en otros momentos he tenido el privilegio de aportar al quehacer institucional desde otros ámbitos como por ejemplo siendo integrante de la Junta Directiva.

Por lo anterior, para establecer los *“Lineamientos para la Formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER) y Presupuesto 2023”*, es necesario tener siempre claro el rol estratégico y fundamental que tiene el INA para con la sociedad costarricense como Institución de formación profesional, para lo cual es esencial tener siempre presente el fin establecido en el artículo 2 de la Ley orgánica el cual indica:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) tendrá como finalidad principal promover, desarrollar y potenciar la capacitación y formación profesional en Costa Rica; las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial. Esto en todos los sectores de la economía, en aras de impulsar y contribuir con el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”

En concordancia con lo anterior, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el impacto negativo en el mercado laboral a causa de la pandemia por la COVID-19, vino a profundizar aún más las desigualdades socioeconómicas, principalmente en las personas jóvenes, las mujeres, las personas trabajadoras con menor escolaridad, personas en trabajos informales, debido que perdieron sus empleos en mayor proporción que el resto de la población económicamente activa o en algunos casos sufrieron la reducción de salarios o del número de horas trabajadas.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 3 de 31

Dentro de este marco, en la investigación relativa al *"Impacto de la pandemia sobre el mercado laboral: una visión demográfica"*¹ desarrollada por las investigadoras Pamela Jiménez Fontana y Natalia Morales Aguilar del Programa Estado de la Nación (PEN) del Consejo Nacional de Rectores, se logra caracterizar con mayor precisión el impacto de la pandemia del COVID-19 en las diferentes poblaciones.

"Las mujeres de baja calificación educativa de todas las generaciones, junto con los hombres Millennials, fueron las personas con mayores problemas de desempleo al inicio de la pandemia, con el mayor efecto en las mujeres de esta generación más joven. Pero un año después, las personas no calificadas han tenido una lenta recuperación, especialmente las mujeres."

Al 2021 las personas de la Generación X (nacidas entre 1962 y 1973) con menor nivel educativo enfrentan tasas de desempleo similares a las del inicio de la pandemia, mientras que entre las de mayor educación el efecto es casi imperceptible. En la generación del Segundo Baby Boom (1975-1985) las mujeres con mayor educación experimentan niveles de desempleo similares a la de los hombres con menor calificación y aún se mantienen elevadas con respecto al 2019. Finalmente, la generación Millennials (1986-1999) muestra los mayores aumentos en el desempleo en 2020, tanto en hombres como en mujeres, pero en éstas últimas persisten los problemas un año después, especialmente en las de baja calificación, a diferencia de los hombres que prácticamente han recuperado sus niveles de 2019."

En relación con las implicaciones mencionadas, a pesar de que de manera paulatina se ha visto una mejora en los niveles de empleo postpandemia, según el octavo Informe del Estado de la Educación el sistema educativo nacional se encuentra en *"la peor crisis de las últimas décadas"*. Por ejemplo, de acuerdo con el Estado de la Educación apenas el 75 % de las personas matriculadas en el Ministerio de Educación Pública (MEP) en tercer ciclo, estaban en la edad que les correspondía (de 12 a 14 años) mientras que en la educación diversificada apenas el 54 % alcanzaba el rango del Ministerio (15 a 16 años).

Por su parte, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC), señala que menos del 60 % de las personas con edades entre los 18 y 22 años ha finalizado la secundaria, un porcentaje que se ubica por debajo del 50 % cuando se trata de población que proviene de hogares con climas educativos bajos.

¹ https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/8285/jimenez_P.Impacto_pandemia_mercado_laboral_vision_demografica_INEN_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 4 de 31

Estas condiciones que anteceden se suman al reto país es colaborar desde la formación profesional y manera articulada con las instancias responsables (Dirección de Desarrollo Curricular, Departamento de educación de personas jóvenes y adultas del MEP) en la atención de las 2.460.122 personas (ENAH0, 2019) que no ha concluido sus estudios de educación general básica y diversificada avancen y logren su título.

Todos estos desafíos se enmarcan igualmente en el contexto de un siglo XXI que tiene a la persona técnica como el factor más relevante para el impulso de toda economía a partir de estándares internacionales, por lo que la relevancia de incorporar una visión global en la gestión de los servicios se vuelve determinante para la pertinencia de estos y la competitividad país.

En este sentido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE indica:

Las políticas para el desarrollo de habilidades técnicas desempeñan un papel principal en el establecimiento de las vías de desarrollo de los países, ya que, por ejemplo, facilitan la adopción de las nuevas tecnologías y mejoran la cadena de valor. También hacen que los países sean más atractivos para las inversiones extranjeras directas y suelen ayudar a fomentar sociedades más tolerantes y cohesionadas. (OCDE, 2019)

En relación con la problemática expuesta, el INA debe contribuir en el proceso de reactivar la economía e incrementar la productividad y la competitividad del país, potenciando los servicios disponibles, a través del balance óptimo en términos de que el diseño curricular esté en función de la ejecución de servicios en todas las modalidades (presencial, no presencial y mixta) y en todas las regiones del país, contemplando la importancia de comprender, investigar y accionar según las diferencias de cada uno de los sectores y las necesidades grupos específicos de la población.

La formación profesional.

Como aspecto fundamental para todas las acciones realizadas desde el INA, que se debe tener presente el marco conceptual relativo a la Formación Profesional (FP), la cual es un subsistema del sistema educativo nacional que comprende toda actividad institucionalizada, intencionada, organizada, sistematizada y planificada por las organizaciones públicas y organismo privados acreditados con el objetivo de formar a las personas en el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 5 de 31

Además, desde la visión del INA la FP se debe visualizar de la siguiente manera:

- Ser encarada dentro del derecho humano de educación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas.
- Ser considerada como un instrumento para el desarrollo social, permitiendo obtener un equilibrio entre las necesidades para el desarrollo económico del país y el desarrollo social de la persona, ya que, si bien toda acción educativa y de formación de persona tiene un valor económico, la formación profesional se inscribe y debe potenciar en todos los ámbitos de la diversidad del ser humano.
- Formar parte integral del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), el Sistema Nacional de Empleo (SNE) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).
- Exigir la participación, la articulación y el dialogo social, esto por medio de las diferentes instancias formales con las que cuenta la Institución y otras que se pueden generar con visión sectorial, regional y territorial.
- Tener siempre presente en el desarrollo de sus servicios las características establecidas en el Modelo Curricular: sistémico, sistemático, oportuno, flexible, pertinente, innovador y la alineación con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica y Formación Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).
- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible relativos a educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) y ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11)
- Ser el motor de la economía nacional para la competitividad país en el contexto de un siglo XXI altamente interconectado, en el cual, se requiere de la implementación de procesos para el desarrollo de servicios con visión global, incorporando estándares internacionales de forma sistémica, promoviendo así la flexibilidad y adaptabilidad necesaria para su relevancia y pertinencia.
- Estar vinculada a la innovación y desarrollo de tecnología, deben acompañar los cambios que se observan en los procesos productivos.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 6 de 31

Partiendo de los supuestos anteriores, desde la Presidencia Ejecutiva, se establecen los siguientes "Lineamientos para la Formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER) y Presupuesto 2023", para que sean considerados por todas las instancias del INA en la planificación y presupuestación para el año 2023, los cuales se dividen en las siguientes secciones:

- A. Normativa vinculante para la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica.
- B. Consideración y cumplimiento de los instrumentos de planificación en marco del Sistema Nacional de Planificación.
- C. Pilares y proyectos estratégicos institucionales.
- D. Lineamientos y directrices según el quehacer Institucional.

A) Normativa vinculante para la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica

Constitución Política:

- Artículo N°33, relacionado con los Derechos y Garantías Individuales, dispone: *"Toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."*
- Artículo N°50, relacionado con los Derechos y Garantías Sociales, establece: *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza."*
- Como parte de los Derechos y Garantías Sociales se constituye la educación técnica como un Derecho y Garantía Social, disponiendo en este sentido el artículo N°67: *"El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores."*
- En cuanto a la educación y cultura, el artículo N°83 señala: *"El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica."*

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 7 de 31

Leyes de la República:

- Ley N°. 6868, "Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje".
- Ley N°. 7210, "Ley de Régimen de Zonas Francas".
- Ley N°. 7273, "Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional".
- La Ley N°. 7576, "Ley de Justicia Penal Juvenil".
- La Ley N°. 7600, "Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento".
- Ley N°. 7735, "Ley general de protección a la madre adolescente".
- Ley N°. 7739, "Código de la Niñez y la Adolescencia".
- Ley N°. 7769, "Creación de la Comisión Interinstitucional para Atención a las mujeres en condiciones de pobreza".
- Ley N°. 7935, "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor".
- Ley N°. 8261, "Ley General de la Persona Joven".
- Ley N° 8460: Artículo 1° Sanciones reguladas por esta Ley Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
- Ley N°. 8720, "Ley de Protección a Víctimas y Testigos y Demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal".
- Ley N°. 8764, "Ley General de Migración y Extranjería", Protocolo de actuación de los y las funcionarias de la Dirección General de Migración y Extranjería, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Patronato Nacional de la Infancia (DGME - INA - PANI)
- Ley N°. 9095, "Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra El Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)".
- Ley N°. 9137, "Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)".

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 8 de 31

- Ley N°. 9274, "Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma de otras leyes".
- Ley N°. 9220, "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".
- Ley N° 9303, "Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad".
- Ley N° 9379 "Ley para la Promoción de la Autonomía Persona de las Personas con Discapacidad".
- Ley N° 9425, "Reforma Código de la Niñez y la Adolescencia".
- Ley N° 9518, "Ley Incentivos y promoción para el transporte eléctrico".
- Ley N° 9635, " Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas".
- Ley N° 9654. "Reforma Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley del Impuesto sobre la Renta".
- Ley N° 9676, "Reforma Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional".
- Ley N°. 9728, "Ley de Educación y Formación Técnica Dual".
- Ley N° 9766, "Ley Reforma Ley de Biodiversidad".
- Ley N°. 9807, "Reforma Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional".
- Ley N° 9817, "Ley para el rescate, fortalecimiento y la sostenibilidad del sector Palmero Nacional (Reforma Integral Ley 8868)".
- Ley N° 9822, "Ley Reconocimiento y promoción de la Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), declara el 19 de julio Día de la Lengua de Señas Costarricense (lesco), declara el 21 de setiembre Día de la Comunidad de Personas Sordas de Costa Rica".

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 9 de 31

- Ley N°. 9931, "Ley para el fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro".
- Ley N°. 9339, "Ley Programa de Apoyo y Reactivación de las MIPYMES del Sector Turístico Costarricense".
- Ley N°. 9940, "Ley Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista".
- Ley N°. 9941, "Ley Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil".
- Ley N°. 9971, "Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación".
- Ley N°. 9998, "Fomento e incentivos a los emprendimientos y las microempresas".
- Ley N° 10044, "Ley de Fomento de la economía creativa y cultural".
- Ley N°. 10113. "Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial".
- Ley N°. 10120. "Ley de Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes".
- Ley N°. 10132. "Ley de fortalecimiento y mejoramiento ambiental de la minería artesanal de Abangares".
- Ley N°. 10234. "Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana".

Algunos decretos:

- Decreto N° 23258-MEP. Reglamento a Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional.
- Decreto No. 38140-RE-PLAN. Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014 - 2025 y su Plan de Acción.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página **10** de **31**

- Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS. Créase la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del MNC-EFTP-CR.
- Decreto Ejecutivo N° 40874-MEP-MTSS. Reforma al Decreto Ejecutivo N° 39851 MEP-MTSS del 08 de agosto del 2016.
- Decreto Ejecutivo N°41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP. Creación del Sistema Nacional de Empleo.
- Decreto Ejecutivo N°42307-MEP. Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual
- Decreto Ejecutivo N°43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS. Creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP).
- Decreto Ejecutivo N°43527-MEP. Conformación del equipo técnico de la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual (CAP EFTP DUAL).

B) Consideración y cumplimiento de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Planificación.

El Instituto Nacional de Aprendizaje, como parte del Sistema Nacional de Planificación (SNP) debe considerar, revisar y cumplir de manera permanente lo establecido en los diferentes instrumentos de la planificación los cuales se enumeran a continuación:

- a. Establecer la vinculación con el **Plan Estratégico Nacional (PEN)** "*Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050*".
- b. Considerar los resultados obtenidos en el cumplimiento del **Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP)** 2019-2022, en el proceso de planificación 2023. Además, participar activa y proactivamente en la construcción del nuevo PNDIP.
- c. Identificar y cumplir con los **Planes Regionales de Desarrollo (PRD)** y los **Planes Nacionales Sectoriales (PNS)**.
- d. Avanzar con la ejecución del **Plan Estratégico Institucional (PEI)** 2019-2025, el cual en su debido momento se deberá ajustar al contexto por los cambios normativos y el nuevo PNDIP.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 11 de 31

- e. Dar seguimiento constante al **Plan Operativo Institucional (POI)**.
- f. Otros planes, políticas, programas y proyectos, de conformidad de los compromisos institucionales adquiridos.

Por su parte según en el ámbito de competencia, las diferentes unidades regionales y centros de formación deberán participar al menos en los Consejos Sectoriales, Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (Ley N.º 8801) y los Consejos Regionales de Desarrollo; así como en otras instancias de coordinación territorial que se creen para potenciar el talento humano. Considerar en el plan 2023, las prioridades, acciones e inversiones asociadas a la participación institucional.

C) Pilares y proyectos estratégicos institucionales.

De acuerdo con el contexto y los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2019-2025:

- I. Participar activamente en la consolidación y vinculación de sistemas fundamentales para la formación profesional: Sistema de Educación y Formación Técnico Profesional (SINEFOTEP), Sistema Nacional de Empleo (SNE), el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Esto como parte de que la EFTP se consolide como eje central dentro de las políticas de desarrollo económico y social del país, ayudando a las personas a adquirir las habilidades que necesitan para conseguir un trabajo decente, permanecer en él o generar su propio empleo.
- II. Concretar la transición en la ejecución de todos los servicios de capacitación y formación profesional derivados del Modelo Curricular vigente, esto en concordancia, con la tendencia mundial de la educación y la formación profesional que exige la implementación del enfoque por competencias.
- III. Establecer una estrategia institucional que permita *“Capacitar permanentemente al personal docente de acuerdo con las habilidades y técnicas actuales y futuras, requeridas para el mejoramiento de la calidad de los servicios”*, esto se vincular con pilar del PEI relativo al *“Talento Humano interno capacitado”*, el cual indica que la gestión interna permita fortalecer las capacidades de los individuos, aumentar su productividad en el tiempo, así como evaluar su desempeño para determinar oportunidades de mejora y quedó como un objetivo táctico de la siguiente manera.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página **12** de **31**

- IV. Institucionalizar el modelo Skills Costa Rica, así como la vinculación con WorldSkills² Internacional y WorldSkills Américas, entre otras plataformas, esto para consolidar la ruta de internacionalización de la EFTP, con la apropiación de buenas prácticas, el desarrollo de procesos de construcción e intercambio de conocimiento, la participación en ecosistemas de aprendizaje y la alineación con estándares internacionales, lo que permite al mismo tiempo, el fortalecimiento del personal docente, funcionariado y estudiantado del INA.
- V. Generar alianzas estratégicas, que permitan potenciar el accionar institucional. Esto por medio de la participación en clúster, mesas, consejos y comités regionales y sectoriales. Potenciando el accionar de los Comités Consultivos de Enlace según los lineamientos establecidos en la reciente reforma del reglamento. Así mismo, por medio de la participación activa en todos aquellos espacios de articulación interinstitucional, organizaciones privadas y organismos de cooperación internacional. Esto mediante la generación de actividades de transferencias y otros servicios de la institución.

D) Lineamientos y directrices según el quehacer Institucional.

De conformidad con las recientes reformas y adiciones planteadas en la Ley Orgánica del INA, se dispuso un claro enfoque para que la oferta de servicios institucionales del INA, se fundamente en estudios, datos, investigaciones y análisis constante del mercado laboral de forma que responda a las áreas de mayor demanda de este con el fin de coadyuvar en la inserción laboral de las personas atendidas mediante la institución.

I. Investigación. La Unidad de Planificación y Evaluación, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, la Gestión Regional, la Gestión del SINAFOR y sus unidades adscritas y otras dependencias institucionales deberán considerar al menos los siguiente:

- Desarrollar acciones de investigación de vigilancia estratégica y prospectiva, con enfoque territorial, de manera conjunta con empresas, academia y sector público, que evidencie la vinculación con el Plan Estratégico Nacional (PEN) "Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050", las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la atención de poblaciones vulnerables y cualquier otra vinculada con el accionar Institucional.

² Directriz PE-1672-2019, PE-522-2020.



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 13 de 31

- Implementar las metodologías de Vinculación con Sectores Productivos y Gestión del Conocimiento.
- Finalizar los estudios de trabajo con enfoque de cadenas de valor en los sectores de TIC, Turismo y agroindustria y ejecutar acciones a partir de los resultados.
- Garantizar la inclusión de Skills Costa Rica en los procesos de investigación (directrices: PE-1672-2019 y PE-522-2020).
- Continuar con la articulación entre el INEC e INA en materia de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional.
- Se recuerda que todas las investigaciones deben derivarse de la vigilancia estratégica y se debe utilizar los módulos del Sistema de Información para la Investigación (SII).
- Se deben ejecutar acciones para la divulgación a lo interno y externo de la Institución, sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas.

II. Diseño curricular. es fundamental continuar con el diseño de la oferta por medio del modelo curricular vigente, de acuerdo con las necesidades evidenciadas de cada región y sector. Para esto la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, los Núcleos de Formación, la Gestión Regional, la Unidad Didáctica y Pedagógica, la Unidad de Servicios Virtuales, la Unidad de Certificación, las Unidades Regionales, los Centros de Formación y la Gestión Rectora del SINAFOR, liderados por la Subgerencia Técnica de manera conjunta deben analizar y presentar para aprobación de esta Presidencia Ejecutiva, previo a la planificación del año 2023, la propuesta general de diseño de los SCFP y estándares de cualificación necesarios para la sociedad, considerado al menos los siguientes elementos:

- Diseño de la oferta según los requerimientos del mercado laboral.
 - Continuar con la exclusión inmediata de servicios vinculados a subsectores no vigentes y que no tengan demanda.
 - Considerar los resultados del estudio de "Identificación de las Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica" (Mapeo de Ocupaciones), aprobado por la GFST (agosto, 2019). Además, evidenciar las decisiones ejecutadas en el 2021-2022 referentes a la recomendación: "Valorar la delimitación del alcance de cada NFST con

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 14 de 31

el propósito de evitar la duplicidad de oferta entre otras acciones de atención al sector”, por parte de la SGT (seguimiento oficio PE-1672-2019).

- o Discurrir los principales aspectos resultantes de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional de los sectores productivos Comercio y Servicios, Industria Gráfica, Salud, Cultura y Artesanías, Eléctrico, Mecánica de Vehículos y Tecnología de Materiales. (2019-2021). Además, se deberá remitir a esta Presidencia Ejecutiva la evidencia de las acciones realizadas según las recomendaciones emanada por dichos estudios, esto último por parte de la SGT.
- o Contemplar los resultados del Estudio de Determinación de Ocupaciones y Ámbitos de Formación de los subsectores de Confección de Productos Textiles y Mantenimiento y Reparación de Máquinas Textiles, elaborado en el año 2020.
- o Justificar la propuesta a partir de la “Evaluación de Impacto de los programas de Capacitación y Formación Profesional, de los doce sectores productivos, en la población egresada en el año 2019” elaborado por la UPE.
- o Examinar los resultados de los Anuarios estadísticos del INA en Cifras 2019, 2020 y 2021, elaborados por la UPE.
- o Considerar los resultados cuando finalicen de los Estudios Sectoriales de TICs, Turismo y Agroindustria, para el poblamiento articulado del MNC-EFTP-CR por medio de diseño de Estándares de Cualificación, programas educativos y pruebas de certificación.
- o Demostrar la vinculación relativo a los “Diagnósticos territoriales para orientar la toma de decisiones estratégicas en materia de empleo para las personas refugiadas Región Chorotega y Región Huetar Norte”.
- o Analizar la investigación “Retos de la cuarta revolución industrial sobre el mercado laboral costarricense”. Academia de Centroamérica (12 julio 2020)³, elaborada por el Sr. Andrés Fernández Araúz.

³ <https://www.academlaca.or.cr/otras-publicaciones/retos-de-la-cuarta-revolucion-Industrial-en-el-mercado-laboral-costarricense/>



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página **15** de **31**

- Investigar y analizar los resultados de los estudios en investigaciones más recientes realizados por la UCCAEP, MANPOWER, BID, OIT, INEC, BCCR, OCDE, PROCOMER, estudios de prospección de World Skills, que permitan priorizar el diseño de los SCFP, según los requerimientos del mercado laboral.
- Examinar los datos de vacantes publicadas en la plataforma www.ane.cr, en la priorizar las necesidades de diseño en capacitación y formación.
- Integrar en el diseño las tendencias que dispongan las organizaciones como World Skills y CINTERFOR, por lo que se debe designar personal docente a Skills Costa Rica, con el fin de gestionar insumos y verificar la existencia de productos terminados a nivel internacional adaptables a la realidad nacional para fortalecer el diseño curricular, siguiendo lo establecido en el Modelo para la gestión de Skills Costa Rica en la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.
- Desarrollar una estrategia de la capacitación y asesoramiento a las personas diseñadoras y ejecutoras en la elaboración de recursos didácticos digitales según las tendencias más actuales.
- Elementos para la categorización y priorización de la propuesta general de diseño los servicios curriculares del INA.
 - Sobre los niveles de prioridad se deberá considerar una justificación por las unidades mencionadas en este apartado, en la propuesta general de diseño de los SCFP.
 - Considerar servicios en las diferentes modalidades y estrategias que permitan impactar a la mayor cantidad de personas.
 - Contemplar las particularidades de las diferentes poblaciones que atiende la institución como son las personas migrantes y en condición de refugio, las personas en pobreza y pobreza extrema, población indígena, mujeres, jóvenes, entre otros.
 - La SGT y la GFST, deben ser vigilantes que cada NFST, la USEVI y la Unidad de Certificación ingresen de manera inmediata al SISER los diseños de los servicios finalizados, para lo cual la SGT deberá remitir un reporte trimestral a la Gerencia General y a la Presidencia Ejecutiva sobre este aspecto. Además, deberán realizar una

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 17 de 31

SINAFOR en conjunto con Gestión Regional y la Unidad de Certificación para lo relativo a la aplicación de pruebas de certificación. Para cumplir con esto se deberán utilizar mecanismos y herramientas tecnológicas, que le faciliten a la SGT realizar un monitoreo permanente y que pueda informar de forma cuatrimestralmente a la esta Presidencia Ejecutiva y la Gerencias General sobre el grado de cumplimiento y las acciones realizadas para optimizar los recursos y tiempos.

- o Definir los requerimientos necesarios para diseñar y ejecutar programas educativos bilingües.
- o Con el objetivo estratégico de desarrollar los SCFP para satisfacer las necesidades de las personas beneficiarias del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley SBD, considerando el modelo curricular vigente y las políticas establecidas por el Consejo Rector, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y los NFST deberán contemplar recursos para los siguientes servicios: diagnósticos técnicos, actividades de transferencia de conocimiento, pruebas de certificación por competencias diseñadas, cursos diseñados y asistencias técnicas diseñadas. Aquellos núcleos que concentren la mayor demanda de servicios y que por la dinámica ordinaria de la institución no se puedan atender de forma oportuna, o bien que mantengan listas de espera de necesidades alineadas a los servicios no financieros que puedan por competencia ser satisfechos por dichos núcleos, deberán incluir recursos para la contratación de servicios no financieros complementarios a su oferta ordinaria.

III. Administración curricular: la Gestión Regional, La Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, los Núcleos de Formación, la Unidad Didáctica y Pedagógica, las Unidades Regionales, los Centros de Formación, la Unidad de Certificación, la Gestión Rectora del SINAFOR y la GNSA, de manera conjunta deben analizar y valorar al menos los siguientes elementos: directrices, estudios e informes.

- Aspectos estratégicos, sectores y proyectos prioritarios.
 - o Sectores prioritarios de mayor dinamismo nacional, regional y generadores de empleo. Atención prioritaria de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la formulación del Plan Anual de Servicios (PASER 2022), deberá justificar la programación considerando como mínimo lo siguiente:

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 18 de 31

- i. Resultados de los estudios internos recientes estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación y vigilancias estratégicas.
 - ii. Investigar y analizar los resultados de los estudios en investigaciones más recientes realizados por la UCCEAP, MANPOWER, BID, OIT, INEC, BCCR, OCDE, PROCOMER, estudios de prospección de World Skills, que permitan priorizar ejecución de los SCFP, según los requerimientos del mercado laboral.
 - iii. Estudios de prospección e investigación de WorldSkills.
 - iv. Analizar los datos de vacantes publicadas en la plataforma ane.cr para los procesos de planificación y priorización en la ejecución de los servicios.
- Aspectos generales para la ejecución de la oferta formativa y de capacitación.
 - La Gestión Regional deberá elaborar y ejecutar una **estrategia institucional para priorizar y maximizar la ejecución de los SCFP** bajo modalidades presencial (énfasis en los programas educativos de formación dual), no presenciales y mixta, el impulso a los Centros Virtuales, pruebas de certificación, asistencias técnicas, cursos autogestionados (autoaprendizaje), considerando lo relativo a las estrategias de promoción y divulgación de los SCFP, universalización del Sistema de Inscripción y uso de la plataforma www.ane.cr. Esta estrategia debe considerar los enfoques de la Nueva Gestión Pública (NGP) y Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD).
 - Generar acciones permanentes para que, desde la administración curricular, esté articulada en la planificación y ejecución de los productos curriculares alineadas al Modelo Curricular para la Formación Profesional del INA.
 - La SGT, GFST GR, UDIPE y la URH, deberá desarrollar la **estrategia institucional la capacitación permanentemente al personal docente**, vinculado con pilar del PEI relativo al "Talento Humano interno capacitado", y evaluando el impacto de todas las acciones de capacitación existente como el Plan Maestro de Capacitación, información de los DNC, semanas técnicas de los NFST, pasantías, curso de formación por competencias entre otras. Lo anterior con el propósito de mejorar la calidad y efectividad del personal docente de la Institución, para el desarrollo de competencias que se requiere en los ambientes de aprendizaje, metodologías de enseñanza y de

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 19 de 31

evaluación innovadoras, así como la gestión de alianzas a nivel nacional en interna en experiencias o pasantías en el sector empresarial.

- o Las poblaciones prioritarias se determinarán según la condición de empleo, condición socioeconómica, condiciones sociolaborales, condición migratoria y refugio, así como la atención de las poblaciones específicas establecidas en la **Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social** y por la Asesoría de Desarrollo Social.
- o Vincular los planes regionales y nacionales 2023, a la Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social, a través de la inclusión de elementos que permitan operacionalizar sus ejes y acciones estratégicas.
- o Asignar tiempos en cronograma de personal docente y recursos presupuestarios, para el diseño y ejecución de oferta de programas de habilitación, con potencial de empleabilidad y según el perfil de la población en desventaja social.
- o Promover el desarrollo integral de las personas estudiantes desarrollando acciones para disminuir la exclusión y deserción en los SCFP, en concordancia con la **Estrategia contra la exclusión educativa en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA**, para lo cual se deberá asignar recursos humanos, financieros y materiales, para formular, ejecutar y evaluar la estrategia, con el fin de que las personas reciban los apoyos necesarios, para acelerar su trayectoria hacia la movilidad social ascendente.
- o Avanzar en el cumplimiento de los indicadores del **II Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género del INA**.
- o Considerar lo relativo al "Plan de Acción para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Instituto Nacional de Aprendizaje, 2023-2025"⁴; en cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva N°226-2013-JD-V2, la directriz 25-P y el Decreto 40422 "Reforma Al Decreto N° 38999".

⁴Circular PE-CI-4-2022



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 20 de 31

- o Priorizar la ejecución de becas del INA creadas mediante el artículo 21 bis de la Ley Orgánica del INA, Ley N°6868 y sus reformas, evaluando el servicio para implementar la simplificación de trámites. Actualmente se ha dispuesto un flujo que comprende todo el trámite de aprobación de beca, no obstante, este puede resultar un poco extenso, tomando en cuenta las ventanas de reclutamiento y los puestos que lleguen a encontrarse vacantes, de tal forma, que el flujo debe optimizarse aún más, para que el fin último de las becas, que es, el que las personas logren insertarse en el mercado laboral, se lleve a cabo de conformidad con la lógica que fueron ideadas. Asimismo, debe garantizarse que no se realicen duplicidades de solicitudes de información en las interfaces y formularios asociados, en aras de no contravenir la Ley 8220.
- o Asignar tiempos en cronograma del personal docente para su trabajo con Skills Costa Rica en los diferentes procesos para propiciar la mejora de los servicios. Especialmente en los procesos de mejora de los servicios que dan las Unidades de Acreditación, Certificación y Centros Colaboradores con el fin de identificar buenas prácticas a nivel internacional que sean aplicables a la institución y plantear estrategias de mejora continua. Asimismo, para el desarrollo de actividades propias de los procesos de transferencia de conocimiento en modalidades de competición, mentorías, entrenamientos y otros a desarrollarse en el 2022 (directriz PE-1672-2019, PE-522-2020).
- o Flexibilizar los horarios, ofreciendo SCFP en horario nocturno y los fines de semana para la atención de las personas trabajadoras por medio de cursos y al sector productivo nacional en cada una de las unidades regionales. Asimismo, se debe avanzar en la ejecución por semestres, cuatrimestres y trimestres. Para esto la SGT deberá remitir un reporte semestral sobre el cumplimiento.
- o Aunado a lo anterior, se deben priorizar la contratación de personal docente, desarrollando los mecanismos, procedimiento y ajuste reglamentarios para habilitar la contratación por tiempos parciales, para esto al menos la SGT en conjunto con la GNSA, la GR, la Asesoría Legal y la URH, deberán integrar un equipo para la operacionalización de esta línea.
- o Integrar y dinamizar la promoción, orientación, gestión e intermediación de empleo de la población estudiantil antes, durante y después en su proceso formativo en la EFTP, por medio de la coordinación realizada por la Agencia Nacional de Empleo,

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 21 de 31

bajo la supervisión de la Gestión Regional y la Unidad de Servicio al Usuario.

- o Debe subrayarse imperativamente el enfoque institucional en torno a la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) bajo el enfoque por competencias, que le permita responder a las necesidades requeridas en un marco de reconstrucción económica, desarrollo productivo, promoción del empleo e inclusión social.
 - o Analizar dentro de la planificación tiempos para atender SCFP emergentes que puedan desprenderse de necesidades sectoriales, regionales y nacionales, lo analizado desde los comités consultivos de enlace, todo esto según dinámicas y proyecciones del mercado laboral, que no fueron contempladas durante el ejercicio de Planificación.
 - o Generar acciones para que el personal docente responda a los niveles de competencia y estándares internacionales requeridos, de manera que esté en constante actualización y respondiendo a las exigencias del mercado, según las nuevas metodologías del Modelo Curricular. Asimismo, se debe considerar la capacitación de los y las docentes en un segundo idioma (inglés) como una de las temáticas transversales para la prestación de los SCFP.
 - o Implementar la metodología de equiparación y reconocimiento, que contribuye a transitar por las diferentes cualificaciones y niveles técnicos del Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.
- Aspectos de índole administrativa para apoyar la ejecución de la oferta.
 - o En cuanto a los aspectos relacionados con el presupuesto de operación, equipamiento didáctico e infraestructura para el año 2023, se deben considerar las políticas en cuanto al gasto e inversión, según las directrices indicadas por la Administración superior y considerando los SCFP diseñados en los años 2019, 2020 y 2021, 2022 con el enfoque por competencias.
 - o La Unidad de Recursos Humanos, es necesario avanzar en los aspectos relacionados: con elaboración del Plan Maestro Anual de Capacitación, que fortalezca la formación técnica y académica de las personas docentes y administrativas considerando los lineamientos y áreas prioritarias establecidas en esta directriz, asimismo en

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 22 de 31

concordancia con el perfil docente aprobado por la Junta Directiva. Esto último en estrecha coordinación con la UDIPE, la GFST y los NFST. Por otro lado, la URH, deberá considerar las concerniente con remuneraciones, becas al funcionariado, indemnizaciones.

- o La Unidad de Compras Institucionales deberá concretar el acompañamiento técnico necesario en temas relacionados con el proyecto de automatización de inventarios, agilizar las compras a través del SICOP, la implementación de la Nueva Ley de Contratación Pública, los procedimientos prestamos de equipo de estudiantes y donaciones.
- o Por su parte la Unidad de Recursos Financieros deberá concretar la aplicación del nuevo SIF, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley 8131 Ley de Administración Financiera y definir en forma conjunta con la Unidad de Planeamiento y Evaluación un lineamiento que permita evidenciar desde la formulación Presupuestaria aquellos proyectos que involucren a varias Unidades con la finalidad de visualizar el objeto del gasto desde su origen.
- o La Unidad de Recursos Materiales, debe brindar el acompañamiento técnico necesario en los proyectos de Inversión de conformidad con la modificación al PIIP y al Plan Quinquenal de Inversión aprobado por la Junta Directiva, los proyectos de mantenimiento, el Cartel de Topografías y avalúos.
- o La Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, deberá cumplir a cabalidad los Lineamientos Presupuestarios en materia de TI para el año 2023 y las directrices relacionadas con la adquisición de equipo de cómputo y las subpartidas afines con el área de Tecnologías de Información y Comunicación. Para el correcto seguimiento e implementación la GTIC y sus unidades adscritas deberán presentar un informe trimestral a la Comisión Gerencial de Informática (CGI), con copia a la Presidencia Ejecutiva.

IV. Evaluación curricular. La evaluación curricular es un proceso permanente, continuo, sistematizado y oportuno que se aplica a los procesos de este modelo, con el fin de asegurar una constante vigilancia de la Calidad de la prestación de los SCFP. Para lo cual

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 23 de 31

se deben generar acciones para consolidar una cultura institucional evaluativa curricular por medio de las siguientes acciones:

- Programar la implementación de los modelos, metodologías, guías, formularios, entre otros, relativo a la evaluación curricular, priorizando el enfoque de la evaluación cualitativa en todos los ámbitos técnico, curricular y administrativo.
- Las GFST y GR, deberán considerar lo relativo a los tiempos para la evaluación al personal docente.
- Implementar la metodología de evaluación de impacto según la finalización de los servicios, para poder medir el impacto social y empleo y retorno de inversión, por los servicios brindados por la Institución.
- Realizar vigilancias estratégicas, para conocer las tendencias sobre evaluación en EFTP a nivel internacional.
- Utilizar las estrategias y metodologías de World Skills, para los aspectos de evaluación.

V. Aspectos relativos a los servicios no financieros del Sistema de Banca para el desarrollo (SBD) según la Leyes N°. 8634 y N°. 9274.

- La Institución podrá ejecutar programas, proyectos, actividades y servicios que estén asociados como mínimo a uno de los siguientes Ejes de Política del SBD: Inclusión financiera y emprendimientos, MIPYMES y modelos asociativos empresariales, desarrollo regional y ambiente, encadenamientos productivos y clústeres, innovación, transferencia y adaptación tecnológica, ejecución de proyectos y programas interinstitucionales y de cooperación, participación y coordinación de servicios no financieros y de desarrollo empresarial.
- Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de las personas beneficiarias del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley SBD y de la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes la Gestión Regional deberán contemplar recursos para los siguientes servicios: programas educativos, cursos, asistencias técnicas y certificación

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 24 de 31

por competencia. Para lo cual se recuerda que dentro de la implementación de los centros de fomento emprendedor contenidos en el DGR-295-2021, en donde se encuentra la "guía para la implementación" de dichos centros.

- Los Centros de Fomento Emprendedor, las Unidades Regionales podrán incluir recursos para la contratación de servicios no financieros complementarios a su oferta ordinaria, con el propósito de fortalecer la capacidad de atención, de igual forma mantener una coordinación y articulación cercana con los Centros de Desarrollo Empresarial, para aquellas regiones que tengan al menos un centro en operación. Se debe valorar si estos recursos pueden contemplar la subpartida de actividades protocolarias para la realización de eventos.
- Con el objetivo estratégico de fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional, la Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial, deberá contemplar recursos para los siguientes servicios: investigación, becas, campañas de promoción y divulgación, acompañamiento empresarial (Proyectos con lógica sectorial y/o nacional) y servicios de desarrollo empresarial (Proyectos con lógica sectorial y/o nacional).
- La Unidad de Cooperación Externa, con el objetivo estratégico de gestionar recursos para la transferencia de conocimiento y/o tecnología, para el fortalecimiento de las competencias de las personas beneficiarias del SBD, mediante la participación de expertos internacionales, deberá contemplar recursos para servicios de transferencia de conocimiento y/o tecnología.
- La Unidad de Servicios Virtuales, con el objetivo de fortalecer fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, deberá contemplar recursos para servicios virtuales que atiendan la necesidad de las personas beneficiarias de la ley del SBD.



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 25 de 31

VI. Aspectos referentes al cumplimiento de la Ley N.º 9728, Ley de Educación y Formación Técnica Dual.

- La Institución debe concretar en el corto plazo la definición dentro de la estructura organizacional de una **Instancia de Formación Dual** (Unidad, Asesoría, Oficina y Proceso), con el fin de que pueda atender de manera oportuna los nuevos compromisos otorgados a la Institución tanto a nivel nacional como institucional, a partir de la aprobación de la Ley 9728. Esto permitirá consolidar el modelo de atención/gestión de la EFTP Dual articulando, acompañando y asesorando todas las dependencias a lo interno del INA y con las organizaciones involucradas en la modalidad a nivel externo.

- La responsabilidad que el marco normativo de la EFTP Dual- Ley 9728 y su Reglamento confiere al INA, sobre aspectos como: Creación, operación y fiscalización del Fondo Especial de Becas para la EFTP Dual, Capacitación o equiparación de servicios de capacitación a personas mentoras de entidades externas e internas, Acreditación de Programas de EFTP Dual a entidades externas en todos los niveles de cualificación, participación en la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP Dual, así como el seguimiento y cumplimiento de las acciones que se deriven del trabajo de esta Comisión entre otras.

- La necesidad de alinear, articular e integrar todas las acciones para la implementación de esta modalidad a lo interno -promoción, sensibilización, investigación, administración, diseño, ejecución y evaluación-.

- El seguimiento y coordinación a lo interno y a lo externo para continuar potenciando los resultados de las diferentes alianzas.

- Cabe señalar, que esta es una recomendación reiterada en los estudios elaborados por la OIT: Estudio sobre la sistematización de la experiencia de formación profesional dual en el INA, entre 2013-2018 y Modelo de atención de la formación profesional dual. (2019-2020). Además, se suma el acuerdo de la Junta Directiva N.º JD-AC-27-2022, el cual solicitó lo siguiente:

PRIMERO: INSTRUIR A LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, CON APOYO DE LAS GESTIONES TÉCNICAS, LA ASESORÍA LEGAL Y LA SUBGERENCIA TÉCNICA, LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO EN DONDE SE DETERMINE, A NIVEL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL, LA EVENTUAL UBICACIÓN DE UNA INSTANCIA, O BIEN, EL REFORZAMIENTO DE UNA EXISTENTE, QUE REFUERCE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN (INTERNA Y EXTERNA) DE LA EDUCACIÓN Y

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 26 de 31

FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DUAL, CONSIDERANDO PROCESOS INSTITUCIONALES, FUNCIONES, DINÁMICAS DE RELACIONAMIENTO TÉCNICO-OPERATIVO CON EMPRESAS, CENTROS DE FORMACIÓN Y PÚBLICO META.

SEGUNDO: QUE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, CON EL SOPORTE DE SUBGERENCIA TÉCNICA, PRESENTE, MENSUALMENTE, AVANCES DEL ESTUDIO Y SU PLAN DE TRABAJO.

- Es importante, mientras se concluye el proceso de creación de la Instancia de formación dual, es necesario establecer acciones para fortalecer la línea de comunicación y el trabajo articulado con el área de administración de la oferta curricular dual, para lograr la implementación exitosa de los programas diseñados.
- Gestionar la capacitación en temas relacionados con el diseño y evaluación de programas bajo la estrategia dual, para todas las personas de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos que se encuentran diseñando.
- Gestionar la firma de un nuevo Convenio con las organizaciones: Fundación Konrad Adenauer, Cámara de Industrias de Costa Rica y la Asociación empresarial para el desarrollo, el cual ha permitido generar productos y acciones que han colaborado en la implementación de la formación dual.
- Ejecutar una estrategia de mercado y divulgación nivel dirigida al sector empresarial y sociedad en general sobre la formación dual, esto con el fin de avanzar en la generación de alianzas. Además, esta estrategia deberá tener una diferencia para micro, pequeñas y medianas empresas.
- Definir en conjunto con el Sector Empresarial de los estudios de investigación, que permitan detectar las nuevas necesidades en Formación Dual, esto con el fin de establecer en la planificación del 2023 y 2024, los estándares de cualificación y programas educativos que se deben diseñar.
- Desarrollar un ejercicio de validación de la metodología de diseño de módulos y programas bajo la estrategia dual, una vez finalizada la ejecución de programas educativos duales, en el periodo 2021-2022. Lo anterior es relevante considerando las particularidades de la Formación dual, así como las características de los diferentes sectores que atiende el INA y las diversas situaciones surgidas en los diseños producto

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 27 de 31

de los ejercicios de validación, tanto sobre aspectos técnicos como aspectos administrativos.

- Valorar la oportunidad de promover la acreditación de entidades, que colaboren en el proceso de capacitación y certificación de personas mentoras con el fin de evitar cuellos de botella.
- Establecer de forma inmediata un banco de empresas, cámaras y personas mentoras, que participan en la EFTP Dual.
- Ampliar el plazo para el cumplimiento de los requisitos académicos y técnicos de las mentoras, esto con el fin de desarrollar las estrategias para concluir la educación formal y certificar las competencias técnicas de las personas mentoras.
- Mejorar los tiempos de respuesta, es fundamental desarrollar el Sistema Informático para el seguimiento de la atención de formación dual, esto a partir de los requerimientos técnicos identificados con el apoyo de la KAS, por medio de la empresa COMPASS Advisor.
- Concretar el procedimiento para la atención y seguimiento de la ejecución de los programas educativos de formación profesional dual con las Cámaras, Asociaciones y Empresas.
- Identificar y aplicar mejoras en los procesos de asignación, ejecución y fiscalización del Fondo Especial de Becas de la EFTP, a partir de la evaluación de los programas ejecutados durante del 2022.
- Planificar las primeras investigaciones sobre inserción mercado laboral, mejoras en la legislación y normativa, proceso de formación en la empresa respecto la capacitación brindada a las personas mentoras, entre otras. Además, establecer los indicadores para el monitoreo de la formación dual, por ejemplo.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 28 de 31

Tabla 1. Ejemplo de Indicadores para el monitoreo de la formación dual.

Nombre	Formula de calculo
RESULTADOS	
Satisfacción de estudiantes ¹	Porcentaje de los egresados de Educación Media o Superior Técnico-Profesional en los últimos 5 años que declara estar satisfecho con su experiencia formativa y los resultados de ella.
Satisfacción de trabajadores	Porcentaje de los participantes de programas de capacitación y certificación de competencias en los últimos 5 años que declara estar satisfecho con su experiencia formativa y los resultados de ella.
Satisfacción de empleadores	Porcentaje de los empleadores que declara su satisfacción respecto al desarrollo profesional de los trabajadores que provienen de la Formación Técnico-Profesional.
Ocupación de egresados	Porcentaje del total de egresados de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales que se encuentra estudiando o trabajando con un ingreso superior a la mediana nacional, al año siguiente de su egreso.
Ocupación de egresados	Porcentaje del total de egresados de Educación Media Técnico-Profesional que se encuentra estudiando o trabajando al año siguiente de su egreso.
Brecha de género	Ingreso promedio de las mujeres egresadas expresado como porcentaje del ingreso promedio de los hombres. Este indicador deberá abrirse por área de estudios.
Brecha de género	Ingreso promedio de las mujeres egresadas expresado como porcentaje del ingreso promedio de los hombres. Este indicador deberá abrirse por sector económico.

Fuente: Instituto Federal de Formación Profesional 2020.

- Retomar la participación de las diferentes unidades Institucionales técnicas y administrativas en el *Consejo Consultor para la Formación Dual de América Latina y el Caribe*, para el cual el INA suscribió la carta de intención de participación, este consejo está liderado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Instituto de Investigación sobre la Formación Profesional de Alemania (BIBB), y la OIT-CINTERFOR.

VII. Aspectos estratégicos sobre la participación del INA como parte del Sistema de la Educación y Formación Técnica. Para atender las exigencias del entorno a nivel social, educativo, tecnológico y medioambiental, la EFTP debe estar altamente articulada con diferentes organizaciones, participar en el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del país.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 29 de 31

- Participar activamente del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP) de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS, para el cumplimiento de los objetivos específicos del mismo.
 - a) *Asegurar la calidad y pertinencia de la oferta educativa en la EFTP para responder las demandas del contexto económico y social.*
 - b) *Promover la EFTP, como mecanismo de fomento a la empleabilidad y la empresarialidad, posibilitando con ello que se dinamice el desarrollo económico y social del país, así como de la región.*
 - c) *Proponer procesos de generación de información para la toma de decisiones que fortalezcan la EFTP, en coordinación con entidades públicas u organizaciones privadas, organismos del sector productivo y actores sociales.*
 - d) *Propiciar la cooperación nacional e internacional, para fortalecer la EFTP, y su impacto en el desarrollo económico y social del país.*
 - e) *Promover en las personas integradas en la EFTP el desarrollo y fortalecimiento de competencias, necesarias para la vida y el mundo del trabajo.*
 - f) *Favorecer la construcción de un listado nacional de la oferta educativa diseñada por las instancias formadoras de la EFTP.*
 - g) *Propiciar, ante las instancias correspondientes, la política pública de la EFTP.*
 - h) *Establecer recomendaciones técnicas relacionadas con la orientación dentro de la EFTP.*
 - i) *Favorecer la implementación de los procesos de acreditación y de certificación de competencias, establecidos para la EFTP, según la normativa vigente.*
 - j) *Promover la articulación vertical y horizontal de la oferta educativa en las diferentes entidades que ejecutan la EFTP, favoreciendo la permeabilidad del Sistema, de conformidad con el catálogo nacional de competencias, y Catálogo Nacional de Cualificaciones, según lo establecido por el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica Profesional de Costa Rica.*
 - k) *Propiciar acciones con el SNE, en atención a las demandas del mercado laboral, con el propósito de actualizar la oferta de la EFTP.*
- Avanzar con las siguientes acciones desde el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 30 de 31

1. *Conformar una subcomisión del Equipo técnico que elabore una hoja de ruta 2022 que permita:*
 - *Analizar la metodología construida con el apoyo de BID en el marco de los estudios de trabajo con el enfoque de cadenas de valor.*
 - *Determinar las similitudes y diferencias entre esta metodología y la utilizada por el MNC para el poblamiento.*
 - *Identificar las oportunidades de mejora a la metodología del MNC-EFTP-CR a partir del análisis y comparación realizada.*
 - *Solicitar la capacitación al BID, a través del INA, para el proceso de transferencia de la metodología.*
 - *Implementar los ajustes a la metodología del MNC-EFTP-CR, a partir del análisis realizado.*
 - *Presentar ante la CIIS la metodología ajustada para su aprobación oficial.*
 2. *Desarrollar los mapas ocupacionales a partir de los campos profesión, según la priorización de la CIIS y la capacidad del recurso humano asignado al MNC, gestionando el apoyo a las Instituciones participantes en el MNC-EFTP-CR.*
 3. *Avanzar en el poblamiento del MNC-EFTP-CR, utilizando como parte de los insumos, los resultados obtenidos de los estudios de trabajo con enfoque de cadenas de valor, realizados por el INA, en las áreas de TIC, agroindustria y turismo; aplicando la metodología para la elaboración de estándares de cualificación establecida por el MNC-EFTP-CR y en concordancia con las áreas prioritarias definidas anualmente aprobadas por la CIIS.*
 4. *Analizar la estructura de los niveles de cualificación que establece el MNC-EFTP-CR, en cuanto a cantidad de niveles y regulación de horas asociadas.*
 5. *Propiciar la revisión de reglamentos que inciden en la articulación de la oferta de los niveles de cualificación.*
- *Atender oportunamente las acciones definidas por la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnico Profesional Dual, de conformidad de la Ley 9728 y brindar colaboración al Equipo Técnico de la CAP-EFTP-Dual.*
 - *Fortalecer la articulación entre el SINAFOR, el SNE, la CAP-EFTP-Dual, MNC-EFTP-CR, el SINEFOTEP, con de fin de agilizar los procesos de reconocimiento de competencias, impulsar del sistema de certificación de competencias, contribuir al efectivo desarrollo*

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 



30 de mayo del 2022

PE-820-2022

Página 31 de 31

de trayectorias formativas y laborales, lograr la articulación horizontal, fortalecer el servicio de acreditación y aval técnico y desarrollar el catálogo de competencias.

- Promover la formación a lo largo de la vida y la articulación entre la educación formal y no formal, para lo cual el INA deberá ampliar la coordinación ya existente con el MEP, para que las personas puedan finalizar la educación formal.

Finalmente se debe continuar con el trabajo articulado de cara al por el prestigio de la EFTP, como el motor más importante de toda economía, además de procurar y promover la dignificación de la persona técnica con el fin de mejorar la calidad de vida de cientos de miles de personas que buscan en el INA y la EFTP la mejor alternativa para el desarrollo.

Cordialmente,

JUAN
GERARDO
ALFARO
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN GERARDO
ALFARO LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.30
17:48:34 -06'00'

Juan Alfaro López
Presidencia Ejecutiva
esc

CC:

- ✉ Jefaturas Unidades Regionales y personas encargadas de Centros de Formación y Servicio al usuario.
- ✉ Jefaturas Unidades Gestión Rectora del SINAFOR.
- ✉ Jefaturas de Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST) y UDIPE.
- ✉ Jefatura Unidad Servicio al Usuario.
- ✉ Jefatura UFODE.
- ✉ Jefaturas Unidades de la GNSA.
- ✉ Jefaturas Unidades, Procesos y Oficina de la GTIC.
- ✉ Jefaturas Asesorías.

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 

Anexo 2. UPE-229-2022. Remisión de resultados distribución de recursos para la atención de lo dispuesto en la Ley N°8634 del SBD y sus reformas.



Señor
Juan López Alfaro,
Presidente ejecutivo con avocación de Gerencia General
Gerencia General

ASUNTO: Remisión de resultados distribución de recursos para la atención de lo dispuesto en la Ley 8634 del SBD y sus reformas.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En relación con el oficio GG-940-2022, me permito informarle que, según su solicitud esta Unidad conformó el equipo de trabajo para realizar la distribución de recursos para la atención de lo dispuesto en la Ley 8634 del SBD y sus reformas, la reunión de equipo se mantuvo el día 05 de julio del 2022 con las siguientes personas representantes por unidad: por parte de la Gestión Regional Gabriela Calvo Arias y Mauricio Mondragón Chacón, Gestión Formación y Servicios Tecnológicos: Katherine Muñoz Solís y Ricardo Aguilar Robles, para la Asesoría de Cooperación Externa: Hazel Gómez Ramírez y Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial: Jorge Eduardo Alpízar Segura.

Una vez realizada la sesión de trabajo se le informa que el monto de ¢19 512 386 370 destinado para la Ley 8634 del SBD y sus reformas para el año 2023 el cual fue aprobado mediante el oficio PE-1041-2022, ha sido distribuido de la siguiente manera mediante un consenso entre las partes involucradas:

Unidad	Total de presupuesto 2023	Monto porcentual 2023	Monto a Distribuir SBD
Gestión Regional	¢62 815 669 715	58,72%	¢11 458 526 992
Gestión Formación y Servicios Tecnológicos	¢15 232 179 066	18,00%	¢3 512 229 546
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	¢4 794 084 947	23,25%	¢4 536 629 832
Asesoría de Cooperación Externa	¢185 873 941	0,03%	¢5 000 000
Total	¢83 027 807 669	100%	¢19 512 386 370

Bajo este escenario y en atención, se consumió el acuerdo de asignación de recursos SBD para el periodo 2023 por las unidades indicadas y sus representantes.

**Instituto
Nacional de
Aprendizaje**
Llave del Progreso
Miércoles 6 de julio de 2022
UPE-229-2022
Página 2 de 2



Cordialmente,

Firmado digitalmente

Sra. Patricia Montero Acuña,
Encargada Proceso de Control y Monitoreo
a.i. Unidad de Planificación y Evaluación

dfn

Copias:

Sr. Juan Alfaro López. Presidente Ejecutivo con avocación a Gerente General.
Sra. Wendy Arguedas Murillo, Gestión Regional.
Sr. Roy Ramírez Quesada, Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.
Sr. Fernando Rodríguez Araya, Asesoría de Cooperación Externa.
Sra. Adriana Aguilar Escalante, Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial.
Sra. Marianne Díaz Hidalgo, Proceso de Evaluación y Estadística.
Sra. Patricia Montero Acuña. Proceso de Control y Monitoreo Administrativo.

Anexo 3. GFST-252-2022. Formulación POIA-Presupuesto 2023 NFST.



Jefaturas
Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos

19 de Julio de 2022
GFST-252-2022

Encargados(as) Proceso de Gestión Administrativa
Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos

Encargados(as) Proceso de Gestión Tecnológica
Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos

Encargados(as) Proceso de Planeamiento y Evaluación
Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos

ASUNTO: Formulación POIA-Presupuesto 2023 NFST

Estimados(as) señores(as):

Reciban un atento saludo. El proceso de formulación se realizará del 18 al 26 de julio 2022, según lo establecido en el oficio UPE-225-2022. A continuación, se indican los elementos a considerar por parte de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST) para que se elabore la Planificación Operativa 2023, la cual quedará sujeta a la aprobación de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (GFST) y la Administración Superior.

1. Insumos*Oficios vinculados*

- **PE-820-2022:** Lineamientos para la formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER) y Presupuesto 2023.
- **UPE-225-2022:** Formulación del Plan - Presupuesto 2023.
- **UPE-176-2022:** EBI 3 y 4 Plan de trabajo 2021-2023 Turismo.
- **UCER-299-2022:** Proyección de horas docente para la aplicación de pruebas de certificación en el año 2023.
- **UCER-350-2022:** Planificación diseño de pruebas de certificación 2023.

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

2210-6218/2210-6519 



- **UA-611-2022:** Requerimientos de la Unidad de Acreditación.
- **UCC-370-2022:** Requerimientos de la Unidad de Centros Colaboradores.
- **DGR-283-2022:** Prioridades Gestión Regional.
- **GFST-34-2022:** Proyección de diseños curriculares por competencias.
- **GFST-37-2022:** Herramientas tecnológicas para la ejecución de SCFP.
- **GFST-98-2022:** Planificación NFST-Unidad de Certificación.
- Otros.

Normativa y documentos de apoyo

- Modelo para la gestión de Skills Costa Rica en la EFTP de Costa Rica.
- Modelo Curricular para la Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje (Agosto, 2018) y metodologías vinculadas para el desarrollo de los productos.
- Fichas técnicas de indicadores NFST 2023.
- Estrategia para el bilingüismo (Responsabilidad Núcleo Comercio y Servicios).
- Ley y Reglamento de Educación y Formación Técnica Dual (No.9728).
- Capacitación mentores, estudiantes y docentes en formación dual. (Responsabilidad Núcleo Comercio y Servicios-UDIPE).
- Ciberseguridad (Responsabilidad Núcleo Eléctrico).
- Sistema Nacional de Empleo.
- Productos curriculares aprobados por la GFST, a partir de la propuesta realizada por los NFST.
- Áreas prioritarias, período 2022-2023.
- Otros.

2. Indicadores POIA 2023

Las actividades definidas por los NFST deben ser agrupadas en las metas establecidas: Investigación, Diseño y Desarrollo de servicios para SBD y se fundamenta en los productos aprobados por la GFST. La descripción de cada indicador se detalla en el siguiente enlace: https://inaaccr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kmunozsolis_ina_ac_cr/Ek2i8a8LFFJOh8YdGsNlujQBOQPiv8Gz4jyWpP0yjwlgQ?e=zORwwB



3. Incorporación del Modelo para la gestión de Skills Costa Rica en la EFTP

En cuanto al seguimiento de la implementación del modelo Skills Costa Rica y su permeabilidad en el quehacer de los NFST, se les solicita:

- 3.1. Inclusión de competencias técnicas regionales en el indicador "Cantidad de actividades de transferencia ejecutadas" de la meta presupuestaria de Diseño de SCFP, según el siguiente detalle:

Núcleo	Competición Técnica Regional
Mecánica de Vehículos	Mecánica de vehículos livianos.
Metalmecánica	Construcciones metálicas.
Turismo	Cocina.
Industria Gráfica - Comercio y Servicios	Tecnologías Web.
Tecnología de Materiales	Tecnología del mueble.
Eléctrico	Administración de sistemas de redes - Refrigeración y aire acondicionado.

Estimación de horas por competición: 250 horas, corresponde al trabajo en equipo por cada habilidad, que implica la organización y ejecución.

- 3.2. Inserción de nuevas habilidades, se refiere al proceso de incorporación de nuevas habilidades dentro del Modelo Skills Costa Rica, para su vinculación con procesos de competición o transferencia de conocimientos a nivel nacional o internacional, a saber:

Núcleo	Inserción de nuevas habilidades
Mecánica de Vehículos	Vehículos pesados - Enderezado y pintura.
Tecnología de Materiales	Construcción Digital (BIM) - Tecnología del agua.
Industria Gráfica	Diseño Gráfico - Desarrollo de aplicaciones móviles - Arte digital 3D para videojuegos.
Comercio y Servicios	Contabilidad - Desarrollo de software empresarial.
Industria Alimentaria	Panadería.
Turismo	Servicio de restaurante - Barismo.
Industria Alimentaria - Turismo	Pastelería.



Núcleo	Inserción de nuevas habilidades
Metalmecánica	Soldadura - Manufactura aditiva
Eléctrico	Ciberseguridad - Cableado estructurado - Cloud Computing - Energías renovables.
Textil	Tecnología de la moda.
Salud Cultura y Artesanías	Terapia de belleza - Estilismo - Cuido de personas.
Náutico Pesquero	Se realizará un proceso de indagación en coordinación con Skills Costa Rica.
Agropecuario	

Nota: Los NFST pueden incluir áreas adicionales a las indicadas anteriormente.

Se deben planificar las horas en la actividad técnica complementaria "Implementación del Modelo Skills Costa Rica": 200 horas por persona asignada para la realización de: análisis brecha, actualización docente, propuestas de mejora a los SCFP (currícula, equipamiento y ambientes educativos) y desarrollo de competencias piloto, según corresponda.

4. Actividades técnicas complementarias

Para la planificación de horas en las actividades técnicas complementarias se indican las siguientes consideraciones:

Actividades Técnicas complementarias	Consideraciones
1. Administración de códigos	Implica: la revisión de códigos (actualización, creación, modificación o suspensión), según rectoría de la Unidad Técnica, presolicitud de códigos en el SICOP y homologación de códigos SIREMA-SICOP.
2. Adquisición de bienes	Implica: la justificación de compra, revisión de carteles, atención a recursos de objeción y revocatoria, revisión técnica de los bienes adquiridos, respuesta ante solicitudes de criterios técnicos y diagnósticos referidos a precios de referencia y márgenes para adjudicación (precios mínimos y máximos).
3. Listas Recursos didácticos (LRD)	Tiempo asignado al proceso de administración, actualización y revisión de las Listas de Recursos Didácticos. Se debe acatar lo instruido por la GFST, en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> GFST-216-2020: Empaques de los materiales y prohibición de realizar trasvaso.



	<ul style="list-style-type: none"> • GFST-152-2019: Acatamiento a lo indicado por la Contraloría General de la República (CGR), para que no se clasifiquen materiales que no son perecederos, como tales. • GFST-301-2020.: Materiales didácticos, que deben estar en la LRD que debe diseñarse durante este proceso, pero que no deben incluir en la que se conforma en el SIREMA. • GFST-103-2021, para los Núcleo Hotelería y Turismo e Industria Alimentaria: Implementar en diseño, de material didáctico, LRD y capacitaciones técnicas organizadas por los Núcleos.
4. Seguimiento cronogramas y PASER	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la asignación del personal docente para el proceso PASER que designen las personas encargadas de los procesos (PPE y PGT). • Se establece un máximo de 250 horas y no pueden ser asignadas a todo el equipo base por igual.
5. Estudios de Equiparación	Registro de horas asignadas a estudios técnicos para la equiparación y reconocimiento.
6. Idoneidad Docente	Asignación de horas para evaluación de competencias requeridas para la docencia en la Formación Profesional, aplica para: el personal docente del INA, Centros Colaboradores, entes con servicios acreditados, entes de derecho público y privado, así como las personas candidatas a ejercer la docencia en el INA.
7. Gestión Ambiental	Se debe asignar un total de 200 horas, según o instruido en los oficios SGT-1232-2015 y GFST-327-2015.
8. Implementación del Modelo Skills Costa Rica	Se planifica según lo indicado en el punto 3.2 del presente oficio.
9. Atención-Centros Colaboradores	La asignación de horas debe estar fundamentada en solicitudes realizadas por la Unidad de Centros Colaboradores.
10. Atención - Ejecución de pruebas de certificación	La asignación de horas debe estar fundamentada en solicitudes realizadas por la Unidad de Certificación.
11. Atención - Unidad de Acreditación	La asignación de horas debe estar fundamentada en solicitudes realizadas por la Unidad de Acreditación.
12. Administración de la Unidad Móvil	Actividad que debe ser planificada únicamente por el Núcleo Eléctrico.
13. Capacitación o desarrollo de transferencia de conocimientos	Planificación de horas asignadas a la persona docente que capacita o transfiere el conocimiento a lo interno.



14. Eventos	Registro de horas para el personal docente que participa en eventos relacionados con procesos de ejecución, divulgación y promoción de los SCFP.
15. Proceso de selección y conformación de grupos	Tiempo asignado al personal docente para el proceso de selección o conformación de grupos.
16. Seguimiento ejecución modalidad presencial dual	Tiempo asignado al personal docente para la coordinación y seguimiento de actividades vinculadas con la ejecución en modalidad presencial dual.
17. Comisiones (aporta al 75%)	Actividad para el registro de horas asignadas a la participación del personal docente tanto en comisiones institucionales (Control Interno, Brigadas, Salud Ocupacional, entre otras) como en comisiones interinstitucionales.

5. Herramientas de Costos POIA-Presupuesto 2023

La herramienta de costos "POIA-Presupuesto 2023" deberá remitirse para revisión y visto bueno de la GFST (mediante correo electrónico dirigido a las personas funcionarias Katherine Muñoz Solís y Warner Bolaños Campos), el 21 de julio del año en curso.

Posteriormente, se notificará el visto bueno al NFST para que proceda con la inclusión de la información en el nuevo SIF.

La cantidad de horas registradas en la hoja de costos directos será el insumo para completar los cronogramas docentes 2023 en el SISER.

6. Distribución Presupuestaria

La distribución presupuestaria asignada para el año 2023 es la siguiente:





NÚCLEO O UNIDAD	Sub PARTIDA 0	Sub PARTIDA 1	Sub PARTIDA 2	Sub PARTIDA 5	Sub PARTIDA 5 (Compromisos del 2022 al 2023)	TOTAL SUB PARTIDA 5	TOTAL PRESUPUESTO	Distribución SBD
Industria Gráfica	€820 057 874,00	€19 515 000	€9 500 000	€18 283 235	€2 930 000	€21 213 235	€664 286 109	€140 489 182
Mecánica de Vehículos	€1 068 656 028,00	€4 749 400	€1 313 950	€4 551 000	€8 790 000	€13 341 000	€1 088 060 378	€70 244 591
Metal Mecánica	€842 005 890,00	€3 100 000	€100 000	€4 000 000	€1 465 000	€5 465 000	€850 670 890	€52 683 443
Textil	€1 190 964 478,00	€4 650 000	€4 400 000	€9 800 000	€1 465 000	€11 265 000	€1 211 279 473	€318 100 659
Turismo	€1 137 919 948,00	€12 400 000	€12 250 000	€12 200 000	€0	€12 200 000	€1 174 769 948	€105 366 886
Agropecuaria	€1 763 142 723,00	€20 528 607	€1 338 473	€12 130 281	€21 975 000	€34 105 281	€1 819 115 084	€1 088 791 159
Náutico Pesquero	€756 710 570,00	€77 073 000	€598 246	€12 800 000	€2 930 000	€15 230 000	€849 611 816	€17 561 148
Eléctrico	€1 500 126 689,00	€93 950 000	€890 000	€20 000 000	€26 370 000	€46 370 000	€1 581 276 689	€175 611 477
Industria Alimentaria	€963 020 232,00	€5 910 000	€2 025 000	€6 500 000	€10 255 000	€16 755 000	€987 710 232	€280 978 364
Tecnología de Materiales	€1 051 958 873,00	€4 782 893	€2 283 932	€4 018 654	€2 930 000	€6 948 654	€1 065 974 152	€351 222 955
Comercio y Servicios	€2 105 554 571,00	€8 153 706	€410 240	€8 803 208	€17 580 000	€26 383 208	€2 140 501 725	€702 445 909
Salud, Cultura y Artesanía	€1 042 318 240,00	€50 459 357	€2 071 424	€4 000 000	€2 930 000	€6 930 000	€1 101 779 021	€210 733 773
Coordinadora GFST	€274 111 160,00	€270 000	€302 000	€0	€2 930 000	€2 930 000	€277 613 160	
Didáctica y Pedagógica	€412 506 889,00	€1 810 000	€1 213 000	€4 000 000	€0	€4 000 000	€419 529 889	
TOTAL	€14 729 054 160,00	€247 351 763	€32 636 265	€120 586 378	€102 550 000	€223 136 378	€15 232 178 566	€3 512 229 546

Para la atención de SBD se asignarán únicamente recursos de la partida 0 "Remuneraciones" y deberá documentarse en el anexo "Información presupuestaria relacionada con la Ley 9274 Reforma Integral de la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y reforma de otras leyes".





Aspectos para considerar en relación con el presupuesto:

- La Unidad de Recursos Humanos remitió la información correspondiente a la Subpartida 0.
- El costo vinculado con el 75% de las horas disponibles del personal docente de los NFST para la ejecución de SCFP propios de las Unidades Regionales, Gestión SINAFOR y actividades técnicas complementarias vinculadas, se distribuye entre los indicadores de las metas de Investigación, Diseño y SBD.
- El costo vinculado con el 25% de horas disponibles, se distribuye entre los indicadores de las metas de Investigación, Diseño, SBD y actividades técnico-administrativas relacionadas con procesos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

7. Documentos de entrega

El 26 de julio del presente año, los NFST deben remitir a la GFST el oficio de entrega de la formulación POIA-Presupuesto 2023, en el cual deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Reporte Resumen por Partida y Subpartida.
- Reporte Plan Operativo Institucional Anual.

Finalmente, en caso de no presupuestar recursos para el cumplimiento de alguna Ley indicarlo en el oficio de entrega.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente
 Roy F. Ramírez Quesada
 Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos

CC: Sr. Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo.
 CC: Sra. Rocío López Monge, Jefatura Unidad de Planificación y Evaluación.
 CC: Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica.
 CC: Sra. Carmen González Chaverri, Gestora SINAFOR.
 CC: Sra. Wendy Arguedas Murillo, Gestora Regional.

KMS

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

2210-6218/2210-6519 

Anexo 4. GFST-253-2022. Formulación POIA-Presupuesto 2023 UDIPE.



Sr. Alexander Guerrero Chavarría
Jefatura Unidad Didáctica y Pedagógica
INA

19 de Julio de 2022
GFST-253-2022

ASUNTO: Formulación POIA-Presupuesto 2023 UDIPE

Estimados(as) señores(as):

Reciban un atento saludo. El proceso de formulación se realizará del 18 al 26 de julio 2022, según lo establecido en el oficio UPE-225-2022. A continuación, se indican los elementos a considerar por parte de la UDIPE para que se elabore la Planificación Operativa 2023, la cual quedará sujeta a la aprobación de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (GFST) y la Administración Superior.

1. Insumos

Oficios vinculados

- **PE-820-2022:** Lineamientos para la formulación de Plan Operativo Institucional Anual (POIA), Plan de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER) y Presupuesto 2023.
- **UPE-225-2022:** Formulación del Plan - Presupuesto 2023.
- **GFST-46-2022:** Optimización de recurso humano.
- **GFST-109-2022:** Caracterización, objetivo y funciones de la UDIPE.
- **GFST-128-2022:** Asesoría en diseño y capacitación curricular por competencias.
- **GFST-218-2022:** Plan de asesoramiento a los NFST.
- Otros.

Normativa y documentos de apoyo

- Modelo para la gestión de Skills Costa Rica en la EFTP de Costa Rica.
- Modelo Curricular para la Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje (Agosto, 2018) y metodologías vinculadas para el desarrollo de los productos.
- Fichas técnicas de indicadores UDIPE 2023.

Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

2210-6218/2210-6519 



- Estrategia para el bilingüismo.
- Sistema Nacional de Empleo.
- Capacitación mentores, estudiantes y docentes en formación dual.
- Productos curriculares de los NFST aprobados por la GFST.
- Áreas prioritarias, periodo 2022-2023.
- Otros.



2. Indicadores POIA 2023

Las actividades definidas por la UDIPE deben ser agrupadas en la meta presupuestaria Desarrollo curricular, metodológico y didáctico de la EFTP. La descripción de cada indicador se detalla en el siguiente enlace: https://inaaccr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kmunozsolis_ina_ac_cr/EmELISFNSoVlpQlxqHE2AEwBgaUl5cRmbeYfMpWGvrThBg?e=mlORAm

Cuando corresponda, se debe procurar la incorporación de los alcances del modelo para la gestión de Skills Costa Rica en los procesos que desarrolla la UDIPE.

5. Herramientas de Costos POIA-Presupuesto 2023

La herramienta de costos "POIA-Presupuesto 2023" deberá remitirse para revisión y visto bueno de la GFST (mediante correo electrónico dirigido a las personas funcionarias Katherine Muñoz Solís y Warner Bolaños Campos), el 21 de julio del año en curso.

Posteriormente, se notificará el visto bueno a la UDIPE para que proceda con la inclusión de la información en el nuevo SIF.

La cantidad de horas registradas en la hoja de costos directos será el insumo para completar los cronogramas docentes 2023 en el SISER.

6. Distribución Presupuestaria

La distribución presupuestaria asignada para el año 2023 es la siguiente:



NÚCLEO O UNIDAD	Sub PARTIDA 0	Sub PARTIDA 1	Sub PARTIDA 2	Sub PARTIDA 5	Sub PARTIDA 5 (Compromisos del 2022 al 2025)	TOTAL SUB PARTIDA 5	TOTAL PRESUPUESTO	Distribución SBD
Industria Gráfica	€620 057 874,00	€19 515 000	€3 500 000	€18 283 235	€2 930 000	€21 213 235	€664 286 109	€140 489 182
Mecánica de Vehículos	€1 088 656 028,00	€4 749 400	€1 313 950	€4 551 000	€8 790 000	€13 341 000	€1 088 060 378	€70 244 591
Metal Mecánica	€842 005 890,00	€3 100 000	€100 000	€4 000 000	€1 465 000	€5 465 000	€850 670 890	€52 683 443
Textil	€1 190 964 473,00	€4 650 000	€4 400 000	€9 800 000	€1 465 000	€11 265 000	€1 211 279 473	€316 100 659
Turismo	€1 137 919 948,00	€12 400 000	€12 250 000	€12 200 000	€0	€12 200 000	€1 174 769 948	€105 366 886
Agropecuaria	€1 763 142 723,00	€20 528 607	€1 338 473	€12 130 281	€21 975 000	€34 105 281	€1 819 115 084	€1 088 791 159
Náutico Pesquero	€758 710 570,00	€77 073 000	€598 246	€12 300 000	€2 930 000	€15 230 000	€849 611 816	€17 561 148
Eléctrico	€1 500 126 689,00	€33 950 000	€850 000	€20 000 000	€26 370 000	€46 370 000	€1 581 276 689	€175 611 477
Industria Alimentaria	€963 020 232,00	€5 910 000	€2 025 000	€6 500 000	€10 255 000	€16 755 000	€987 710 232	€280 978 364
Tecnología de Materiales	€1 051 958 873,00	€4 782 893	€2 289 982	€4 018 654	€2 930 000	€6 948 654	€1 065 974 152	€351 222 955
Comercio y Servicios	€2 105 554 571,00	€8 153 706	€410 240	€8 803 208	€17 580 000	€26 383 208	€2 140 501 725	€702 445 909
Salud, Cultura y Artesanía	€1 042 318 240,00	€50 459 357	€2 071 424	€4 000 000	€2 930 000	€6 930 000	€1 101 779 021	€210 733 773
Coordinadora GFST	€274 111 160,00	€270 000	€302 000	€0	€2 930 000	€2 930 000	€277 613 160	
Didáctica y Pedagógica	€412 506 889,00	€1 810 000	€1 218 000	€4 000 000	€0	€4 000 000	€419 529 889	
TOTAL	€14 729 054 160,00	€247 351 763	€32 636 265	€120 586 378	€102 550 000	€223 136 378	€15 232 178 566	€3 512 229 546

Para la atención de SBD se asignarán únicamente recursos de la partida 0 "Remuneraciones" y deberá documentarse en el anexo "Información presupuestaria relacionada con la Ley 9274 Reforma Integral de la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y reforma de otras leyes".





Aspectos para considerar en relación con el presupuesto:

- La Unidad de Recursos Humanos remitió la información correspondiente a la Subpartida 0.

7. Documentos de entrega

El 26 de julio del presente año, la UDIPE debe remitir a la GFST el oficio de entrega de la formulación POIA-Presupuesto 2023 en el cual deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Reporte Resumen por Partida y Subpartida.
- Reporte Plan Operativo Institucional Anual.

Finalmente, en caso de no presupuestar recursos para el cumplimiento de alguna Ley indicarlo en el oficio de entrega.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente
Roy F. Ramírez Quesada
Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos

CC: Sr. Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo.
CC: Sra. Rocío López Monge, Jefatura Unidad de Planificación y Evaluación.
CC: Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica.
CC: Sra. Carmen González Chaverri, Gestora SINAFOR.
CC: Sra. Wendy Arguedas Murillo, Gestora Regional.

KMS

Anexo 5. DGR-406-2022. Instrucciones para Formulación Presupuestaria 2023, GR.



15 de julio 2022

DGR-406-2022

Señores
Jefaturas Unidades Regionales

Clara Guido Chavarría
Unidad de Servicio al Usuario

Asunto: Instrucciones para Formulación Presupuestaria 2023.

Estimables señoras y señores:

En atención al oficio UPE-227-2021, mediante el cual la Unidad de Planificación y Evaluación remiten los lineamientos para la formulación del año 2023 y los montos de los recursos aprobados para dicha formulación y con el objetivo de suministrar la información pertinente para la elaboración del Presupuesto 2023, me permito señalar lo siguiente:

- ❖ El total del presupuesto para el año 2023 de la Gestión Regional será de: **¢68,353,716,557.00** (incluye los recursos para remuneraciones, cuentas cero) los cuales fueron suministrados por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el [URH-1198-2022](#). Ver detalle por Unidad para el año 2023 en la plantilla "Consolidado Presupuesto 2023".

Del monto asignado se debe considerar lo siguiente:

- ❖ **Partida 0**
Remuneraciones: ¢32,908,620,689.00, dato suministrado por la unidad de Recursos Humanos. Ver plantilla adjunta con el detalle por Unidad para el año 2023.
- ❖ **Partida 1**
Servicios: ¢16,183,446,652.00 favor considerar:
 - La subpartida 110499 "Otros Servicios Gestión Apoyo", deberán presupuestarse los recursos necesarios para atender los contratos de SCFP con entes de

Gestión Regional

2210-6267



Derecho Público o Privado, suscritos o en trámite licitatorio, así mismo, los recursos necesarios para atender el contrato de aplicación de pruebas TOEIC.

→ Para la subpartida 110801 "Mantenimiento Edificios y Locales", tomar en consideración lo detallado mediante el oficio [URMA-PAM-287-2022](#) remitido por la Sra. Heidy Matamoros González, encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM).

❖ **Partida 2**

Materiales y Suministros €3,484,626,588.00.

❖ **Partida 5**

Equipamiento Didáctico €1,831,290,094.00, se autoriza únicamente la adquisición de Equipamiento Didáctico de las Unidades Regionales detalladas mediante el [DGR-405-2022](#).

Compromisos pendientes de pago €417,525,000.00, de acuerdo con lo indicado por la Unidad de Compras Institucionales mediante el [UCI-138-2022](#). [Ver anexo #1](#).

Se les instruye para que todas las cuentas de la partida 5, tanto de Equipamiento Didáctico como Obligaciones Pendientes de Pago se registren en la meta presupuestaria 1392. Para efectos del Equipamiento Didáctico debe respetarse los equipos detallados en el [anexo #4](#). Lo anterior en atención al oficio [UPE-338-2019](#).

Proyectos de Inversión del plan plurianual €3,292,346,891.00, aprobado por la Junta Directiva. [Ver Anexo #2](#).

Ley de Estimulo a las Bellas Artes €97,715,637.00, según oficio [URMA-PAM-238-2022](#). [Ver Anexo #3](#).

❖ **Partida 6**

Becas a Terceras Personas €8,707,319,248.00. [Ver anexo #5](#).

Becas Formación Dual €1,300,825,758.00, correspondiente al 1% de total del presupuesto institucional 2023 asignado. En atención al [PE-1041-2022](#). [Este rubro debe ser registrado en la meta 1394](#). [Ver anexo #5](#).

Consideraciones Especiales

❖ **Unidad Regional Brunca, Huetar Caribe y Huetar Norte:** Adicionalmente deben incluir los recursos para la Estrategia de Atención y Prevención de la Violencia, en la subpartida Becas a terceras personas (160202), en atención al [APIEG-79-2022](#). [Ver anexo #5](#).



- ❖ De acuerdo con el UPE-227-2022, cada Unidad Regional preverá los recursos requeridos para la ejecución de su PGAI, entregado a la Asesoría de Gestión de Calidad.
- ❖ Banca para el Desarrollo Meta 1321, en remuneraciones debe presupuestar el monto de \$11,458,526,992.00, dato suministrado mediante oficio UPE-227-2022, donde indica la Distribución de Recursos presupuestarios en el Marco de la Ley #9274 Reforma Integral de la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y reforma de otras leyes, las políticas y lineamientos del Consejo Rector, para el fortalecimiento de las PYMES-SBD para Formulación 2023, correspondiente a la Gestión Regional. Ver anexo #6.

De acuerdo con el oficio SGA-52-2019, para la atención de SBD se podrá asignar recursos en las diferentes partidas presupuestarias (además de la partida (0) remuneraciones), para lo cual, es necesario analizar y justificar las asignaciones en cada subpartida presupuestaria, evidenciando la necesidad del recurso, según lo expresado por el Ente Contralor en el oficio DFOE-SD-0670. En caso de que la Unidad Regional requiera utilizar otras subpartidas deberán informar de inmediato a esta Gestión el Centro de Costo específico para que se les envíe una plantilla especial. En dicha solicitud deben especificar montos, subpartidas y justificaciones.

Se debe tener en cuenta que, con la aplicación de la regla fiscal en la ejecución presupuestaria, en un buen escenario el monto a reservar para el 2022, dependerá mucho de la ejecución 2021.

- ❖ Es importante considerar la aplicación del artículo 6 la Ley 8131, se debe respetar la distribución indicada en el "Consolidado Presupuesto 2023", velando que el monto asignado a las partidas correspondientes a gastos corrientes (partidas 1, 2 y 6) no sufra alteración alguna.
- ❖ Antes de remitir la información a esta Unidad Coordinadora, la misma debe ser verificada en el nuevo SIF de acuerdo con los datos suministrados por la Unidad de Planificación y Evaluación, recuerde no se deben incluir decimales.
- ❖ Toda la información detallada en el oficio UPE-227-2022 y los documentos adjuntos en el enlace creado, son de lectura obligatoria.

Consideraciones Especiales para Indicadores POIA

- Se deben respetar los compromisos del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2025, Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP 2023-2026 (nuevos indicadores) DGR-398-2022 / PE-1125-2022.



- Es responsabilidad de cada Unidad Regional velar por que los valores meta de los indicadores que son compromisos, se encuentren según lo indicado en la Fichas Técnicas remitidas por la UPE.
- Se les recuerda que el valor meta de los indicadores secundarios no deben ser mayores al valor meta de los indicadores primarios, tanto anual como semestral.
- Favor mantener los valores meta en la tabla adjunta, ya que los mismos fueron definidos previamente por esta Gestión.

Indicador	Meta
Porcentaje deserción en los programas.	8%
Porcentaje de acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional.	80%
Porcentaje de ejecución del presupuesto destinado a la dotación de equipamiento en las unidades regionales.	80%
Porcentaje de ejecución presupuestaria de los planes de inversión en infraestructura física en las unidades regionales.	80%
Grado de satisfacción de las empresas u organizaciones que recibieron algún SCFP por parte del INA.	93%
Cantidad de Vigilancia Estratégica	Mínimo 1

- Para el caso de los indicadores correspondientes al producto: Agencia Nacional de Empleo (ANE) y en especial para los indicadores “01023801 Porcentaje de personas registradas en ane.cr que se matriculan en SCFP Plus” y “01023901 Porcentaje de SCFP plus ejecutados respecto de los SCFP ejecutados”, la meta fue ajustada, en razón de que al carecer de año base, se procede a generar un reporte de indicadores POIA con corte al 11 de julio y se realiza un análisis del avance en el cumplimiento de ambos indicadores durante este 2021, el cual nos lleva a un % de avance que marca una tendencia de cumplimiento promedio. Favor colocar el siguiente porcentaje de meta:

Indicador	Meta
Porcentaje de acciones realizadas del Plan de Trabajo de Articulación y Promoción de los Servicios a personas registradas en ane.cr.	80%
Porcentaje de personas registradas en ane.cr que se matriculan en SCFP Plus.	40%
Porcentaje de SCFP plus ejecutados respecto de los SCFP ejecutados.	50%



- Para el indicador *"03022001. Cantidad de personas estudiantes becadas en programas de formación dual"*, es importante detallar que debido a aun no se cuenta con un año base estable y que el valor meta razonable para el recurso presupuestario asignado es de alrededor de 1000 estudiantes becados, la meta se mantendrá igual que la estimada en el 2022. Favor colocar el siguiente valor meta:

Unidad Regional	Meta
Brunca	75
Cartago	105
Central Occidental	150
Central Oriental	205
Chorotega	105
Heredia	105
Huetar Caribe	75
Huetar Norte	105
Pacífico Central	75
Meta Global	1000

- Para los 4 indicadores correspondientes a SBD (06021301, 06021302, 06021303 y 06021304), si bien es cierto ya no es un compromiso PNDIP, aún continúa siendo un compromiso PEI, de esta forma para su cálculo y tomando en cuenta que tenemos un valor meta regional de 9950, se toma como referencia la ejecución de la meta global de los 4 indicadores en el año 2021 de cada Unidad Regional y se realiza un ajuste entre 11 a 13 personas beneficiadas en cada Unidad Regional.

El valor meta asignado para cada Unidad es la sumatoria del valor meta de los 4 indicadores SBD y puede ser distribuido según las prioridades que cada Unidad Regional considere. Favor colocar el siguiente valor meta:

Unidad Regional	Meta
Brunca	739
Cartago	1465
Central Occidental	902
Central Oriental	1286
Chorotega	1379
Heredia	1121
Huetar Caribe	243
Huetar Norte	1416
Pacífico Central	1399
Meta Global	9950



→ Con relación al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP 2023-2026, es importante indicar que en atención a solicitud de Presidencia Ejecutiva y con el propósito de responder a la prioridad de aumentar la cantidad de egresados de colegios científicos y técnicos, y del INA en áreas de mayor demanda laboral, esta Gestión Regional elabora y proyecta 2 indicadores que deben ser considerados en los valores meta de los siguientes indicadores POIA:

Indicador en POIA	Indicador PNDIP 2023-2026
02021601. Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés

Unidad Regional	Meta
Brunca	142
Cartago	530
Central Occidental	330
Central Oriental	672
Chorotega	280
Heredia	436
Huetar Caribe	248
Huetar Norte	108
Pacífico Central	152
Meta Global	2898

Indicador en POIA	Indicador PNDIP 2023-2026
03021401. Cantidad de personas egresadas de programas.	Cantidad de personas egresadas en TICs, Eléctrico y Turismo.

Unidad Regional	Meta
Brunca	140
Cartago	168
Central Occidental	306
Central Oriental	412
Chorotega	226
Heredia	128
Huetar Caribe	338
Huetar Norte	192
Pacífico Central	180
Meta Global	2090

Nota: Esta meta es una proporción del indicador primario.



La metodología utilizada para la proyección de ambos indicadores se detalla en el [DGR-398-2022](#) y fue validada ante sus representadas el pasado 14 de julio, 2022. Posteriormente la Presidencia Ejecutiva informa al Ministerio de Educación Pública mediante el [PE-1125-2022](#).

→ En el ámbito del Plan Estratégico Nacional (PEN) a partir del 2023 los compromisos de la institución quedaron establecidos en la [Matriz Anual de Programación y Presupuesto \(MAPP\)](#).

Condiciones de entrega del Plan- Presupuesto

De acuerdo con el oficio [UPE-205-2022](#) el periodo de Formulación Anual (Presupuesto – POIA) inicia formalmente el 18 de julio del 2022, a partir de ese día y hasta el 26 de julio del 2022, sin embargo, se les solicita remitir los documentos a la Gestión Regional a más tardar el viernes 22 de julio, del 2022, para su revisión y consolidación, con la finalidad de cumplir con el plazo establecido de entrega el 27 de julio, 2021, en la Unidad de Planificación y Evaluación.

Los documentos que deben ser remitidos son los siguientes:

- Oficio de remisión
- Reporte Resumen por Partida y Subpartida (consolidado de la Unidad Adscrita).
Generado desde el Sistema.
- Reporte Plan Operativo Institucional Anual. (consolidado de la Unidad Adscrita)
Generado desde el Sistema.

Mediante el enlace adjunto podrán encontrar todos los documentos citados en este oficio y el "Consolidado Presupuesto 2023".




[DGR-406-2022 Instrucciones para Formulación Presupuestaria 2023](#)


Atentamente,

Firmado Digitalmente

Wendy Arguedas Murillo
Gestor Regional
g.c.a.

 Rocío Arce Cerdas / Subgerencia Técnica

Gestión Regional

2210-6267 

**Anexo 6. Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-305-2022. Aprobación POI 2023–POIA 2023.
Presupuesto 2023**



Instituto Nacional de Aprendizaje
SECRETARÍA TÉCNICA JUNTA DIRECTIVA
Teléfono 2223-1528/2256-0552/ fax: 2255-4977
Correo electrónico bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

-1-
JD-AC-305-2022

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-305-2022

FECHA DE FIRMEZA: 26 DE SETIEMBRE DE 2022

ASUNTO: OFICIO GG-1350-2022. PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2023, PLAN DE GASTOS 2023, JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA) 2023, JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023, PROYECTOS DE INVERSIÓN, E INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023.

PARA EJECUCIÓN: GERENCIA GENERAL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PARA INFORMACIÓN: Presidencia Ejecutiva, Subgerencias, Auditoría Interna, Asesoría Legal.

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 34-2022 CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU CAPÍTULO V:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1350-2022, de fecha 15 de setiembre 2022, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, los siguientes informes: Presupuesto Ordinario Institucional 2023, Plan de Gastos 2023, Justificaciones Presupuestarias 2023, Plan Operativo Institucional (POI) 2023, Plan Operativo Institucional Anual (POIA) 2023, Justificaciones Presupuestarias 2023, Proyectos de Inversión, e Información Plurianual 2023, en cumplimiento del inciso f), del artículo 11, de la Ley 6868 y sus reformas, el cual cita lo siguiente: *“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de la institución, el cual deberá formularse en apego al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, así como a la distribución regional de acuerdo con las dinámicas de mercado laboral y locales de cada*



Instituto Nacional de Aprendizaje
SECRETARÍA TÉCNICA JUNTA DIRECTIVA
 Teléfono 2223-1528/2256-0552/ fax: 2255-4977
 Correo electrónico bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

-2-
 JD-AC-305-2022

territorio.”

2. Que dichos informes fueron expuestos por la señora Gerente General Wendy Fallas Rojas, la señora Rocío López Monge, Jefe Unidad Planificación y Evaluación y la señora Karolina Gamboa Araya, Encargada Proceso Planeamiento Estratégico, y la señora María Fernanda Chacón García, de la Gerencia General, tal como consta en actas.
3. Que se presentan los aspectos generales para la planificación institucional 2023, la normativa vigente y vinculante, Ley Orgánica del INA y el cumplimiento del bloque de legalidad solicitado por la Contraloría General de la Republica.
4. Que se presenta el cumplimiento de la regla fiscal, según lo dictado en el oficio DM-358-2022 y considerando lo dictado en el decreto H-0039-2022.
5. Que con respecto a gastos capitalizables asociados a proyectos de inversión la Institución no dispone de los mismos para el periodo presupuestario 2023.
6. Que con respecto al informe del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023**, se presenta información relacionada con la aplicación de los recursos a utilizar en el próximo ejercicio presupuestario y se detallan aspectos de corte general, incluyendo la base legal, el financiamiento, el marco estratégico, la estructura jerárquica y programática del Instituto, además, se incluye la estimación de los ingresos institucionales sobre los cuales se deberá rendir cuentas.
7. Que sus apartados obedecen a la estructura solicitada por los entes contralores, respondiendo a requerimientos puntuales solicitados por diversas normativas y guías del bloque de legalidad, a los cuales debe someterse el Instituto, así como también, respondiendo al Sistema de Planificación-Presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, sujetándose a las disposiciones legales y técnicas que rigen la materia, así como a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, del 27 de febrero, 2012.
8. Que para el período presupuestario 2023, la Estructura Programática presentada por la Institución no presenta variaciones ya que se conserva vigente la misma que ha utilizado en los años anteriores, a su haber se mantienen los mismos dos programas presupuestarios.
9. Que para el período 2023 el ingreso ordinario (Ingresos corrientes más financiamiento) del Instituto Nacional de Aprendizaje, asciende a ₡130.082.575.801 (ciento



Instituto Nacional de Aprendizaje
SECRETARÍA TÉCNICA JUNTA DIRECTIVA
 Teléfono 2223-1528/2256-0552/ fax: 2255-4977
 Correo electrónico bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

-3-
 JD-AC-305-2022

treinta mil ochenta y dos millones, quinientos setenta y cinco mil ochocientos uno colones).

10. Que, en el 2023, se estima incorporar ¢7.363.164.668 como ingresos de vigencias anteriores para la transferencia de la Ley N°7372 y sus reformas "Ley para el financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional".

11. Que el Presupuesto Institucional se distribuye según Programa Presupuestario de la siguiente manera:

Programa 1 "Servicios de Capacitación y Formación Profesional": ¢89.946.330.898 equivalente a 69,15%.

Programa 2 "Apoyo Administrativo": ¢40.136.124.903 equivalente a 30,85%

12. Que el Presupuesto Institucional se distribuye según Gestión y Unidades de la siguiente manera:

- Gestión Regional: ¢68.353.716.557, equivalente a 52%
- Dirección Superior y Unidades Asesoras: ¢20.643.314.710, equivalente a 16%
- Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo: ¢17.862.467.175, equivalente a 14%
- Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos: ¢15.232.179.066, equivalente a 12%
- Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación: ¢6.924.360.853, equivalente a 5%
- Gestión Rectora del SINAFOR: ¢1.066.537.440, equivalente a 52%

13. Que el monto del presupuesto para el 2023 a mantenimiento edificios y locales, es de ¢1.047.256.647.

14. Que el monto presupuestado para el 2023 en proyectos de inversión en etapa diseño, es de ¢2.833.487.729.

15. Que el monto presupuestado para el 2023 en proyectos de inversión en etapa construcción, es de ¢4.015.848.088.

16. Que el monto presupuestado para el 2023 en Equipamiento Didáctico, es de ¢1.831.290.094.

17. Que se presenta la información Plurianual 2023-2026 de la siguiente manera:

Información Plurianual 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	122 719,41	121 430,81	122 574,02	125 028,69
1.2 1.0 00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	118 936,49	117 223,94	117 865,26	119 767,66
1.3 1.0 00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	31,36	31,81	31,56	31,70
1.3.2 0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3 098,11	3 514,48	4 029,56	4 640,69
1.3.3 0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	557,36	555,55	556,46	556,61
1.3.4 0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	-	-	-	-
1.3.8 0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	95,08	88,82	92,05	96,04
2. INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0
3. FINANCIAMIENTO	0	0	0	0
3.3 1.0 00.00.0.0.000 Superávit libre	7 363,16	7 285,85	7 304,49	7 581,57
3.3.2 0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
TOTAL	130 082,58	128 716,66	129 909,41	132 527,66
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	112 754,40	111 640,56	113 915,88	116 075,34
1.1 1. REMUNERACIONES	62 974,41	63 919,83	64 877,81	65 836,98
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34 522,04	32 795,59	33 759,71	35 077,45
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 201,36	2 383,73	2 518,20	2 642,95
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12 985,41	12 537,73	12 729,23	13 051,69
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,15	11,49	12,04	12,68
2. GASTO DE CAPITAL	17 328,18	17 085,89	16 013,42	15 852,31
2.1 Edificaciones	6 989,95	3 817,26	3 889,34	3 968,51
2.2 1 Maquinaria y equipo	2 777,47	4 184,46	2 770,17	2 132,68
2.2.4 Intangibles	99,87	197,66	101,20	82,68
2.2.5 Activos de valor	97,72	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	7 363,16	7 285,85	7 364,49	7 581,57
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRE-SUPUESTARIA	-	0	0	0
TOTAL	130 082,58	128 716,66	129 909,41	132 527,66

18. Que para la elaboración del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) y del Plan Operativo Institucional Anual (POIA) para el año 2023, se consideraron como marco jurídico y técnico institucional, los siguientes elementos:

- a. Los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022", emanados por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- b. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y el Reglamento a la misma. Así como el Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- c. Ley 6868, del Instituto Nacional de Aprendizaje, del 6 de mayo de 1983 y su reforma parcial mediante la Ley 9931, del 29 de enero del 2021.
- d. Lineamientos Estratégicos de Alta Dirección 2023.

19. Que la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) ya tuvo el aval por parte de Rectoría Educación y Cultura y MIDEPLAN.



Instituto Nacional de Aprendizaje
SECRETARÍA TÉCNICA JUNTA DIRECTIVA
Teléfono 2223-1528/2256-0552/ fax: 2255-4977
Correo electrónico bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

-5-
JD-AC-305-2022

20. Que en los planes institucionales POI y POIA, se alinean al Plan Estratégico Nacional 2020-2050, Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

21. Que en cuanto al informe del **PLAN DE GASTOS 2023**, contiene información relacionada con los gastos contemplados por la Institución para el periodo 2023, tomándose en consideración todas las erogaciones que deben de realizar las distintas unidades por concepto de adquisición de bienes y servicios y se considera herramienta básica, ya que permite visualizar de manera puntual donde serán aplicados los recursos de la Institución; así como el tipo de bienes a adquirir en un periodo determinado.

22. Que en cuanto al informe de las **JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023**, el Instituto Nacional de Aprendizaje, año con año, elabora el documento Justificaciones Presupuestarias, en este se sustentan las erogaciones que proyecta la Institución realizar para el periodo 2023, lo anterior en función a los objetivos, metas e indicadores establecidos por las diferentes unidades, con la finalidad de adquirir bienes y servicios que coadyuven al cumplimiento de la Misión y Visión institucional.

23. Que las Justificaciones han sido planteadas bajo la estructura organizacional de la Institución y son presentadas a nivel de subpartida, enunciando los gastos relevantes en los que incurrirá en el próximo ejercicio presupuestario 2023, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos, directrices y normativas establecidas por los Entes Fiscalizadores en materia presupuestaria, así como las Autoridades Superiores de nuestra Institución, relacionadas las mismas con los objetos del gasto de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en el documento Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico, Abril 2018.

24. Que los documentos remitidos por la Unidad de Planificación y Evaluación y Gerencia General, los cuales respaldan y fundamentan el presente acuerdo, constan en los archivos que al efecto lleva la Secretaría Técnica, así como el acta 34-2022 de Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:



Instituto Nacional de Aprendizaje
SECRETARÍA TÉCNICA JUNTA DIRECTIVA
 Teléfono 2223-1528/2256-0552/ fax: 2255-4977
 Correo electrónico bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

-6-
 JD-AC-305-2022

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2023 PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y GERENCIA GENERAL SEGÚN OFICIOS UPE-318-2022 Y GG-1350-2022, RESPECTIVAMENTE, CON LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN Y ARGUMENTAN DICHO PRESUPUESTO:

- PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2023
- PLAN DE GASTOS 2023
- JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA) 2023
- PROYECTOS DE INVERSIÓN
- INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023

SEGUNDO: INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

BERNARDO
 BENAVIDES
 BENAVIDES
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 BERNARDO BENAVIDES
 BENAVIDES (FIRMA)
 Fecha: 2022.09.27
 12:06:38 -06'00'

Lic. Bernardo Benavides B.
 SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA